

Equidad de género en Medellín: un análisis de la participación y representación política de las mujeres en las Secretarías de la Alcaldía de Medellín, 2000-2014

Claudia Vargas Quiceno

Universidad de Antioquia

Instituto de Estudios Políticos

Maestría en Ciencia Política

Medellín

2016

Equidad de género en Medellín: un análisis de la participación y representación política de las mujeres en las Secretarías de la Alcaldía de Medellín, 2000-2014

Claudia Vargas Quiceno

Trabajo de grado presentado para optar al título de Magister en Ciencia Política

Deicy Hurtado Galeano

Asesora

Universidad de Antioquia

Instituto de Estudios Políticos

Maestría en Ciencia Política

Medellín

2016

“Observo el tiempo desde mis sueños para no olvidar quién soy.....quiénes somos”

Cecilia Palma, Agenda Mujer 2014.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I.....	14
1.1 Política y equidad de género: Los aportes de la teoría feminista a la Ciencia Política...14	
1.2 La cuota como acción afirmativa para la equidad de género.....20	
1.3 Participación y representación política de las mujeres en cargos de alto poder decisorio24	
1.4 La teoría de la masa crítica. Un marco analítico para comprender la participación y representación de las mujeres29	
1.5 El proceso de investigación: Marco metodológico.....33	
1.5.1 Campos de indagación.....36	
1.5.2 Estrategia de análisis..... 39	
1.5.3 Algunas consideraciones metodológicas.....40	
CAPÍTULO II.....	44
2.1 Marco normativo para la equidad de género y la participación política de las mujeres: una conquista social.....45	
2.2 Evolución de la Ley de Cuotas en Colombia: una perspectiva instrumental.....48	
2.3 Medidas gubernamentales para la equidad de género y la participación política de las mujeres en Medellín (2000-2014).....55	
2.4 Presencia de las mujeres en el gobierno local: un panorama de la participación política femenina.....66	
2.5 Participación y representación política de las mujeres en cargos de alto poder decisorio en las secretarías municipales de Medellín.....71	
CAPÍTULO III.....	91
3.1 Las mujeres en el poder: ¿cambios en la cultura política?.....92	
3.2 Proyectando sociedades con equidad de género.....96	
CONSIDERACIONES FINALES.....	102
BIBLIOGRAFÍA.....	108
ANEXOS.....	116

LISTA DE TABLAS Y/O GRÁFICOS

Tabla 1: Participación femenina en cargos directivos (máximo nivel y otros niveles del poder decisorio) en las alcaldías capitales de departamento (2004-2014).....	51
Tabla 2: Participación femenina en las alcaldías capitales (nivel directivo) de departamento que reportaron información completa al DAFP (2004-2014).....	67
Tabla 3: Presencia de las mujeres en las secretarías y/o secretarías-vicealcaldías en la ciudad de Medellín (2000-2015).....	73
Tabla 4: Nivel de participación por sexo en cada una de las secretarías y/o secretarías-vicealcaldías de la Alcaldía de Medellín (2000-2015).....	82
Gráfico 1: Total de mujeres que han asumido cargos de alto poder decisorio en las Secretarías y/o Secretarías-vicealcaldías en la Alcaldía de Medellín (2000-2015).....	79

INTRODUCCIÓN

Es posible articular la gobernabilidad democrática y la equidad de género siempre y cuando las mujeres ganen fuerza y legitimidad en los espacios públicos e ingresen en los debates articulando sus intereses de género con los intereses más generales de la democracia y la gobernabilidad democrática.
Virginia Guzmán, 2001, p. 18.

El siglo XX significó para muchas sociedades y Estados democráticos la transformación, renovación e inclusión de grupos sociales discriminados y rezagados históricamente. Estos actores protagonizaron fuertes luchas por la eliminación de prácticas de exclusión que imposibilitaron por mucho tiempo la construcción de un camino hacia comunidades más justas, equitativas y participativas. Para lograr una mayor democratización de la sociedad en virtud del principio de igualdad en la práctica de los derechos políticos, los Estados se vieron interpelados por los grupos y movimientos sociales para que se ampliaran los márgenes de participación y representación en los diferentes escenarios de la esfera pública.

Para el caso de la sociedad colombiana “las mujeres” emergieron en el siglo XX como nuevos actores políticos e instalaron en el espacio público debates sobre los derechos, la igualdad, la participación política y la equidad. Como consecuencia de estas luchas, se configuraron en el país condiciones que llevaron al reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres: conquista de derechos civiles (Ley 28 de 1932), derecho al voto (Acto Legislativo No. 3 de 1954), ejercicio igualitario de profesiones u oficios (Ley 22 de 1967); y al finalizar el siglo la igualdad de género quedó plasmada en la Constitución Política de 1991 en sus artículos 13, 40 y 43.

Pese a los avances normativos en materia de equidad entre hombres y mujeres, la dinámica política reciente permite constatar que en nuestro país persiste una distancia entre el marco constitucional y jurídico y la realidad política que limita el derecho conquistado por las mujeres para participar y ser representadas políticamente; tal como se revela en los análisis realizados por los movimientos feministas, las instituciones públicas y la comunidad académica sobre la implementación de la Ley Estatutaria 581 de 2000, llamada la Ley de Cuotas¹. Una Ley que buscaba favorecer la participación política de las mujeres en dos sentidos: lograr una presencia real en las decisiones de la sociedad y que, desde esos cargos, se consiguiera incluir medidas destinadas a promover la igualdad efectiva de las mujeres².

Esta iniciativa se fundamentaba en la necesidad de que Colombia respondiera a la evolución de los derechos de las mujeres, a ser coherentes con la aplicación de acuerdos internacionales ratificados por el país³ y a tratar aquello que las estadísticas⁴ colombianas arrojaban: un déficit significativo de participación y representación política de las mujeres en cargos de alto poder decisorio. En sus 14 años de promulgación, la Ley de Cuotas ha pretendido conducir al país por una senda orientada hacia la equidad entre hombres y mujeres en los altos cargos públicos de poder decisorio, y muchas analistas (Bernal 2006, León y Holguín 2006, Fuentes y Peña 2007, Wills 2007, Guzmán y Molano 2012) han reconocido avances cualitativos como la visibilización y posicionamiento de los asuntos de género, la

¹ La intención de estipular una norma jurídica que definiera un porcentaje de participación, fue presentada por primera vez en 1993 y posteriormente en cuatro oportunidades más. La Ley 581 de 2000 correspondió al Proyecto de Ley Estatutaria 62 de 1998 del Senado y 158 de 1998 de la Cámara, presentado por la senadora Vivianne Morales Hoyos.

² Para ampliar información ver Ley 581 de 2000 completa: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2000/ley_0581_2000.html.

³ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1981; Declaración y plataforma de acción de Beijing, 1995; Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

⁴ En 1987, no había ninguna ministra y el porcentaje en el nivel de subministerios alcanzaba apenas el 3,8%, situando a Colombia en un décimo tercer renglón entre 18 países latinoamericanos. Para 1994 la situación se modificó y el porcentaje de mujeres en el nivel ministerial subió al 13% aunque en los subministerios no hubo ninguna mujer designada (...). Sin embargo, según cifras de la Consejería para la Equidad de las Mujeres, aún en 1999, aunque el 42.9% del total de los servidores públicos eran mujeres, su presencia en las máximas instancias de decisión alcanzaba apenas a representar el 15%, y en la Corte Constitucional y Corte Suprema de Justicia no había en ese año ni una sola magistrada (Wills, 2002, pp 269-270).

divulgación, reivindicación de los derechos de las mujeres, así como su liderazgo en la toma de decisiones.

Contrario a la perspectiva antes enunciada, algunos medios de comunicación han publicado análisis en los que se plantea que “la Ley de Cuotas estaría siendo incumplida por el gobierno nacional, varios departamentos y ciudades capitales”⁵; sumado a esto, resaltaban que en ninguna entidad del Estado la participación de las mujeres en cargos directivos sobrepasaba el 40%, a pesar de que el Sistema Nacional de Información de Educación Superior afirmara que desde el 2002 las mujeres se gradúan más de carreras universitarias que los hombres.⁶

Además, desde la aprobación de la Ley de Cuotas, las entidades obligadas a hacer cumplir la Ley, exponen las siguientes situaciones: algunas instituciones públicas incumplen la aplicación de las disposiciones, otras han centrado su interés sólo en aplicar la cuota del 30% realizando una interpretación errada del porcentaje al definirla como tope máximo. Además, han planteado que ello se debe a la poca voluntad política para garantizar el cumplimiento de la norma, a los vacíos en el tratamiento de la información sobre su cumplimiento, así como a una interpretación heterogénea de la Ley. Sustentados en estas declaraciones, el consenso académico y político ha planteado que la Ley se ha cumplido parcialmente y el objetivo de

⁵ Guzmán, José Vicente (Octubre, 2012). Ley de Cuotas: Lejos de su objetivo. Revista Semana. Recuperado de <http://www.semana.com/politica/articulo/ley-cuotas-lejos-su-objetivo/265956-3>.

⁶El Ministerio de Educación Nacional, a través del Observatorio Laboral para la Educación (OLE) reportó en el Boletín del 15 de abril de 2015 “Educación superior en cifras” que durante el periodo comprendido entre 2001 a 2013 los hombres obtuvieron el 45,5% de las titulaciones y las mujeres el 54,5%. En particular, se evidencia una mayor participación de los hombres en los niveles técnico profesional (60.4%), maestría (54%) y doctorado (64.1%); mientras que las titulaciones de las mujeres se destacan en los niveles universitario (57.1%) y especialización (56.6%); para el nivel tecnológico se evidencia una participación levemente superior de las mujeres (50.3%). Si se analiza la distribución del total de las titulaciones por área de conocimiento, se observa una marcada preferencia de la formación académica según el sexo: las mujeres optan mayoritariamente por programas relacionados con las Ciencias Económicas y Administrativas (35.7%), Ciencias Sociales y Humanas (17.7%), Ingeniería, Arquitectura y afines (14.9%), Ciencias de la Educación (14.5%) y Ciencias de la Salud (11.1%); mientras que los hombres se inclinan por Ingeniería, Arquitectura y afines (32.4%), Ciencias Económicas y Administrativas (27%), Ciencias Sociales y Humanas (19,1%) y Ciencias de la Educación (8.6%). Además, se afirma que el salario promedio por sexo en 2013 para los graduados en 2012 evidencian una brecha salarial por sexo que se sostiene a lo largo del nivel de formación, observándose que la brecha más reducida se presenta en el nivel universitario con 14%, mientras que en el nivel de maestría se presenta la más amplia con el 21%, lo cual es un indicio de que a iguales condiciones académicas a las mujeres se les paga menos. Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-350451_Boletin_Educacion_Superior_en_Cifras_Abril_2015recurso_4.pdf

esta iniciativa positiva que busca reconocer y definir espacios de participación a las mujeres como un aporte sustancial al desarrollo del país, no se ha establecido de acuerdo con el marco jurídico y normativo colombiano y no ha logrado permear el imaginario social de los colombianos⁷.

Por lo anterior, como hipótesis para esta investigación se plantea que pese a los avances políticos que se han nombrado anteriormente y que han quedado plasmados en la Ley de Cuotas, las mujeres aún se encuentran rezagadas políticamente; su presencia en espacios de participación, representación y toma de decisiones es bajo; persisten los obstáculos de partida y las barreras injustificadas. Todo ello hace que en Colombia el cumplimiento integral de la Ley, la participación igualitaria y la construcción de una democracia incluyente siga siendo una deuda pendiente.

Tras este panorama y con el interés de contribuir al debate sobre la equidad de género en el escenario político, esta investigación busca aportar a la comprensión de la participación y representación política de las mujeres tomando como caso la ciudad de Medellín entre 2000 y 2014, mediante un análisis de la evolución de la Ley de Cuotas. En este sentido, las dinámicas sociales, políticas y culturales que se han configurado sobre la igualdad de géneros serán el punto de partida de esta investigación y por esto interesa observar cómo las instituciones han respondido al llamado de la Ley estatutaria, cómo se ha comportado la Ley en términos cuantitativos y cualitativos en la localidad, cuál y dónde ha sido la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisiones políticas, qué ha significado su participación

⁷ [...] en términos del espíritu de la Ley, este balance permite plantear que si bien se ha convertido en un referente que ha venido impulsando la incorporación de las mujeres como funcionarias públicas, en la mayoría de los casos en los que se cumple la Ley el porcentaje pareciera ser asumido como un tope y son muy pocos los casos en los que el porcentaje de mujeres sobrepasa significativamente el porcentaje mínimo. La Ley entonces no ha logrado instalar aún de manera sólida en el imaginario social la importancia de la participación y el aporte de las mujeres al desarrollo de este país (Balance de la aplicación de la ley 581 de 2000. Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia. 2011, p. 34).

y representación política en el ámbito personal y social; con lo que se espera comprender los avances, interpretaciones y obstáculos de una normativa como esta en una ciudad como Medellín. Para lograr este cometido, el marco analítico se fundamenta en la correlación entre cuota, participación y representación política.

El asunto de la equidad de género en la Alcaldía de Medellín se considera un caso significativo para analizar dada su relevancia política desde los principios de la administración pública; se sustenta, además, en el porcentaje de mujeres que —en comparación con el promedio nacional y desde la promulgación de la Ley— han estado vinculadas a las secretarías municipales asumiendo cargos de alta injerencia. La relevancia está dada también por la manera en que se ha proyectado la equidad de género en la gestión pública, por las transformaciones que ha vivido la ciudad en la última década y por las estrategias propuestas para la transversalización de género en diferentes secretarías de despacho, que ha hecho a Medellín merecedora de reconocimientos internacionales.

Teniendo en cuenta los planteamientos realizados, en esta investigación se hará énfasis en la participación y representación política de las mujeres en el ejercicio de cargos de máximo nivel decisorio en las secretarías de la Alcaldía y para su desarrollo se procede de la siguiente manera: 1) se identifican las secretarías municipales que han presentado mayores niveles de participación política de las mujeres en los altos cargos; 2) se hace un análisis de las medidas gubernamentales propuestas en la ciudad para promover la equidad de género en la participación política de las mujeres; 3) se analizan los avances, contribuciones y obstáculos de la participación y representación política de las mujeres en la ciudad de Medellín.

Esta investigación sobre la inclusión y representación de las mujeres se inscribe en el llamado que hacen Lya Fuentes y Nayibe Peña (2007) de realizar más y mejores estudios sobre la participación de las mujeres en cargos de alto poder decisorio que, contrario a lo que ocurre con la rama legislativa y los partidos políticos, “han pasado desapercibidos para la academia, el movimiento de mujeres, y en general, para la opinión pública” (p. 29); por lo tanto, se propone ampliar la comprensión de la evolución de la Ley de Cuotas teniendo en cuenta que su implementación e interpretación ha sido interpelada por diferentes instituciones nacionales.

Al respecto, el estado del arte de esta investigación constató que existe un vacío de investigaciones sobre la participación y representación de las mujeres en la administración pública local en cargos diferentes a concejalas y alcaldesas (INSTRAW, 2006); las investigaciones y análisis de los estudios de género se han concentrado en los ámbitos macro políticos de las representaciones parlamentarias y de las administraciones públicas nacionales, dejando a un lado su participación en el sistema político que se configura en el ámbito local (Tello, 2009). Muy pocas investigaciones exploran la incidencia de la participación política de las mujeres en cargos directivos en la administración pública local (Fuentes y Peña, 2007); además, las reflexiones en muchas ocasiones no trascienden al ámbito de la praxis construida desde la subjetivación de las mujeres al explorar estos roles (Guzmán y Molano, 2012; Bernal, 2006). Estas conclusiones a las que ha llegado la academia permiten plantear que el trabajo que se presenta constituye un aporte a la comprensión de la participación y representación política de las mujeres en cargos de alto poder decisorio en el ámbito local.

De otro lado, es de resaltar que esta investigación se inscribe en el grupo Estudios Políticos y sus resultados contribuyen a desarrollar la línea de investigación Ciudadanías, culturas políticas y subjetividades, toda vez que si bien el género y el feminismo han hecho parte de los temas y problemas planteados por la línea, los avances se han concentrado, por ejemplo, en los procesos de formación ciudadana y fortalecimiento de cultura política en las escuelas de género⁸ durante la década de 1990 y principios del nuevo milenio; así como en el currículo de pregrado y posgrado cuando se abordan las ciudadanías diferenciadas.⁹

Los resultados investigativos son relevantes para la ciudad, para los movimientos feministas y para la academia en general, ya que reconstruye desde la praxis de las mujeres un fenómeno político que ejemplifica la situación real de la participación y representación política de las mujeres en espacios de toma de decisiones en lo local; de igual manera será un aporte al debate sobre las transformaciones y renovaciones epistemológicas requeridas para abordar la equidad de género, pues la investigación estuvo sustentada en una propuesta metodológica en la que convergieron diferentes perspectivas y estrategias para dar una respuesta analítica, ordenada y lógica a los hallazgos de información disponible que, dicho sea de paso, es suministrada por los organismos competentes de manera fragmentada y no clasificada.

Para el desarrollo de esta investigación se hizo indispensable hacer una ubicación de la discusión en la teoría política feminista y sus contribuciones a la redefinición de conceptos claves de la Ciencia Política; además, se construyó un marco analítico basado en la teoría de

⁸ Escuelas articuladas a organizaciones como: Vamos Mujer, Mujeres que Crean y Conciudadanía.

⁹ De hecho, en la exploración bibliográfica realizada para construir el estado del arte, se hallaron muy pocos trabajos realizados sobre este campo de investigación en la Ciencia Política en la comunidad académica más cercana. Por ejemplo, en el pregrado de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia, se encontraron las siguientes trabajos de grado: Hernández, Carolina. (2012). "La presencia político electoral de la mujer en el Concejo de Medellín 2000-2010". Morales García, Alejandra. (2013). "Participación política de las mujeres en Medellín, una nueva experiencia de teoría y praxis feminista: Escuela de Formación Feminista". Y en la maestría de Ciencia Política se presentó la tesis de Hincapié, Sandra. (2005). "La revolución pacífica. La ciudadanía y los movimientos de mujeres en Colombia".

la masa crítica propuesta por Dahlerup (1993) que determina los aspectos cualitativos y cuantitativos de la presencia de mujeres en cargos de alto poder decisorio, del que se desprenden dos categorías analíticas relacionadas con el objeto de estudio: la Ley de Cuotas como acción afirmativa para la equidad de género, y la participación y representación política de las mujeres en la esfera pública en cargos de alto poder decisorio.

Metodológicamente el análisis del caso se abordó a partir de un enfoque mixto, en el que el dato cuantitativo con el que se estableció la participación de las mujeres en los cargos de alto poder decisorio durante el periodo examinado, se enriqueció con información cualitativa para comprender la representación efectiva de los intereses y la perspectiva de las mujeres. Además, se realiza un análisis político de la normativa nacional y local para la equidad de género y se apela a datos cuantitativos institucionales sobre la evolución de la Ley de Cuotas, que permiten contextualizar el problema político.

El informe de la investigación se compone de tres capítulos a través de los cuales se da cuenta del proceso investigativo. El primer capítulo **“Mujeres, participación y representación: un marco para analizar la equidad de género”** hace referencia al objeto de investigación, a la revisión bibliográfica, a los planteamientos teóricos, a las categorías analíticas establecidas y a la propuesta metodológica donde se describe el enfoque, las estrategias y técnicas utilizadas. El segundo capítulo **“Medellín, camino a la equidad de género: reconstrucción de una realidad social”** tiene como objetivo describir el camino por el que ha transitado la ciudad de Medellín entre el año 2000 y 2014 para constituir espacios de participación y representación política fundamentados en la equidad y la igualdad; por supuesto, una dinámica local inscrita en el contexto normativo internacional y nacional establecido para promover la participación y representación política de las mujeres. El tercer capítulo **“Las**

mujeres como sujetos políticos en el gobierno local: avances, contribuciones, retos y obstáculos” pretende dar cuenta de las significaciones, experiencias, cuestionamientos y prácticas que se han configurado a través de la participación y representación política de las mujeres en Medellín.

CAPÍTULO I

MUJERES, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN: UN MARCO PARA ANALIZAR LA EQUIDAD DE GÉNERO

Este capítulo tiene como objetivo presentar las conclusiones de la revisión bibliográfica, el marco teórico y metodológico de la investigación, para esto se enfatiza en los aportes, avances y disyuntivas que la teoría feminista ha hecho a la Ciencia Política en relación con la participación y representación política de las mujeres en la esfera pública y los debates suscitados al resignificar los problemas y las categorías políticas centrales de este campo de conocimiento. Luego se expone el marco analítico del estudio, las categorías de la investigación y, por último, se presenta la matriz metodológica que guio los diferentes campos de la indagación.

1.1 Política y equidad de género: Los aportes de la teoría feminista a la Ciencia Política

La Ciencia Política contemporánea ha integrado nuevas concepciones, actores y contextos, entre los que se destacan los aportes de la teoría política feminista. Iris Marion Young (2000) afirma, que si bien un importante punto de partida en la teoría política es “[...] la actividad participativa y racional de la ciudadanía” (p. 693), no puede desconocerse la politización de lo social, los problemas de la justicia y los movimientos sociales, en lo que las teorías feministas hicieron aportes sustanciales.

La teoría política feminista ha realizado valiosas contribuciones a la reformulación de paradigmas de la teoría política; al politizar lo social, ha planteado el problema de la diferencia, analizando la representación y su legitimidad, cuestionando la dicotomía entre lo

público y privado, considerando que “son propiamente políticas las relaciones familiares, sexuales, y todas aquellas que se ven afectadas por la presencia de los dos géneros”. (Young, 2000, p.706). La teoría feminista ha reclamado la inclusión del género en teorías que abordan la representación, el poder, la participación y la igualdad, con la idea de que ellos dejen de ser contruidos exclusivamente desde la masculinidad. Según Alain Touraine (2000), “las mujeres son actualmente portadoras de una concepción general de la sociedad, que tiene que reinventarse para enfrentar la realidad posindustrial y posmoderna” (p.192).

Por su parte, Chapman (1997) advierte que el espectro de la política no se reduce a asuntos como la economía, el Estado o las relaciones exteriores; la política trata de todas las decisiones que configuran nuestra vida, y no sólo de aquellas que se toman en el ámbito restringido que tradicionalmente se define como política. En contravía con el enfoque tradicional de Hannah Arendt (2005) según el cual lo privado es el ámbito de la necesidad y lo público de la libertad, las feministas de la segunda ola han planteado que el “espacio público y privado son espacios de dominación” (Ochman, 2006, p. 379). Para ellas es evidente que la separación histórica entre estos dos espacios ha llevado a que tradicionalmente las mujeres se dediquen al cuidado y a la vida doméstica, alejándose de la vida pública y política.

Para Marta Ochman (2006) en la segunda mitad del siglo XX la teoría feminista presenta una de las críticas más importantes en términos políticos para la modernidad: “la universalidad propuesta y defendida por el iusnaturalismo y la ilustración es un constructo teórico concebido desde la particularidad: el varón. Sin embargo, la humanidad es sexualmente diferenciada, no existen normas libres de su especificidad de género” (p. 374).

Estos planteamientos han reinterpretado conceptos fundamentales de la política como la justicia, los derechos y la ciudadanía: “se cuestionaron los axiomas de las visiones clásicas de la ciudadanía” (Ochman, 2006, p. 376), lo que contribuye a redefinir la conceptualización misma de lo privado y lo público para resolver los problemas de la discriminación y la marginación. También se ha discutido la representación de las mujeres en el espacio público, llegando a la conclusión de que la situación de subrepresentación de las mujeres en la política y en puestos públicos era alarmante. A partir de estas interpretaciones, la exclusión de la participación de las mujeres en la esfera pública ha producido, sin ninguna duda, una demanda de inclusión que genera transformación en el orden social, donde las mujeres solo podrían lograr equidad si la diferencia es reconocida.

Si esta discusión se ubica en los lenguajes políticos, tendría que decirse que desde una visión liberal, la representación se interpreta suponiendo que no existen intereses de grupo sino de individuos; y que en la visión republicana la representación de grupos excluidos ha sido irrelevante.

[...] la democracia moderna exigía la participación como individuos abstractos, ciegos a nuestras diferencias de clase, género o raza. Pero para los grupos marginados esta interpretación de la igualdad solo favorecía su discriminación. De ahí que hoy en día el debate sobre los derechos diferenciados en función del grupo, como los plantea Young, ocupan gran parte de la teoría política y claramente reconoce su deuda con el feminismo (Ochman, 2006, p. 377).

Anne Phillips (1998), en relación con la universalidad, ha sugerido que la primera teoría feminista ha contribuido a renovar la noción de democracia en cuanto signifique ser tratado igual, pero el feminismo de segunda ola avanza en este planteamiento para que la diferencia sea reconocida.

[...] Pateman, Young entre otras, han expuesto que no hay individuos de género neutro cuando los liberales tratan de ocuparse de nosotros únicamente en nuestra capacidad como abstractos, no solo están ocultando diferencias de clase sino las de sexo, que pueden ser incluso más intransigentes (p. 321).

Las feministas expertas en la teoría de la justicia y en la reconfiguración del concepto de ciudadanía han realizado aportes a la dicotomía entre igualdad y diferencia. Por ejemplo, Young (2000) cuestiona los modelos tradicionales de ciudadanía afirmando que la exclusión de algunos grupos sociales se debe tanto a su situación socioeconómica como a su identidad socio-cultural; esta autora defiende una concepción de ciudadanía que incluya estas situaciones, garantizando una representación real y efectiva desde las propias diferencias.

Carole Pateman (1989) ha planteado que las mujeres siempre han sido incorporadas al orden civil como ‘mujeres’, como subordinadas u hombres menores, y los teóricos de la democracia aún no han formulado ninguna alternativa; para esta autora el dilema permanece

[...] lo que está claro es que si las mujeres han de ser ciudadanas como mujeres, como seres autónomos, iguales, y aun así diferentes sexualmente de los hombres, la teoría y la práctica de la democracia tiene que sufrir una transformación radical (p.14).

Hoy en día los estudios sobre las mujeres abarcan un amplio campo interdisciplinar al reconocerla como sujeto que ha sido excluido históricamente de las dinámicas propias de una sociedad democrática, realizando aproximaciones críticas a contextos sociales que se analizan desde las Ciencias Humanas y Sociales. Los planteamientos centrales de esta perspectiva intentan comprender el género más allá de la dualidad hombre-mujer para “confrontar los valores patriarcales tradicionales que han caracterizado el escenario político, en detrimento de la participación e igualdad de la mujer” (Peñas, 2010, p. 2).

El género como categoría social se ha constituido en “[...] una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo” (Gamboa, 2008, p.2). Como categoría analítica surge para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres remitiéndose a los rasgos psicológicos y socio-culturales que se le asignan a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad. Para Gamboa, la perspectiva de género en referencia a los marcos teóricos adoptados para una investigación implica, entre otras cosas, “reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorio para las mujeres y que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente” (Gamboa, 2008, p.2).

Según Elizabeth Gross (1986), las feministas en la década de 1960 cuestionaron las representaciones e ideas desarrolladas por las teorías tradicionales sobre las mujeres

[...] en lugar de ser ignoradas y excluidas por la teoría, las mujeres debían ser incluidas como posibles objetos de investigación. Los asuntos de relevancia directa en la vida de las mujeres debían incluirse como un objeto relevante y digno de interés cultural (p. 85).

Las relaciones inequitativas que se han evidenciado en los estudios de género, llevan a plantear que pese a la lucha de las mujeres por obtener paridad en términos de participación e inclusión en el campo político, en muchos países no se ha logrado conseguir una alta representación política de ellas como sujeto político en diferentes instancias y contextos. Lo que ha conducido a profundizar en los análisis sobre los múltiples obstáculos que las mujeres enfrentan para participar en política, estas razones las agrupa en tres categorías

Obstáculos de partida, relacionados con la carencia de conocimientos y oportunidades para participar en el juego político en igualdad de condiciones con los hombres; **obstáculos de entrada**, derivados de la cultura en la que persisten estereotipos sobre los roles que deben desempeñar las mujeres en la

sociedad, y que las alejan de la esfera pública, y **obstáculos de permanencia**, que tienen que ver con la forma como se desarrolla el quehacer político (Bernal, 2006, p.92)

Para Guzmán y Molano (2012) la persistencia de la exclusión de las mujeres en el ámbito político se debe a múltiples causas, entre las que se destacan: “1) la falta de mecanismos suficientes y adecuados para conciliar las obligaciones familiares y las laborales; 2) la existencia de estereotipos de género que subvaloran la capacidad de las mujeres para participar en política y en los procesos de toma de decisiones; 3) un menor conocimiento de los derechos y los mecanismos para exigirlos, y 4) las características mismas del ejercicio del poder, que han sido definidas a partir de patrones de socialización masculinos” (Guzmán y Molano, 2012, p.8)

Para las sociedades democráticas contemporáneas lo anterior se constituye en un reto que compromete a todos los sectores sociales, dado que el interés es constituir comunidades políticas equitativas e igualitarias fundamentadas en las diferencias, el reto es incluir en las agendas y discursos los asuntos de género como un elemento fundante en las proyecciones sociales.

Hasta aquí se ha hecho un repaso a los aportes de la teoría política feminista a la ampliación de la política, así como a la necesaria reconceptualización de nociones clásicas de la Ciencia Política como representación, participación y ciudadanía cuando ellas son vistas desde el punto de vista de la equidad entre hombres y mujeres. En el siguiente acápite se presentan las líneas generales de este debate en Latinoamérica y en Colombia, a partir de la exploración bibliográfica realizada a la producción académica publicada entre 1990 y 2014.

1.2 La cuota como acción afirmativa para la equidad de género

Tal como se planteó en acápites anteriores la ciudadanía diferenciada y las manifestaciones de la igualdad sustantiva promueven acciones concretas donde el Estado social de derecho es garante para que se otorgue visibilidad participativa y representativa a grupos sociales tradicionalmente excluidos por su adscripción étnica, cultural y de género. En la teoría política contemporánea, el concepto de ciudadanía proporciona una reflexión en la que el problema de la igualdad exige justificar las diferencias; estas nuevas concepciones en términos jurídicos y políticos permiten superar conflictos sociales que han afectado el orden social establecido. En este sentido, las mujeres que tradicionalmente han sido marginadas convocan a superar la visión que se ha planteado con la representación equitativa: “las mujeres no tienen solo como finalidad votar por los intereses de las mujeres, sino también incluir sus preocupaciones e interpretaciones en el debate público” (Ochman, 2006, p. 377).

A partir de la ampliación del concepto de ciudadanía y la nueva visión concebida desde la igualdad y los derechos, se pretende alcanzar una igualdad formal y real, reconociendo que desde la diferencia se deberá reconstruir el concepto de ciudadanía. Will Kymlicka (1996) propone que la coexistencia de distintos grupos culturales en una comunidad política incita a una reconfiguración del concepto de ciudadanía al evidenciarse diferentes tipos de reivindicaciones que las ciudadanías plantean al Estado y a la sociedad: las etnoculturales, las nacionalistas y las de género. Para Young (2000) los grupos marginados deben tener una representación propia para garantizar la defensa de sus intereses y particularidades como grupo.

En el contexto latinoamericano y colombiano las acciones afirmativas¹⁰ también han sido concebidas como alternativa para “transformar las inequidades sociales enraizadas en la costumbre general de la discriminación, solucionando problemáticas de tipo económico, educacional, social y promocional” (Galán y Luna, 2000, p. 2183). De hecho, la exploración bibliográfica¹¹ desarrollada para la construcción del estado de la cuestión en Colombia y América Latina, muestra que las cuotas como acción afirmativa para la equidad de género, han sido abordadas por la literatura académica a partir de sus consideraciones históricas, políticas, sociales y jurídicas, para analizar su incidencia en el alcance de la participación, representación y disminución de la desigualdad en grupos sociales discriminados y marginados.

Entre los trabajos hallados se encuentran algunos que estudian las cuotas de género a partir de su comprensión epistemológica, cumplimiento, incumplimiento y efectos, aportando conclusiones y recomendaciones generales para su implementación en contextos nacional, regional e internacional. En el caso colombiano, resaltan los aportes realizados por Magdalena León y Jimena Holguín (1997, 2006), Margarita María Peláez Mejía (2002), María Emma Wills (2007), Natalia Ramírez (2007), Diana Guzmán y Paola Molano (2012).

Estas investigaciones presentan de manera detallada la justificación histórica de la implementación de las cuotas como medida de acción afirmativa, coincidiendo en la viabilidad de su aplicación, toda vez que se busca asegurar una participación real de las

¹⁰ “Las acciones afirmativas son políticas públicas temporales de promoción de grupos histórica y actualmente desaventajados. Su función es la de remover los obstáculos de hecho que impiden la realización de una igualdad real y efectiva, tomando positivamente los criterios sospechosos de diferenciación que usualmente han sido utilizados para discriminar” (Fernández, 2003, p. 95).

¹¹ La indagación bibliográfica realizada sobre la producción académica de esta investigación se centró en la recopilación de información de tesis de pregrados, posgrados, artículos de revistas científicas, ensayos, investigaciones, libros e información suministrada en bases de datos especializadas en las áreas de Ciencias Sociales y Ciencia Política que fueron publicadas entre 1990 y 2014. De igual manera, se tuvo en cuenta la información hallada en el OPAC de las diferentes universidades que tienen facultades o institutos con programas en Ciencia Política y en Ciencias Sociales.

mujeres en el ámbito público y político que de otra manera no se lograría. Además, las autoras analizan cómo se da el paso de la participación a la representación de las mujeres en un espacio democrático, reconociendo las diferencias y limitaciones que se presentan en el campo político y público para dar un significado real a su presencia.

Para América Latina se identificaron varios estudios que analizan las acciones afirmativas a la luz de los derechos políticos de las mujeres: en los trabajos de Isabel Torres García (2009) y Lune Barreto (2009) se examina la normativa jurídica, constitucional y electoral referida a la participación política, así como la reglamentación de la cuota en el sistema electoral, el poder legislativo y en otros organismos encargados de su aplicación.

Las investigaciones lideradas por Archenti y Tula (2007, 2013) aportan a la comprensión de la Ley de Cuotas a partir de su heterogeneidad, ya que su intencionalidad y campo de aplicación es diverso en los países que las suscriben; afirman además, que las cuotas son usadas principalmente para promover la participación de las mujeres en los partidos políticos, en la rama legislativa nacional y subnacional. Estos estudios han identificado los impedimentos que inhiben la efectividad de la Ley abriendo un debate sobre la paridad política de género, que es concebida como uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares, en las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres” (Archenti, 2012, p. 6).

A partir de la literatura examinada se puede inferir que sobre las cuotas como medida de preferencia afirmativa, surgen varias concepciones que validan su objetivo en el campo político de favorecer el mejoramiento de las condiciones de ciertos grupos sociales: “las cuotas se desarrollan gracias al surgimiento y difusión de la segunda ola del movimiento feminista; en esta, se hizo énfasis en los problemas e inequidades creadas por el dominio de los hombres en la política” (León y Holguín, 2006, p. 47); además se ha argumentado que la presencia de las mujeres en el poder es un factor favorable puesto que es una manera de introducir perspectivas adicionales en el proceso de toma de decisiones.

Las cuotas son un instrumento ampliamente utilizado con el fin de enfrentar y superar la exclusión de las mujeres como grupo social tradicionalmente discriminado, y aunque su origen remite a la lucha contra la discriminación racial iniciada en Estados Unidos en la década de 1950, para los expertos en este campo “actualmente casi siempre se usan para promover la inclusión de mujeres en los diversos ámbitos que han estado tradicionalmente excluidas, especialmente en la política” (Molano y Guzmán, 2012, p. 7). León y Holguín (2006) coinciden en que las cuotas establecidas como Ley son la norma más significativa en cuanto a las acciones afirmativas dentro de una legislación, ya que a través de una norma de obligatorio cumplimiento se está buscando asegurar una participación real de las mujeres en el ámbito público que de otra manera no se lograría, dada la dinámica misma del sistema. Para estas investigadoras, los factores fundamentales para el cumplimiento de la norma son la presencia de la sociedad civil y la voluntad política, reconociendo que la Ley de Cuotas aporta a la igualdad en oportunidades y en su origen se conjugan varias dinámicas sociales (históricas, demográficas, culturales, políticas y económicas).

Para la Comisión Económica para América Latina (Cepal, 2007) las cuotas solo pueden ser interpretadas como un mecanismo transitorio de igualación cuyo objetivo último debe ser contribuir a la igualdad real y efectiva, en últimas, a la paridad. Los países que han aplicado las cuotas las han utilizado para alcanzar objetivos como el de promover la participación de las mujeres en las elecciones populares, y el nombramiento de mujeres en cargos de decisión en el Estado. Este último, relacionado directamente con la unidad de análisis propuesta en esta investigación, es menos frecuente que el de la participación de las mujeres en procesos de elección popular. En Latinoamérica, por ejemplo, la mayoría de países cuentan con cuotas para cargos de elección popular, pero solo Colombia, Panamá y Ecuador han establecido legalmente la obligación de incluir mujeres en los cargos de decisión. Sin embargo, no puede olvidarse que en esta región perduran rasgos patriarcales que inciden negativamente en la efectividad de las cuotas de género, produciendo un acceso inequitativo a los cargos de representación (Archenti, 2007, 2013).

En síntesis, puede decirse que la aplicación de las cuotas en los Estados democráticos cobran sentido cuando se relacionan con la participación y representación política, su complementariedad proporciona un elemento clave para la comprensión del problema político que se aborda en esta investigación, tal como se verá en el siguiente acápite.

1.3 Participación y representación política de las mujeres en cargos de alto poder decisorio

Esta investigación aborda referentes teóricos sobre la participación política como elemento esencial de los sistemas democráticos, que conciben a los individuos como sujetos de derechos. La participación política se ha asociado con la soberanía en todo acto ciudadano

que comprende acciones particulares como el sufragio y las acciones colectivas¹². Geraint (1992) define la participación política como la “posibilidad de tomar parte en el proceso de formulación, decisión e implementación de las políticas públicas” (p. 16).

En la literatura examinada sobre la participación política de las mujeres se encuentran elementos teóricos referidos a la manera cómo las mujeres ejercen el poder en diferentes países de América Latina, abren un debate sobre sus derechos, la cultura política, la participación política y su papel como agentes políticos; compilaciones como las de Marcela Lagarde (2000, 2003, 2011), Luz Gabriela Arango y Yolanda Puyana (2007) aportan a este debate desde la perspectiva de género y los feminismos en la región, advirtiendo la necesidad de incluir a las mujeres en puestos directivos. Ana Cárdenas (2014), Marta Lois e Isabel Diz (2006), a través de sus estudios sobre Chile, abordan la presencia de las mujeres en el ámbito de la política y concluyen que la creciente incorporación de las mujeres en cargos de representación política ha suscitado grandes expectativas al vislumbrar los efectos positivos que generan las comunidades participativas paritarias; además plantean que las investigaciones desarrolladas sobre este tema en el ámbito internacional no han conseguido resolver el debate sobre la brecha que existe en términos de equidad de género en la participación política y mucho menos, los realizados en la región. Sobre la participación de las mujeres en la administración pública, estas autoras expresan que los aportes que se han hecho en este campo han provenido principalmente de la Ciencia Política norteamericana y

¹² Revilla (2005) siguiendo a Alberto Melucci (1994) afirma que la acción colectiva se considera un proceso interactivo, comunicativo y negociado. En la acción colectiva los actores en el proceso de definición de su identidad colectiva común, se definen a sí mismos y a sus relaciones con otros actores de acuerdo con los recursos disponibles y con las oportunidades y restricciones del medio. En ese proceso constructivo e interactivo de definición de la identidad, que sustenta la acción colectiva, se implican tres órdenes de orientaciones: las relacionadas con los fines de las acciones (el sentido que la acción tiene para el actor); las que tienen que ver con los medios (las posibilidades y los límites de la acción) y las relacionadas con el ambiente (ámbito en el que una acción tiene lugar).

que “en otros contextos, el conocimiento del rol como burócratas es menor y requiere más estudios” (2006, p. 54).

El Instituto de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (Instraw), en el año 2006 presentó un informe sobre los resultados del desarrollo de la primera fase del proyecto “*Fortalecimiento de la gobernabilidad con enfoque de género y participación política de las mujeres en el ámbito local*”; de sus hallazgos se destaca que la participación política de las mujeres en los municipios “ha llamado poco la atención para la academia, apenas recientemente se está reconociendo y asumiendo como un grave problema de desigualdad de género la baja proporción de mujeres que acceden al cargo de alcaldesa y otros cargos electivos locales” (INSTRAW, 2006, 4). Afirman que la revalorización y revitalización de las instituciones del gobierno municipal para la democracia y el desarrollo dan cuenta de las reflexiones que se han venido produciendo en torno a las interrelaciones entre las mujeres y los gobiernos locales.

En la investigación “*La participación política de las mujeres en los gobiernos locales*”, Flavia Tello (2009) plantea como hipótesis que “los escenarios municipales que actualmente han sido fortalecidos por procesos de descentralización no han favorecido el perfeccionamiento democrático” (p. 7), y que a pesar de los esfuerzos políticos y legales para promover el empoderamiento femenino, existen ciertos patrones socio-culturales que ejercen una fuerza de relegación de las mujeres en la esfera política local.

Podría decirse que la academia ha intentado evaluar la existencia de la participación y representación de las mujeres en términos pasivos, cuando se pregunta por la relación entre características demográficas de la administración pública y de la población en general; pero

siguen siendo escasos los trabajos que aborden exclusivamente la situación de las mujeres en la administración pública. Se infiere entonces, que en relación con la participación política de las mujeres en cargos de alto poder decisorio se encuentra un vacío académico e investigativo en el ámbito local, regional, nacional e internacional, ya que son muy pocas las investigaciones que se han realizado alrededor de este tipo de participación; si bien la participación política abarca diferentes escenarios, este ha pasado desapercibido por la academia en general.

En el caso de Colombia al lado de los estudios la participación y representación política de las mujeres se encuentran investigaciones que reconstruyen el alcance de los derechos políticos y jurídicos, lo que permite ampliar la reflexión sobre el empoderamiento que han alcanzado las mujeres en el escenario político; sin embargo, es claro que las investigaciones no exploran a profundidad el grado de representatividad de las mujeres que participan en la política desde un cargo directivo en la administración pública. Uno de los estudios más significativos es el realizado por el Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (IESCO) de la Universidad Central titulado: *“Participación de las mujeres en los cargos de mayor decisión en Bogotá entre 1992 y 2004: ¿un cambio en la cultura política?”*, coordinado por Lya Yaneth Fuentes Vásquez y Nayibe Peña Frade; en dicha investigación se presenta un análisis sobre las mujeres que ocuparon los cargos de mayor decisión en la administración pública en Bogotá entre 1992 y 2004, planteando que

[...] a pesar de los enormes cambios acaecidos en favor de la igualdad de género, uno de los campos que presenta mayor atraso y desigualdad en el mundo es el que tiene que ver con la participación de las mujeres en los espacios de mayor decisión; en particular, es notoria su escasa participación política en las esferas formales del poder (Fuentes y Peña, 2007, p.10).

Además, la investigación titulada “*Situación de las Mujeres de Medellín 2005-2008*” de la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE) y Alcaldía de Medellín, contextualiza la realidad de las mujeres en la ciudad desde diferentes ámbitos: Participación Política y Social, Autonomía Económica, Seguridad Pública, Reconocimiento de Derechos, Intereses y Potencialidades de la Mujeres, lo cual es un aporte para la comprensión del estudio de caso de esta investigación.

Sobre la presencia real de las mujeres en cargos de alto poder decisorio, para Guzmán y Molano (2012) y Bernal (2006) los obstáculos que han impedido el cumplimiento integral de la paridad de género en el ámbito local se encuentran: los estereotipos, los esquemas tradicionalistas, las interpretaciones heterogéneas de la norma y la falta de responsabilidad de las instituciones. Además, los beneficios de la paridad de género en la administración pública (crecimiento, desarrollo, transparencia, equidad, cooperación y sostenibilidad) no han logrado eliminar las barreras injustificadas. Según las autoras, las instituciones que representan las ramas y órganos del poder público en los diferentes entes territoriales deben realizar mayores esfuerzos por garantizar el cumplimiento integral de la Ley de Cuotas y de los diversos mandatos contenidos en ella, pues en su conjunto, permiten promover la participación igualitaria de las mujeres, lo que constituye un elemento esencial para la construcción de una democracia incluyente.

Se evidencia, entonces, que las investigaciones de los estudios de género se han concentrado principalmente en analizar las participaciones y representaciones de cargos relacionados con la administración pública nacional, dejando en un segundo plano el análisis de la participación y representación en el sistema político que se configura en el ámbito local.

Ahora bien, los estudios que se han hecho en la escala territorial local han enfatizado más en el análisis de la participación de las mujeres como concejales y alcaldesas, mientras que existe un vacío de investigaciones sobre la participación y representación de las mujeres en la administración pública local, en los cargos burocráticos o en cargos directivos, que es el objetivo de la presente investigación. Además, los acercamientos que se han hecho al estudio sobre esta realidad social no integra de manera significativa la dimensión simbólica, por lo tanto este será un aporte a la comprensión sobre la participación y representación política de las mujeres en cargos de alto poder decisorio en el ámbito local.

1.4 La teoría de la masa crítica. Un marco analítico para comprender la participación y la representación de las mujeres

Cuando se hace referencia a la participación de las mujeres en los espacios de mayor decisión, se pueden distinguir tres campos de acción estratégicos: “la política, la administración pública y el relacionado con las decisiones económicas propias del mercado y el ámbito empresarial” (Fuentes y Peña, 2007, p.162). En esta investigación interesa profundizar en el campo de la administración pública local, toda vez que la literatura consultada resaltan que la mayoría de estudios y de bibliografía existente enfatiza la escasa participación política de las mujeres, así como sus dificultades y obstáculos para acceder al ejercicio político (Kirkwood, 1990; Dahlerup, 1993; Astelarra, 2003).

Se trata de una discusión que remite a los conceptos de inclusión política y de representación, bajo el entendido de que la inclusión política no solo se logra a través de las cuotas, sino que también existen mecanismos fundamentales de inclusión como el voto. María Emma Willis (2007) señala que

[...] el grado de inclusión de un régimen es relativamente fácil de medir porque depende de quiénes tienen el derecho a participar en política, es decir el derecho a la membresía a la comunidad de ciudadanos plenos. En términos de las mujeres, el grado de inclusividad de un régimen aumenta cuando ellas obtienen el derecho a sufragar y a ser elegidas, y hacen uso de él, no sólo eligiendo sino también haciéndose elegir. Es decir cuando sufragan y logran ingresar a las elites políticas, y hacen presencia en cargos públicos tanto de designación como de elección (p. 24).

La pregunta planteada es si la participación se da en términos de inclusión política o de representación, pues el grado de inclusividad de las mujeres aumenta cuando obtienen el derecho a sufragar y a ser elegidas, y hacen uso de él, no sólo eligiendo sino también haciéndose elegir. Sin embargo, la presencia de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones no garantiza la representación del colectivo de mujeres en términos de sus intereses y perspectivas. Sobre la representación política Wills afirma que “[...] requiere de aspectos más complejos en donde los elementos básicos de la democracia entren en juego: que los ciudadanos puedan expresar y significar sus preferencias e intereses” (2007, p. 118).

Es la conjugación de estos dos elementos —participación y representación política—, la que conduce a la teoría de la masa crítica expuesta por Dahlerup (1993) y a la justificación de su progresiva complementariedad

“[...] la teoría de la masa crítica no se refiere únicamente a la cantidad de mujeres presentes en un espacio de decisión política, se refiere más bien al aspecto cualitativo de la presencia de las mujeres y su incidencia en las estructuras de poder para mejorar la situación de su grupo. Además [...] no cualquier minoría grande constituye por sí misma una masa crítica” (p. 176).

Esta teoría tiene connotaciones cualitativas y cuantitativas para determinar el progreso del sistema democrático, ya que ubica la participación y la representación en escenarios que

posibilitan la visibilización e incidencia de un número determinado de personas que están participando directamente, que pueden asumir el liderazgo y la voz del grupo social que representan y que muchas veces es excluido; en suma, participando en la toma de decisiones del Estado que favorecen las condiciones globales de dicha población.

Dahlerup (1988) menciona que el cambio de una minoría pequeña a una grande es considerable, pero que los actos críticos pueden ser más importantes que la masa crítica, pues es en este nivel donde se supone que las instituciones empezarán a transformarse: al aumentar la presencia de mujeres, es más alta la probabilidad que sus intereses y perspectivas aumenten en representación. De acuerdo con esta teoría, Lois y Diz (2006) establecen que el comportamiento político se forma según el contexto estructural, esto es, los políticos responden estratégicamente a las oportunidades presentes a su alrededor. Luego, “si las mujeres se mantienen en una minoría, se plasmarán pocas diferencias de género en los órganos de representación política” (p. 45).

No obstante, si las mujeres consiguen convertirse en masa crítica la situación cambia, ya que a partir de cierto umbral se producen cambios en la cultura política, en el discurso y en la agenda política. La teoría de la masa crítica supone una importante herramienta analítica para distinguir aquellas situaciones en las que el aumento de la presencia de mujeres hace posible un cambio que responde a varios aspectos. Para Lovenduski y Karam (2002) se pueden distinguir cuatro tipos de cambios que permiten marcar la diferencia: 1– cambios institucionales y de procedimiento; 2– cambios de representación; 3– impacto o incidencia en los resultados; y 4– cambios en el discurso.

Sobre este aspecto, Dalherup (1993) ha identificado cuatro tipos de situaciones que se pueden presentar al realizar un análisis a partir de la masa crítica: los grupos homogéneos que se encuentran totalmente dominados por un grupo mayoritario; los grupos sesgados que tienen minorías por debajo del 15% del total de sus miembros; los grupos inclinados que tienen minorías hasta un 40%; y los grupos equilibrados que presentan una relación entre subgrupos próxima a la mitad. Desde esta perspectiva, mientras las mujeres no alcancen una masa crítica y sean un grupo sesgado, aunque tengan prioridades específicas, no se puede esperar que se comporten de manera diferente que otros miembros. En el momento en que se conviertan en grupo inclinado o equilibrado, entonces será posible esperar un cambio gradual en la agenda política.

Fuentes y Peña (2007) retoman a esta autora para resignificar la importancia de alcanzar una real masa crítica ya que implicaría un cambio cualitativo en las relaciones de poder que permite a la minoría utilizar por primera vez los recursos de la organización o de la institucionalidad pública para mejorar su propia situación y la del grupo al que pertenece. Para las autoras, esto implicaría alterar la naturaleza de una institución y sus procedimientos con el fin de favorecer a las mujeres; el ejemplo más cercano son los sistemas de cuotas. El cambio en la representación son las acciones concretas orientadas a garantizar y estimular el acceso de las mujeres a la política y a los cargos de dirección; lo que generaría el posicionamiento de los “asuntos de las mujeres” en la agenda pública y reflejaría las “perspectivas de las mujeres” en los espacios de decisión (Fuentes y Peña, 2007, p.129).

Esta reflexión permite ampliar la mirada desde las nuevas concepciones de ciudadanía en los sistemas democráticos que buscan integrar la participación en contextos de una democracia representativa sensible a las diferencias de género; sentido en el cual la participación cobra

un significado más amplio, donde la influencia en los sistemas políticos puede darse de muchas maneras: la elección de los que ocupan cargos centrales o la influencia en las decisiones que estos adoptan (Revilla, 1995).

Una vez expuestas la categorías analíticas centrales para el abordaje y comprensión del objeto de estudio y de exponer los contenidos del enfoque de la masa crítica, se hará la presentación de la propuesta metodológica donde se pone en diálogo la teoría que sustenta esta investigación y la estrategia del proceso investigativo.

1.5 El proceso de investigación: Marco metodológico

Para comprender la equidad de género en la ciudad de Medellín mediante el análisis de la evolución de la Ley de Cuotas y el acceso de las mujeres a los cargos del alto poder decisorio en el ejecutivo local, se ha optado por un enfoque cualitativo en la que se vincula el problema, su hipótesis y los objetivos propuestos aplicando una metodología cualitativa. Este enfoque investigativo no es unívoco, sino que se refiere a diferentes orientaciones en términos metodológicos, perspectivas y estrategias (Atkinson, Coffey y Delamont, 2003, p.7).

La investigación cualitativa no puede enmarcarse en un solo esquema, este se define de acuerdo con la intencionalidad de lo que se pretende investigar, su enfoque, métodos y las dinámicas que resulten de la investigación misma. Denzin y Lincoln (1994, p.2) proponen que la investigación cualitativa es multimetódica, naturalista e interpretativa. De acuerdo con Vasilachis (2006), en la investigación cualitativa se indagan situaciones naturales, intentando interpretar los fenómenos en los términos del significado que las personas les otorgan.

Creswell (1998), por su parte considera que la investigación es un proceso interpretativo de indagación basado en distintas tradiciones metodológicas que examinan un problema humano o social.

Ahora bien, aunque esta investigación es de tipo cualitativo, se ha considerado que para la comprensión y estudio del caso planteado es importante apoyarse en información cuantitativa, fundamental para el diagnóstico y para establecer el porcentaje de cumplimiento de la Ley de Cuotas. De cualquier manera se suscribe la idea según la cual “la realidad social comporta dimensiones posibles y necesarias de cuantificar y dimensiones que son significativas cualificar, unas y otras hacen parte de un mismo proceso” (Galeano, 2004, p.25).

Por lo anterior, con el interés de profundizar en el análisis del caso empírico y relacionar las dimensiones teóricas y analíticas, se adoptó la teoría de la masa crítica propuesta por Dahlerup (1993) y que ha sido utilizada por varios autores expertos en este campo de conocimiento (Lovenduski (2002), León (2006), Wills (2007), Peña y Fuentes (2007) y Molano y Guzmán (2012)).

Esta teoría resulta útil para determinar aspectos cualitativos y cuantitativos de la presencia de mujeres en cargos de alto poder decisorio con el fin de determinar si hubo cambios y aportes derivados del acceso a la representación política de las mujeres en el poder local. En términos conceptuales de Molano y Guzmán (2012), se trata de determinar los efectos simbólicos de la Ley de Cuotas, es decir, los cambios que desde el sistema democrático se podrían desarrollar al fortalecer niveles de participación e inclusión de las mujeres en la sociedad: 1– cambios institucionales y de procedimiento; 2– cambios de representación; 3–

de impacto o incidencia en los resultados; y 4— cambios en el discurso (Lovenduski y Karam, 2002).

La **estrategia metodológica** a la que se recurrió fue el estudio de caso, cuya “[...] mayor fortaleza radica en que a través del mismo se mide y registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado” (Yin, 1989). Esta estrategia metodológica permite “observar las características de una unidad individual a profundidad: esto surge como necesidad en la medida en que se identifican fenómenos que no pueden ser interpretados ni explicados a través de principios generales” (López, 1995, p. 18).

Atendiendo a lo anterior, se analiza la realidad observada tomando como contexto una institución pública local (las secretarías de despacho de la Alcaldía de Medellín) en el periodo comprendido entre 2000-2014, y a las mujeres como sujetos políticos entendiéndolas como ciudadanas inmersas en el ejercicio participativo y representativo de la democracia. Para dar cumplimiento a los objetivos planteados, realizar un seguimiento a la evolución del hecho social y dar solidez a los referentes teóricos y empíricos, se definieron índices, proyecciones e indicadores cuantitativos para caracterizar las siguientes variables:

1. Nivel de cumplimiento de la Ley de Cuotas en lo que respecta a la cuota del 30% en la participación de mujeres en cargos directivos de las ciudades capitales del país¹³.
2. Nivel de cumplimiento de la Ley de Cuotas en lo que respecta al 30% de participación de las mujeres en cargos directivos en las secretarías de la Alcaldía de Medellín.

¹³ Para efectos de esta investigación, si bien el estudio de caso se centra en las secretarías de despacho de la Alcaldía de Medellín, la información sobre el nivel de cumplimiento de las cuotas en otras ciudades es relevante para reconstruir el contexto nacional, regional y local que brinda elementos de contrastación básicos con las demás ciudades capitales del país.

3. Porcentaje y total de mujeres que han asumido cargos de alto poder decisorio en las secretarías de la Alcaldía de Medellín.

Para desarrollar el trabajo de campo a partir de las consideraciones mencionadas, se definió una ruta de indagación señalando cada uno de los campos a explorar:

1.5.1 Campos de indagación

- **Contextual**

Para los fines de esta investigación, ha sido fundamental contextualizar el problema político planteado en relación con la situación política de las mujeres en Medellín, la reconstrucción del marco normativo en el ámbito internacional, nacional, las dinámicas que orientan la administración pública local y el régimen político que lo caracteriza; lo que posibilitó un acercamiento al caso concreto de las mujeres que han asumido cargos de alto nivel decisorio en las secretarías de la Alcaldía. A partir de lo anterior, se construyeron caracterizaciones, interpretaciones y argumentos que configuraron las aproximaciones sobre las dinámicas sociopolíticas de las mujeres en relación con su inclusión en los escenarios públicos de la política.

- **Medidas gubernamentales para promover la equidad de género y la participación política de las mujeres en Medellín**

Para identificar las medidas adoptadas en la ciudad de Medellín orientadas a promover la participación de las mujeres en instancias de decisión pública, se examinaron los planes de desarrollo, la política pública, los informes de gestión, los informes de las veedurías ciudadanas, los acuerdos, los decretos, los programas y proyectos municipales que evidencian su reglamentación e implementación.

- **Cumplimiento cuantitativo Ley de Cuotas**

La exploración se hizo a partir de la reconstrucción de los informes que desde el 2004 ha emitido anualmente el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) sobre la participación de las mujeres en cargos directivos de la administración pública; en estos documentos se desagregan los resultados teniendo en cuenta municipio, entidad u organismo, total de cargos, porcentaje de cargos asumidos por mujeres y, en algunos casos, nivel de cargo (directivo, asesor ejecutivo, profesional, técnico y asistencial). Con la recolección de esta información se contribuyó al análisis instrumental del cumplimiento de la Ley de Cuotas en las secretarías de la Alcaldía de Medellín del 2000 al 2014 en relación con otras alcaldías del país.

- **Secretarías de la Alcaldía de Medellín que entre 2000 y 2014 presentan mayores niveles de participación política de las mujeres en cargos de alto poder decisorio**

Para rastrear estos observables se hizo una exploración sobre la composición por sexo en los cargos directivos de las secretarías de acuerdo con el periodo determinado, según la información suministrada por la secretaría de Recursos Administrativos de la Alcaldía de Medellín. Para el análisis empírico, se retomó la propuesta de Peña y Fuentes (2007) que establecen la siguiente clasificación, determinando la proporción de participación por sexo en cada una de las secretarías según la teoría de la masa crítica de Dahlerup (1993):

- **Participación con predominio masculino y/o femenino:** cuando hombres o mujeres han ocupado los cargos de primer nivel durante casi todo el periodo de referencia; es decir, una participación que oscila entre 75%-100%.

- **Participación inclinada:** cuando hombres o mujeres ocupan entre el 25% y el 40% de los cargos.
 - **Participación balanceada o equilibrada:** la participación de hombres o mujeres oscila entre el 40%-60%.
 - **Participación paritaria:** la participación de hombres o mujeres oscila entre 45%-50%.
- **Avances, contribuciones y obstáculos de la participación y representación política de las mujeres en la ciudad de Medellín.**

La exploración de este aspecto empírico y simbólico se hizo en función de la interpretación de los avances, contribuciones y obstáculos que se identificaron en algunos campos de indagación; para esto fueron determinantes las entrevistas semiestructuradas que se aplicaron a mujeres que durante el periodo estudiado asumieron cargos directivos en las secretarías del municipio, a académicas y activistas feministas que han estudiado estos ámbitos participativos. Se apeló, además, al análisis de las medidas gubernamentales que se han dispuesto en Medellín para promover la equidad de género y la participación política de las mujeres; con lo anterior, se logró profundizar en aspectos como la incidencia pública desde esos cargos, la calidad de la representación de las mujeres, la visibilización del déficit democrático, los cambios culturales, jurídicos y políticos, y los obstáculos que persisten para la participación y representación política de las mujeres.

Siendo consecuentes con la propuesta metodológica, y teniendo en cuenta que el análisis comprenderá información cuantitativa y cualitativa se establecieron los siguientes ámbitos analíticos:

1.5.2 Estrategia de análisis

Una vez recolectada la información por medio de diferentes herramientas relacionadas directamente con las categorías observables de esta investigación, se propuso desarrollar dos dimensiones analíticas en las que se entrelazan los referentes teóricos y metodológicos de esta investigación. Niveles analíticos retomados de la propuesta realizada por Guzmán y Molano (2012) para analizar el caso bogotano, pero que es aplicable a otros contextos locales como el de Medellín.

La primera dimensión analítica que se propuso realizar fue un análisis instrumental, el cual pretendió determinar el nivel de cumplimiento de mandatos específicos (datos cuantitativos); este análisis proporcionó elementos descriptivos para comprender la evolución de la Ley de Cuotas en el campo explorado, teniendo en cuenta que su cumplimiento implica que 30% o más de cargos directivos sean asumidos por mujeres; en esta dimensión, también se analizó la información cuantitativa de la participación por sexo en cargos directivos en cada una de las secretarías de la Alcaldía de Medellín de 2000 al 2014 para determinar cuáles secretarías presentan mayor participación de mujeres. Sumado a lo anterior, se retomaron las medidas gubernamentales que se han adoptado en la ciudad de Medellín para promover la equidad de género y la participación política de las mujeres.

La segunda dimensión analítica tuvo por objetivo profundizar en las variables cualitativas que emergen de la investigación sobre la Ley de Cuotas desde la dimensión simbólica, pues según García Villegas (1993) y Scheingold (2004) una ley puede producir diferentes tipos de efectos, más allá del cumplimiento de objetivos. Para Guzmán y Molano (2012), no es posible determinar indicadores simbólicos, ellos surgen con el desarrollo de la investigación. Sobre

esto, es posible plantear que para el desarrollo de esta dimensión analítica fueron importantes las apreciaciones que se recogieron por medio de la aplicación de las entrevistas propuestas, estas fueron de gran utilidad para identificar diferentes aspectos que conforman las experiencias, realidades, interpretaciones, propuestas, subjetividades, obstáculos, aportes, proyecciones y comprensiones de las mujeres como sujetos políticos en el ejecutivo de la Alcaldía de Medellín. Esta dimensión simbólica también pudo rastrearse en los planes de desarrollo gubernamentales del periodo analizado, toda vez que de ellos emergen discursos sobre la equidad de género en Medellín.

1.5.3 Algunas consideraciones metodológicas

La delimitación de la propuesta investigativa se pensó como una posibilidad para aportar a la comprensión de una realidad social que tiene múltiples facetas interpretativas, sus consideraciones teóricas y contextuales llevaron a formular una ruta metodológica que reveló en el camino situaciones que condujeron a redefinir esquemas en el acceso, tratamiento de datos y análisis categoriales. Esta investigación no solo tuvo como objetivo realizar una lectura sobre un hecho político, también buscó explorar las subjetividades que se han ido construyendo en las mujeres y en la sociedad en la búsqueda de un equilibrio participativo en los sistemas democráticos locales; lo anterior se convirtió en un reto constante para no perder de vista la amplitud y complejidad del objeto de estudio.

Por lo tanto, este proceso no ha estado exento de dificultades que emergieron en el desarrollo de la investigación que dan cuenta de la flexibilidad del método y de los aprendizajes pedagógicos:

- Una de las preguntas que tomó tiempo responder para iniciar la investigación fue definir qué institución sería tomada como referente para el estudio de caso, de acuerdo con la Ley 581 de 2000 podríamos referirnos a cualquier órgano de control y ramas del poder público; la decisión de tomar como referente las secretarías de despacho de la Alcaldía de Medellín obedeció al interés de conocer la manera en que se ha ido constituyendo una sociedad equitativa, con perspectiva de género en el entorno más cercano y a que, según la literatura especializada, el análisis del ejecutivo local ha sido uno de los menos estudiados. El reto en este sentido es avanzar en estudios comparados entre distintas ramas del poder y entre distintos ámbitos territoriales.
- Los sistemas de información que ofrecen las entidades locales sobre los niveles de participación política de las mujeres son poco desarrollados, en especial las bases de datos que se ofrecen sobre las personas que han asumido cargos directivos en las secretarías del despacho. En efecto, la información a la que se tuvo acceso no se encontraba desagregada por sexo¹⁴, por periodos, ni por dependencias; esto implicó un trabajo adicional para organizar y clasificar la información.
- Para la reconstrucción de los perfiles de las mujeres que han asumido cargos de alto poder decisorio en la ciudad de Medellín no fue posible acceder a las hojas de vida que reposan en los servicios administrativos de la Alcaldía, lo cual llevó

¹⁴ Este requerimiento se planteó como necesidad de primer orden desde la Conferencia Mundial de población de 1984 en ciudad de México y desde la Conferencia mundial de las mujeres de Nairobi en 1985, además fue parte de los compromisos firmados por los gobiernos asistentes y parte de las labores de ONU y FNUPD, entre otras instituciones.

a construir solo una aproximación de los perfiles a partir de la información que suministra el portal web de la Alcaldía y de las entrevistas realizadas.

- Una de las dificultades que se presentó para la interpretación de la información cualitativa se relacionó con los vacíos que contienen los informes anuales sobre la participación de las mujeres en el desempeño de cargos públicos; esta información solo dispone datos desde el año 2004, no se encuentra desagregada por cargos y en muchos periodos no aparece completa la información, lo cual limitó una mirada integral, comparada y objetiva del cumplimiento de la norma.
- Como parte del trabajo de campo se llevaron a cabo ocho entrevistas: seis a directoras de secretarías, a una líder feminista y a una investigadora social. El acceso a las entrevistas presentó dificultades, pese a que se visitó personalmente cada dependencia, se presentó carta formal para solicitar la entrevista y se contó con la ayuda de funcionarios públicos para tener acercamiento a las funcionarias, solo fue posible concretar las entrevistas enunciadas. Las dificultades para realizar las entrevistas estuvieron relacionadas con problemas de tiempo, dado que se trataba de personas que en el momento desempeñaban cargos directivos en el sector público y, por tanto, con agendas de difícil acceso.
- Las estrategias de análisis establecidas para la investigación fueron un horizonte permanente en la interpretación de la información recolectada, la complementariedad de dimensiones instrumentales y simbólicas permitió articular el fenómeno social contemplando sus diferentes facetas, buscando no perder de vista la interpretación del problema de manera integral.

- En este contexto, y con la intención de constituir sociedades equitativas, la comunidad académica ha iniciado el trabajo de consolidar campos de investigación y de estudios interdisciplinarios sobre la equidad de género en distintos contextos, lo cual aporta al conocimiento de una realidad para responder a las necesidades de las sociedades actuales. Para ello se requiere la consolidación de sistemas de información para la equidad de género que posibiliten un acercamiento y conocimiento profundo de los niveles de participación de mujeres y hombres en diferentes instancias. Por último, es importante fortalecer los estudios comparados de casos de participación y representación de las mujeres en cargos de alto poder decisorio entre distintas ramas del poder político y en distintos ámbitos territoriales (subnacionales, latinoamericanos y otros continentes); toda vez que estos estudios son los que permitirán comprender los efectos de programas y proyectos orientados a la equidad de género en relación con las transformaciones de la ciudadanía y de la cultura política local.

CAPÍTULO II

MEDELLÍN, CAMINO A LA EQUIDAD DE GÉNERO: RECONSTRUCCIÓN DE UNA REALIDAD SOCIAL

El nuevo milenio trajo consigo vientos de cambio, las sociedades identificaron un sin número de problemáticas estructurales destacando entre ellas, la necesidad de constituir comunidades participativas fundamentadas en la equidad de género. Si bien el siglo XX significó para las mujeres la visibilización de sus derechos y la necesidad de tener injerencia en las decisiones que transforman la sociedad, su presencia en diferentes espacios públicos ha sido precaria.

Uno de los grandes desafíos de la democracia contemporánea ha sido incluir en gobiernos locales actores políticos que han estado rezagados en escenarios como la administración y el direccionamiento de áreas estratégicas; por ello, la incursión de las mujeres en estos espacios ha generado rupturas en un campo abnegado al predominio masculino, impactando la agenda pública y la cultura política.

Este capítulo tiene como propósito reconstruir el camino por el que ha transitado la ciudad de Medellín entre el año 2000 y 2014 para constituir espacios de participación y representación política fundamentados en la equidad y la igualdad de género; para esto nos aproximaremos al marco normativo internacional y nacional (Colombia) que se ha establecido sobre la equidad de género y la promoción de la participación política de las mujeres, identificando cómo se han ido constituyendo recursos jurídicos, discursivos y operativos en los diferentes ámbitos del poder público; luego se analizan las medidas gubernamentales establecidas en la ciudad para promover la participación política de las mujeres, se caracteriza su presencia en las secretarías de la Alcaldía de Medellín en cargos

directivos a partir de la implementación de la Ley Estatutaria 581 de 2000, sobre esto último, se realiza un análisis contrastado con otras ciudades capitales a partir de los informes del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y se hace una aproximación a los perfiles de las mujeres que han ocupado cargos de alto poder decisorio en Medellín.

2.1 Marco normativo para la equidad de género y participación política de las mujeres: una conquista social

Las orientaciones jurídicas en las sociedades modernas cumplen una función primordial: conducir al logro de metas colectivas que permitan la reconfiguración de las relaciones entre el Estado y la ciudadanía; en el caso de la búsqueda de la equidad, promueven la participación paritaria, activa y significativa de hombres y mujeres que desean cambiar las estructuras hegemónicas tradicionales en gobiernos nacionales y locales.

Durante el siglo XX, instituciones internacionales y nacionales fueron conscientes de la poca participación política de las mujeres y, por tanto, de la inequidad en los procesos de toma de decisiones en las distintas esferas del poder; por lo anterior, se han emprendido diferentes acciones para promover los derechos humanos en condiciones de igualdad, particularmente el derecho a participar en los asuntos públicos y en la toma de decisiones, encontrando respaldo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Derecho Constitucional de los países.

En el contexto internacional, el hito normativo por excelencia ocurrió en 1948, pues tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) reconocieron que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno del país y a acceder, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas del mismo

(artículos 21 y 25, respectivamente). Por su parte, en 1969 la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 23) estableció que toda persona tiene derecho a acceder, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Así mismo, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1981) estipuló en su artículo tres que los Estados partes tomaran en todas las esferas —y en particular en la política, social, económica y cultural— las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre; además, la CEDAW estipuló que “los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales” (Artículo 7, 1981).

En los objetivos estratégicos de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (BEIJING, 1995) se propuso favorecer el acceso de las mujeres a cargos de poder y dirección del Estado a través de diversas acciones. Así mismo, los países miembros de las Naciones Unidas en el 2000 propusieron los Objetivos del Milenio (ODM) como metas para el desarrollo humano, el tercer objetivo estaba dirigido a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres; aunque los ODM fueron resignificados en 2015, denominándose “Objetivos del Desarrollo Sostenible”, en la nueva agenda se mantuvo la meta de alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2005 planteó que los Estados debían generar las condiciones y mecanismos óptimos para que los derechos políticos pudieran ser ejercidos de forma efectiva, respetando el principio de igualdad y la no discriminación. Por lo anterior, es evidente que el ordenamiento jurídico internacional ampara el derecho de participación y empoderamiento de las mujeres en el ámbito de lo público, promoviendo su presencia y orientando a los Estados parte a tomar las medidas necesarias para favorecer su inclusión.

En el marco jurídico colombiano también se han estipulado acciones para favorecer la participación política de las mujeres en respuesta a las orientaciones y ratificaciones normativas que ha convenido el país con diferentes organismos internacionales. En la Constitución de 1991 (Artículo 3) se estipuló que el “Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptará medidas en favor de discriminados o marginados”, y que “todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación y control del poder político” (Artículo 40).

Estos artículos son consecuentes con los ideales de la democracia participativa, indicando como derechos políticos la facultad de acceder al desempeño de cargos públicos y tomar decisiones en las diferentes formas de participación democrática. Durante las últimas dos décadas, en Colombia se han constituido diferentes políticas para las mujeres: en 1992, se formuló la Política Integral para la Mujer; en 1994, la Política de Participación y Equidad y de la Mujer –EPAM–; en 1999, el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres; y por último, en el año 2003, la Política Mujeres Constructoras de Paz. En la actualidad, la formulación y ejecución de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, fue un compromiso consagrado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-

2014 “Prosperidad para todos”, que en los artículos 177 y 179 dispuso la obligación de construir de manera participativa, bajo la coordinación de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM) “una Política nacional integral de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género”¹⁵.

Este marco normativo internacional y nacional para la equidad de género y la participación política de las mujeres evidencia cómo desde el siglo XX diferentes instituciones políticas han priorizado en la agenda el tema de la equidad de género estableciendo diferentes rutas para la real construcción de sociedades igualitarias, en ellas se enfatiza la necesidad de ejecutar acciones afirmativas; por esto, en el siguiente acápite se retomará desde un análisis instrumental, la evolución de una de las acciones positivas aplicadas en Colombia para favorecer la real y efectiva participación política de las mujeres: “La Ley de Cuotas”.

2.2 Evolución de la Ley de Cuotas en Colombia: una perspectiva instrumental

La Corte Constitucional de Colombia en respaldo a las acciones que debe promover el Estado para asegurar la igualdad efectiva, definió que las acciones afirmativas son “medidas adoptadas a partir de contenidos normativos, que si bien discriminan para otorgar consecuencias jurídicas diferentes a ciertos grupos, buscan en últimas lograr la igualdad de todos los grupos”¹⁶. Esta comprensión se encuentra amparada en los lineamientos de

¹⁵ Atendiendo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en septiembre de 2012, el Gobierno Nacional lanzó los lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y del Plan integral para garantizar una vida libre de violencias, constituyéndose en el referente para el diseño y puesta en marcha de acciones sostenibles para la superación de brechas y la transformación cultural que, en el horizonte de los próximos 10 años, contribuyan al goce efectivo de los derechos de las mujeres en nuestro país. Estos lineamientos fueron construidos a través de un proceso participativo en diálogo con las redes y organizaciones nacionales de mujeres y con el apoyo y acompañamiento de la comunidad internacional. Para ampliar información, consultar <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Paginas/politica-publica-de-equidad-de-genero.aspx>.

¹⁶ Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia. Cartilla: Balance de la aplicación de la Ley 581 de 2000, Bogotá, 2011, p.15.

organismos internacionales como La ONU¹⁷ que clasifica las acciones afirmativas en tres grupos:

- 1. Medidas de movilización afirmativa:** difusión de los derechos de los cuales son titulares los ciudadanos, para dar a conocer las normas.
- 2. Medidas de equidad afirmativa:** son las que formalizan mayores garantías en la distribución de bienes sociales con el objetivo de asegurar que los miembros de un determinado grupo sean tratados en forma "equitativa".
- 3. Medidas de preferencia afirmativa:** implican que la sola adscripción a un cierto grupo de la población determina la concesión de bienes sociales; aquí se inscriben las cuotas.

En el año 2000, a través de la Sentencia C-371, la Corte Constitucional encontró ajustadas a la Constitución de 1991 las medidas previstas en la Ley 581 de 2000 en relación con el principio de proporcionalidad¹⁸. La Ley Estatutaria profirió medidas concretas a los diferentes órganos y ramas del poder público en el ámbito local, regional y nacional para promover la participación efectiva de las mujeres en las diferentes esferas del poder.

Luego de su promulgación, se ha hecho seguimiento a la medida más visible y medible de la Ley 581 de 2000: el cumplimiento de la participación efectiva de las mujeres (asignar el 30% de cargos de máximo nivel y otros niveles decisorios). Información que ha sido recopilada

¹⁷ Citado por Guzmán y Molano, 2012.

¹⁸ La herramienta que ha utilizado la Corte para determinar cuándo una diferencia en el trato se ajusta o no a la Constitución es la siguiente: 1) si se persigue una finalidad válida a la luz de la Constitución; 2) si el trato diferente es "adecuado" para lograr la finalidad perseguida; 3) si el medio utilizado es "necesario", en el sentido que no exista uno menos oneroso, en términos de sacrificio de otros principios constitucionales, para alcanzar el fin perseguido, y 4) si el trato diferenciado es "proporcional *stricto sensu*", es decir, que no se sacrifiquen valores, principios o derechos (dentro de los cuales se encuentra la igualdad) que tengan un mayor peso que los que se pretende satisfacer mediante dicho trato (Corte Constitucional, Sentencia C-862/08).

por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y que pone a disposición del público para conocer la participación femenina en cargos de alto poder y otros niveles decisorios en el ámbito nacional en las ciudades capitales.

Estos datos permiten realizar una radiografía general del cumplimiento de las cuotas según la Ley 581 de 2000 y la responsabilidad de los gobiernos locales por hacerla efectiva. En la tabla 1 se exponen los registros del DAFP sobre la participación femenina en cargos directivos (máximo nivel y otros niveles del poder decisorio) en las alcaldías capitales de departamento en Colombia entre 2004 y 2014¹⁹.

¹⁹ Para la interpretación de los datos registrados, es necesario enunciar varios aspectos: los registros públicos están disponibles a partir del año 2004, el DAFP no tiene información oficial del cumplimiento de la cuota de los años 2000, 2001, 2002 y 2003; los informes anuales con el tiempo han ampliado su caracterización, y por tanto su componente analítico, aportando a una mayor comprensión de la evolución de las cuotas en Colombia; en los informes se define que en el nivel directivo se encuentran los cargos del máximo poder decisorio o alta dirección y los otros niveles decisorios o cargos de gerencia pública. Los cargos de alta dirección corresponden a los expresamente señalados por el párrafo del artículo 4 de los decretos 770 y 785 de 2005 “corresponden funciones de dirección general, formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos”; por último, no fue posible consolidar los datos presentados para Bogotá D.C ya que sus registros se presentan como un ente territorial independiente a las demás ciudades capitales, limitando la comparación de los registros.

Tabla 1. Participación femenina en cargos directivos (máximo nivel y otros niveles del poder decisorio) en las alcaldías capitales de departamento en Colombia (2004-2014)

ALCALDIA CAPITAL	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		TOTAL POR CIUDAD	
	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T
1.ARAUCA	33.33	3	33.33	3			44.44	4	37.50	3	75.00	6	87.50	7	50.00	4	50.00	4	60.00	11	70.00	7	49.19	5
2.ARMENIA	72.00	18	72.73	16	77.27	17	80.00	16	59.09	13	63.64	14	65.00	13	54.55	12	63.33	19			66.67	8	61.29	14
3.BARRANQUILLA	33.33	3	30.00	3			38.46	20	33.33	17			46.00	23	43.86	25			55.17	32			25.46	11
4. BUCARAMANGA	50.00	8	43.75	7	52.94	9	55.56	10	57.89	22	47.06	8	42.11	8	48.00	12	45.00	18					40.21	9
5.CARTAGENA	42.38	12					40.48	17	43.18	19	42.50	17	43.59	17	45.45	20	57.38	35	62.50	10	61.11	14	39.87	14
6. FLORENCIA	33.33	3	28.57	2	44.44	4	44.44	4	50.00	10			52.38	11	42.86	9	47.37	9	45.45	10	28.96	5	37.98	6
7.IBAGUÉ	28.21	11	31.58	12	34.21	13	41.46	17	36.84	14	39.02	16	40.48	17	41.46	17	33.33	14	31.71	13	41.46	17	36.34	14
8. P INIRIDA	20.00	1	50.00	3	42.86	3	42.86	3	66.67	4	60.00	3			60.00	3			33.33	2	40.00	2	37.79	2
9. LETICIA	20.00	1	16.67	1	30.00	3	30.00	3	44.44	4	62.50	5	33.33	3	33.33	3	27.27	3	68.75	6	41.07	5	37.03	3
10.MANIZALES	33.33	4	30.77	4	16.75	3	16.75	3	18.75	3	26.00	4	22.22	4	27.26	5	39.13	9	40.97	9	45.42	11	28.12	5
11.MEDELLÍN	38.60	22	37.38	23	35.94	23	41.79	28	53.33	40	52.63	40	49.37	39	44.44	36	37.50	33	41.35	53	41.78	54	42.19	35
12.MITÚ	40.00	2			28.57	5	28.57	2	50.00	4	50.00	4			25.00	2			38.88	11	37.50	3	27.13	3
13.MOCCOA							44.44	4	33.33	3	33.33	3	40.00	4	20.00	2			40.48	3	22.22	2	21.25	2
14.MONTERIA	42.86	3	25.00	2			22.22	2	30.00	6			37.50	3	22.22	2	58.33	7	44.44	4			25.68	2
15.NEIVA	36.84	7	45.00	9	45.45	10	45.45	10	36.36	16	33.33	7	35.00	7	27.27	6	31.03	9	29.44	10	33.03	10	36.02	9
16.PEREIRA	44.44	16			23.91	11	30.43	14	55.36	31	31.11	14	31.25	15	45.83	22	52.10	62	39.93	20	43.12	21	20.54	22
17.POPAYÁN	28.51	2	28.57	2	12.50	1	14.29	1	20.57	2	33.33	3	33.33	3	44.44	4	35.71	5	28.75	4	35.41	5	29.39	3
18.PROVIDENCIA							14.29	1	42.86	3	33.33	2	42.86	3	50.00	4					27.72	22	19.18	3
19.P CARREÑO	50.00	2	40.00	2			50.00	2	60.00	3	60.00	3	20.00	1			37.50	5			33.33	2	31.89	2
20.QUIBDO	20.00	1	50.00	3	57.14	4	42.86	3	14.29	1			30.00	3			40.00	6	43.18	5	57.14	10	32.23	3
21.RIOHACHA	28.57	2	28.57	2	14.29	1	16.67	1	50.00	10	42.86	3	33.33	2	42.86	3	36.36	4	45.00	13	38.89	14	34.30	5
22. S.J CUCUTÁ	38.46	10	42.86	12			38.89	21	33.33	15	36.36	16	20.00	1			21.43	9					21.03	7
23. S.J GUVIARE	14.29	1	28.57	2			38.46	5	37.50	3	28.57	2	25.00	2					50.00	8	53.38	8	25.07	3
24.S J DE PASTO	45.99	18	42.11	16	48.98	24	50.00	23	38.46	20			40.00	24	38.33	23			41.15	32	43.27	44	35.29	20
25.SANTA MARTA							16.25	1	37.50	6					31.25	5			26.13	4	40.00	6	13.73	2
26.S DE CALI	40.82	20	43.90	18	51.16	22	47.72	20	30.23	13	28.57	12	28.57	12					47.72	36	48.33	36	33.36	17
27.SINCELEJO	40.00	4			37.50	6	41.18	7	50.00	5	21.74	5	43.48	10	32.00	8	37.84	14	67.34	10			33.73	6
28.TUNJA	36.36	4	50.00	6	41.67	5	38.46	5	23.08	3	23.08	3	33.33	4	41.67	5	43.75	7	44.44	8	50.00	9	38.71	5
29.VALLEDUPAR	31.43	11	27.27	9	23.08	3	31.25	5	18.75	3	20.00	3	42.86	6	18.75	3	46.67	7	47.32	16	54.46	8	32.89	7
30.VILLAVICENCIO	44.44	12	37.04	10			44.83	13	42.31	11	44.83	13	39.29	11					50.00	50	50.24	28	32.08	13
31.YOPAL	12.50	1	12.50	1			30.00	3			60.00	6	55.56	5							35.38	6	18.72	2
TOTAL %	32.26	6	27.94	5	23.24	5	37.56	8	39.10	10	33.79	6	35.91	8	30.02	10	27.13	7	36.23	12	36.77	11	32.71	8

Fuente: Elaboración propia según Informes del DAFP sobre la participación de las mujeres en el desempeño de cargos públicos- Ley de Cuotas (2004-2014)

	No se reportó información para este año en el DAFP
	No se cumple con la cuota del 30%

Si bien no se tienen datos oficiales sobre los primeros años de la promulgación de la Ley, con los datos disponibles se infiere que alrededor de 12 ciudades capitales (Barranquilla, Mitú, Mocoa, Montería, Providencia, Puerto Carreño, San José de Cúcuta, San José del Guaviare, Villavicencio, Yopal y Santa Marta) incumplen por seis o más años con el requisito básico de registro de información, lo que pone de manifiesto la falta de responsabilidad de los gobiernos locales y un distanciamiento frente a la importancia de la Ley de Cuotas.

Como se puede observar, las ciudades que han cumplido con el requisito de envío de la información anual son: Ibagué, Leticia, Manizales, Medellín, Neiva, Popayán, Riohacha, Tunja y Valledupar. Además se evidencia que en todos los años consultados hasta 10 ciudades capitales no cumplen con la cuota del 30%, y los casos más representativos de la situación descrita son: Barranquilla, Manizales, Popayán, Providencia, San José de Cúcuta, San José del Guaviare, Santa Marta y Yopal, toda vez que presentan los más altos índices de incumplimiento de la Ley en el promedio general.

Cuando se estableció la Ley de Cuotas en Colombia se anunció que uno de sus objetivos era que las mujeres tuvieran presencia real y efectiva en las decisiones de la sociedad, lo que empezaría con la cuota del 30% y que se iría extendiendo hacia lograr la paridad. Ahora bien, si se observa el total nacional del periodo examinado, se puede inferir que la participación de las mujeres en estos cargos no ha sobrepasado el 33%, es decir, tras 15 años de promulgación de la Ley, aún no se han establecido niveles paritarios de participación política de las mujeres en Colombia.

Ese mismo patrón de comportamiento se encuentra en más de la mitad de las ciudades capitales del país, lo que permite deducir que el intento por aportar al aumento de la presencia de las mujeres en las esferas de decisión pública mediante la aplicación de la norma, ha sido interpretado por los gobiernos locales como un *techo de cristal*, limitando la efectividad y el paso a la construcción de un nivel significativo de representación femenina conducente a la democratización del Estado. Ahora bien, si la tabla se observa por años, se constata que entre 2004 y 2006 escasamente se supera el 30%, lo que significa que en esos años los cargos de alto poder decisorio tenían una participación predominantemente masculina, aunque se cumpliera la cuota; mientras que a partir de 2007 se presenta una suerte de tendencia a aumentar la presencia de mujeres en estos cargos con solo un año de incumplimiento de la cuota en el promedio nacional.

Al cifrar el análisis en las ciudades que mayores reportes han realizado (máximo un año sin información), se nota que la inclusión de las mujeres en estos espacios de participación y decisión pública presenta una evolución que, en casos como el de Armenia, Arauca y Medellín²⁰, se proyecta a una participación paritaria, tal como se ve en el promedio general por años que superan el 40% y presentan promedios de participación hasta del 80% en algunos años, lo que parece consolidarlas como administraciones con participación paritaria que en algunos periodos llega a ser de predominio femenino; también se evidencia un progreso significativo en términos cuantitativos desde el año 2011. Resulta además llamativo el caso de Manizales, ya que si bien reportó cumplidamente la información anual, es la ciudad que durante más años consecutivos (6) ha incumplido la cuota del 30%.

²⁰ El análisis de Medellín en relación con las demás ciudades capitales que han reportado la información completa ante el DAFP se presentará en el acápite 2.4.

A partir de la información presentada, se puede concluir que en Colombia existen claros niveles de subrepresentación de las mujeres en cargos de alto poder decisorio, toda vez que en el país y en las ciudades capitales, demográficamente hay más mujeres que hombres. Las posibilidades de ampliación de la ciudadanía en los gobiernos democráticos, deberían incidir cuantitativamente en los niveles de participación de aquellos grupos sociales que han sido excluidos de algunos escenarios políticos. Esto se refleja en el cumplimiento de la Ley de Cuotas que, como se ve en el transcurso de once años, ha sido lento, parcial, y en algunos casos restringido, lo cual no posibilita hablar de participación política en términos de representación sino de inclusión, tal como lo señala Wills (2007).

Considerando los vacíos que hay en la información, los porcentajes de incumplimiento y las diferencias sustanciales de la presencia femenina en cargos directivos en las secretarías municipales de las ciudades capitales, es complejo establecer análisis, indicadores generales y proyecciones de la participación de las mujeres en estas instancias. La presencia de obstáculos de entrada, partida y permanencia persisten en nuestra sociedad, entre los que resalta la poca voluntad política de los gobiernos locales para cumplir con la Ley Estatutaria, evidenciado en el no envío de información al ente encargado de sistematizarla y darla a conocer al público.

Sin embargo, no puede desconocerse que la Ley de Cuotas en su búsqueda de construir una sociedad más equilibrada en términos de participación y representación de las mujeres, ha realizado aportes en la consecución de este logro, en la visibilización de las mujeres en la esfera pública y de posicionar el género como tema central en la agenda de los gobiernos nacional y locales; pero la posibilidad de incluir nuevas perspectivas en la toma de decisiones provenientes de actores que han sido rezagados, es un objetivo pendiente y requiere

indagaciones que superen el análisis cuantitativo instrumental, que es lo que se propone en el siguiente acápite en el que se aborda en profundidad el caso de la ciudad de Medellín.

2.3 Medidas gubernamentales para la equidad de género y la participación política de las mujeres en Medellín (2000-2014)

En la última década la ciudad de Medellín, a través de sus instituciones políticas, dispuso herramientas jurídicas para tratar las diferentes problemáticas que aquejaban a las mujeres, entre ellas la subrepresentación política. En el estudio realizado por la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE) y la Alcaldía sobre la situación de las mujeres de Medellín entre 2005 y 2008 se reveló que

[...] la sociedad aún no reconoce el lugar de las mujeres en la política como espacio para el debate de las iniciativas y programas que día a día trazan su rumbo y su proyecto histórico. Las mujeres siguen estando relegadas al mundo de lo que se entiende por vida corriente, que es aquella vida que se desenvuelve en los ámbitos del trabajo y la familia, negándoles la posibilidad de participar en el proyecto histórico colectivo (2010, p. 30-31).

Por lo anterior, la intención es lograr un acercamiento al marco institucional que se ha constituido en Medellín para responder al llamado de favorecer la presencia de las mujeres en los escenarios políticos y de participación; esto es, las medidas gubernamentales adoptadas en la ciudad con sus avances, retos y obstáculos; para esto se hace un análisis de los planes de desarrollo, informes de gestión presentados por cada gobierno, informes de las veedurías ciudadanas, y otros instrumentos normativos como la política pública, programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín para promover la equidad de género.

Los gobiernos locales a través de sus planes de desarrollo crean directrices generales para llevar a cabo el modelo de ciudad que se establece en la visión del proyecto; para efectos de esta investigación, la indagación comprendió cuatro periodos de gobierno²¹.

Se puede decir que en los planes de desarrollo de la ciudad de Medellín entre 2000 y 2015 se han incorporado paulatinamente principios fundamentales de desarrollo en relación con la equidad, la inclusión y el género como parte constitutiva del modelo de ciudad; a continuación se caracterizan los asuntos más relevantes que emergen del análisis al triangular la información registrada:

Los planes de desarrollo del periodo 2000-2007 plantearon que las condiciones socioeconómicas²² y el nivel de reconocimiento de las mujeres en el accionar político eran muy limitados. En estos gobiernos se diagnosticaron las problemáticas que aquejaban a las mujeres de la ciudad, visibilizando sus principales necesidades, por ello sus mayores aportes fueron la creación de Metromujer²³ en 2003 y la aprobación del Acuerdo Municipal 22, por

²¹ Los Planes de Desarrollo son: (2000-2003) Medellín Competitiva, alcalde Luis Pérez Gutiérrez; (2004-2007) Medellín, Compromiso de Toda la Ciudadanía, alcalde Sergio Fajardo Valderrama; (2008-2011) Medellín Solidaria y Competitiva, alcalde Alonso Salazar Jaramillo; (2012-2015) Medellín, Un Hogar para la Vida, alcalde Aníbal Gaviria Correa.

²² “La mujer, como portadora de vida promueve valores, actitudes y proyecta a través de su propia familia el rumbo de toda la sociedad, a pesar de disponer de una herramienta normativa avanzada y de ampliación en campos educativos y culturales, la condición socioeconómica de muchas de nuestras mujeres sigue siendo crítica y ligada a las condiciones sociales de marginalidad en la cual sigue viviendo una franja importante de nuestra población. La mujer ha sido y será el centro de todo proceso social; sin embargo el reconocimiento de la mujer en el escenario político, social, económico y cultural de la sociedad es relativamente nuevo, pues los espacios de participación real para ella eran y aún sigue siendo en algunos casos limitados” (Plan de Desarrollo 2000-2003, p. 42.)

²³ “La oficina de METROMUJER del Municipio de Medellín será la encargada de trazar las políticas de equidad, género y participación de las mujeres en las diferentes ejecutorias del gobierno. Los ejes temáticos serán: la política de equidad y participación, los derechos sexuales y reproductivos, los derechos humanos de las mujeres, la concertación sociedad - estado y la coeducación. Aplicará la transversalidad como mecanismo de interrelación institucional” (Plan de Desarrollo 2000-2003, p. 43).

medio del cual se expidió la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales²⁴ del Municipio de Medellín, y en 2007 la creación de la secretaría de Mujeres²⁵.

En estos Planes de Desarrollo no se realizó una formulación estratégica para incorporar el género y la equidad en los distintos proyectos y programas sectoriales, por consiguiente, no se logró el impacto deseado para la época; sin embargo, se renovó la agenda pública desde la perspectiva de género a través de las nuevas instituciones, se contempló el desarrollo de acciones positivas para favorecer la equidad en diferentes ámbitos y se plantearon estrategias de formación²⁶ para cualificar a las mujeres en la participación sociopolítica y en la toma de decisiones. En el informe de gestión de la Alcaldía de Sergio Fajardo, se afirmó que las mujeres de Medellín “sentían que la Alcaldía visibilizaba sus necesidades y promovía sus potencialidades” (2007, p. 153). En esta misma perspectiva, las Veedurías Ciudadanas evidenciaron en este periodo un fuerte posicionamiento del tema de equidad de género en la agenda y en el discurso de la administración local.

Entre 2004 y 2007 es notorio el cambio en el discurso, en uno de los planteamientos centrales del plan de desarrollo se afirmaba la necesidad de

²⁴ “Objetivo General. Promover y consolidar los procesos de empoderamiento de las mujeres del Municipio de Medellín, en el ejercicio de la ciudadanía plena para el incremento de la gobernabilidad, la convivencia pacífica, la democracia incluyente y participativa, como condiciones para el desarrollo humano equitativo, sustentable y sostenible con énfasis en la educación, salud, empleo y derechos humanos” (Concejo de Medellín, Acuerdo Municipal 22 de 2003, Art. 4).

²⁵ “La misión de la Secretaría de Mujeres, en su condición de entidad rectora de la política pública para las mujeres, será de la contribuir a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social y económico y cultural de las mujeres del Municipio de Medellín, a través del diseño implementación, coordinación, monitoreo y asesoría de las políticas, planes y programas de la Alcaldía Municipal” (Concejo de Medellín, Acuerdo Municipal 01 de 2007, Art. 1).

²⁶ “Uno de los programas bandera fue “Medellín con equidad de género”, estableciendo como metas: “Ofrecer a cada una de las 194 organizaciones registradas y a cada una de las 50 organizaciones nuevas que aproximadamente por año ingresan al Sistema de Información para la Equidad de Género y el Desarrollo Integral de las Mujeres Organizadas Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín –SIM–, un taller para organizar, capacitar y formar a sus mujeres en ciudadanía, equidad de género, liderazgo, participación política y social y derechos humanos; lograr que anualmente 50 mujeres empoderadas participen en nuevos cargos de dirección de organizaciones políticas y sociales; ofrecer 150 cupos a personas multiplicadoras de la equidad de género durante el cuatrienio; ofrecer 25 cupos anuales en formación política y equidad de género a mujeres líderes; conformar y operar en la ciudad para el primer semestre del 2005 una red de organizaciones sociales, privadas, públicas comunitarias para apoyar la política de mujer y realizar una investigación anual en temas de mujer” (Plan de Desarrollo 2004-2007, p.91)

“fortalecer las condiciones y la posición de la mujer, para hacerla protagonista de los cambios y transformaciones sociales que la ciudad requiere, mediante el cumplimiento y puesta en acción de la política pública y el Plan de Acciones Positivas para las mujeres urbanas y rurales de Medellín”. (Plan de Desarrollo 2004-2007 Medellín, Compromiso de Toda la Ciudadanía, p.88)

Teniendo en cuenta esta caracterización, y en comparación con la participación de las mujeres del año 2000 al 2007 en cargos de alto poder decisorio en la Alcaldía de Medellín, se constata que es en este periodo donde se establecieron bajos niveles de presencia femenina en dichos cargos, coincidiendo con la fase diagnóstica y la formulación inicial de estrategias y acciones públicas para favorecer la presencia de mujeres en cargos directivos; lo anterior también se evidencia en la información del balance de gestión y veeduría ciudadana del periodo de gobierno 2001-2003 donde no se hace mención a aspectos relacionados con equidad de género, remitiéndose a asuntos como convivencia, seguridad, educación, y justicia social.

En consecuencia, a partir del periodo de gobierno 2008-2011 se desarrollan planes de acción concretos donde se aporta a la cualificación de las mujeres en el ámbito social, político y en la toma de decisiones, además de la puesta en marcha de acciones estratégicas por parte de la secretaría de Mujeres para dar cumplimiento a la política pública de equidad de género, reflejándose con esto, un aumento de participación de mujeres en cargos de alto poder decisorio en la ciudad a partir del año 2007 (excepto el año 2012), con lo cual se activa el desarrollo de proyectos y acciones concretas para empoderar a la mujer en el escenario político.

En este sentido, uno de los aportes destacable del Plan de Desarrollo 2008-2011, y que continuó en el periodo de gobierno siguiente, ha sido el principio de la transversalización

como nuevo modelo de administración pública, para trascender la actuación sectorial del Estado; se estipularon los enfoques de derechos, equidad de género²⁷ y territorial, como fundamento de las medidas de acción positiva dirigidas a superar las desventajas y hacer posible la equidad.

Por su parte, el Plan de Desarrollo 2012-2015 definió como principio la búsqueda de la equidad²⁸ como producto de la racionalidad política y social. En los informes de gestión de los últimos dos gobiernos (2007-2011, 2012-2015) se constata un avance en la inclusión del enfoque de género en los Planes Educativos Institucionales, el financiamiento de proyectos productivos liderados por mujeres, la iniciativa del desarrollo de la cátedra Medellín diversa e incluyente, la asesoría y acompañamiento técnico permanente para el fortalecimiento y la promoción de la participación de mujeres jóvenes y adultas en los espacios de decisión local, la formación y capacitación de lideresas de la ciudad en diferentes escenarios, la formación

²⁷ “Este enfoque se refería fundamentalmente al cuestionamiento de las actuales relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, que coloca a las mujeres y a las niñas, en desventaja frente a las oportunidades, el acceso y control de los recursos y los beneficios del desarrollo y permite reconocer que la realidad es vivida de manera diferente por hombres y mujeres y cómo esa diferencia, todavía se trastoca en desigualdad, colocándolas en situación de desventaja. De ahí entonces, la necesidad que el Plan incorpore de manera transversal un tratamiento diferenciado, que compense las «desigualdades de partida» entre hombres y mujeres, propiciando la igualdad en términos de derechos, participación, obligaciones, oportunidades y disfrute de los beneficios del desarrollo. La equidad de género, pretende una transformación del orden de género existente, ampliando las oportunidades, mediante el establecimiento de acciones positivas para el acceso creciente y el control de los recursos físicos, sociales, humanos y financieros, así como para la apropiación de un proyecto de vida propio y autónomo, que les permita establecer, en el entramado de relaciones sociales en los que se encuentra inscrita, unos pactos de género equitativos, libres de violencias y dependencias económicas, emocionales” (Acuerdo Municipal 16, 2008, p. 6).

²⁸ “El enfoque de género consiste en el derecho y capacidad que tienen tanto mujeres como hombres para disfrutar de los bienes sociales, las oportunidades, recursos y recompensas que se ofrecen y se producen en la ciudad. Tal búsqueda de equidad implica integrar a las mujeres en los procesos vigentes de desarrollo, y que la expansión del ser, la garantía de derechos, oportunidades y el acceso a bienes y servicios, no estén sujetos a la condición del sexo de las personas. Como enfoque de este Plan, la equidad de género implica pensar la gestión pública desde procesos de transformación política, social, cultural y económica, dirigidas a transformar las condiciones de vida de las mujeres y su posición en la ciudad: superando las brechas y desventajas sociales existentes por su condición de género, disminuyendo prácticas discriminatorias que atentan contra su desarrollo, incrementando su acceso a los recursos y redistribuir recursos y oportunidades, promoviendo la participación femenina en escenarios de decisión y promoviendo la expansión de sus capacidades y oportunidades, para que puedan realizarse como individuos y actuar colectivamente para alcanzar sus necesidades e intereses.” (Plan de Desarrollo 2012-2015, p.31-32)

de hombres en prevención de violencias, la continuidad de proyectos relacionados con la salud de las mujeres, la erradicación de la violencia y el fomento del empleo.

Por las consideraciones anteriores, la ciudad de Medellín en el nuevo milenio evidenció avances relativos a la visibilización de la situación de las mujeres y en el posicionamiento discursivo de la equidad de género en la administración pública; sin embargo, las acciones propuestas han sido pocas para una problemática que tiene múltiples frentes. Las acciones, programas y proyectos que se han venido ejecutando desde estos gobiernos se han centrado, principalmente, en el tratamiento de situaciones de violencia contra las mujeres, salud, empleo, ingresos, y ha quedado en un plano secundario la subrepresentación política de las mujeres en diferentes escenarios locales generando como consecuencia que durante algunos años (2004, 2005, 2006 y 2012) no se hayan establecido en la ciudad niveles de participación balanceada ni paritaria en cargos de alto poder decisorio.

Los planteamientos de los planes de desarrollo sobre el género son ideales y principios que pretenden proyectar el desarrollo de la ciudad y de su población con miras a su mejoramiento promoviendo acciones diferenciales; pero al contrastarlos con las condiciones reales, se encuentra que muchos de estos principios no se han materializado, es decir, el discurso sobre el género y la equidad se queda en un plano abstracto. Las veedurías ciudadanas hicieron el siguiente llamado de atención a los planes de desarrollo: pese al aumento significativo del presupuesto para invertir en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, en las administraciones del 2003 al 2011 no se invirtió la totalidad de los recursos asignados, cuando las situaciones de discriminación, desventaja y vulnerabilidad en que se encuentran muchas mujeres de Medellín por razones políticas, económicas, sociales y culturales son visibles; no obstante, de las últimas dos administraciones se valora que la secretaría de

Mujeres haya logrado un importante avance en la sensibilización y visibilización de las problemáticas y potencialidades que tienen las mujeres en la Cuidad.

Resulta significativo que el fundamento de la administración de Anibal Gaviria sea una sociedad equitativa entre hombres y mujeres, sin embargo, es una tarea que había quedado pendiente en los balances de las últimas administraciones. Por ello, la Veeduría recomendó puntualizar con mayor rigor cómo entender una sociedad equitativa, que permita hablar en un mismo lenguaje; es decir, que la transversalización del género sigue siendo una tarea pendiente y un reto para futuras administraciones. La acción más recurrente para empoderar a las mujeres en el escenario político ha sido la formación y la capacitación, pero las medidas gubernamentales dejan de lado la realización de acciones concretas que permitan el acceso a cargos públicos en el gobierno local.

En todos los Planes de Desarrollo se evidencia, por lo menos, una línea de acción que atiende las diferentes problemáticas de las mujeres; sin embargo, continúa pendiente posibilitar que las mujeres sean protagonistas de los cambios y transformaciones sociales de la ciudad²⁹; esto lo corrobora el informe de la Veeduría donde se afirma que es necesario fortalecer la política de vinculación de las mujeres en la gestión del desarrollo local y regional, asignando recursos de inversión transversalmente y definiendo instrumentos técnicos, sociales y organizativos de gestión, así como indicadores de ejecución; igualmente consideraron necesario que la administración asuma líneas de trabajo para consolidar el desarrollo integral de las mujeres.

²⁹ Según el estudio del CINDE y de la Alcaldía de Medellín, “esto obliga a abogar por una formación política que les permita reafirmarse en su posibilidad de sujetos políticos capaces de hacer parte de las tramas de poder y afectar los procesos de toma de decisiones, no solamente en lo que a ellas atañe o beneficia, sino en todo aquello que es de interés público”. (2010, p.29).

Al asumir al género como eje transversal en el Plan de Desarrollo 2008-2011 y darle continuidad en el siguiente periodo de gobierno, se evidencia un mayor número de acciones, programas y proyectos que, desde diferentes campos, buscan la equidad. Sin embargo, aún no es evidenciable el impacto de esta directriz, al proponer que la gestión transversal estaría presente en todas las áreas y niveles de la administración local se hace difícil su operacionalización, por eso la Veeduría recomienda: “concretar indicadores para su seguimiento y evaluación”³⁰. Sobre esto, en el balance de gestión parcial del Plan de Desarrollo 2012-2015 se destacan las experiencias implementadas para alcanzar la transversalidad de género en la Alcaldía³¹ por medio del acompañamiento y asesoría técnica, además del desarrollo del POT con perspectiva de género, asesoría para el desarrollo de políticas públicas poblacionales, formación de lideresas y capacitación permanente sobre estos temas a funcionarios públicos de diferentes dependencias; pero, como se expresó anteriormente, su materialización no está clara en términos de visibilidad y tal vez sea prematuro evaluar la efectividad de objetivos que quedaron plasmados en dicho Plan orientados a impulsar “[...] la participación femenina en escenarios de decisión y promoviendo la expansión de sus capacidades y oportunidades, para que puedan realizarse como individuos y actuar colectivamente para alcanzar sus necesidades e intereses” (Balance de gestión parcial del Plan de Desarrollo 2012-2015, 2014, p.89).

³⁰ Balance de la Gestión de los Planes de Desarrollo de Medellín (1995-2011). Veedurías Ciudadanas, Medellín, 2011, p. 27.

³¹ “Se destaca la gestión de la Secretaría de las Mujeres en el gobierno actual, ya que la Alcaldía de Medellín fue reconocida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, por incorporar la equidad de género al interior de la Administración, ubicándose así como una de las 12 mejores experiencias que marcan la diferencia en cuanto a este tema en Latinoamérica. Este reconocimiento se otorga en razón del trabajo realizado por la Secretaría de las Mujeres que ha promovido la transversalización del enfoque de género, y el reconocimiento de manera diferenciada de las potencialidades, competencias, necesidades e intereses de los hombres y las mujeres de la ciudad desde una mirada integral. La labor de fortalecimiento institucional reconocida internacionalmente, se realiza en siete procesos de gestión de la calidad de la Alcaldía de Medellín, a través de sensibilizaciones y asistencias técnicas a programas y proyectos de diferentes Secretarías: Salud, Gobierno, Inclusión Social, Educación, Desarrollo Económico y Participación Ciudadana; también ha venido acompañando el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), la Política de Juventud, la de Población Afrodescendiente y la Política Pública de Diversidad Sexual”.

Ahora bien, al revisar en el portal de la Alcaldía de Medellín se constata que los contenidos y fundamentos conceptuales del gobierno de Aníbal Gaviria no manifiestan al género como principio transversalizador, tal como lo enuncia el Plan de Desarrollo; pues el tema de la diversidad y el reconocimiento de identidades se nombra esporádicamente en la secretaría de Cultura Ciudadana, además en ninguna descripción de las dependencias se hace mención al concepto de “género”. Tampoco se hace referencia a políticas diferenciales, de hecho en la descripción de Planeación Municipal no se proyecta su desarrollo desde una perspectiva de género, se sigue pensando en la planeación sectorial: social, cultural, económica, ambiental, política y territorial.

Por lo anterior, se infiere que los contenidos presentados en el portal virtual de la Alcaldía que describen su estructura se encuentran distantes de la intencionalidad del Plan de Desarrollo sobre “el género como eje transversalizador”, esto podría tener varias explicaciones: 1) que no estén actualizados los perfiles de las secretarías a la luz del Plan de Desarrollo vigente, 2) que el principio de género sólo se comprenda desde lo teórico, en el discurso, pero su materialización y transversalización aún no es real. Para complementar esto, al realizar un mapeo de los programas y proyectos bandera que desarrolla actualmente la Alcaldía, también se identificó que pocos de ellos se definen desde la equidad de género, solo las Jornadas de vida, participación, movilización y organización para la vida hacen referencia a la equidad. En cuanto a programas y proyectos que desarrolla actualmente la Alcaldía, se encontró un vacío en estos aspectos, solo las secretarías de Cultura Ciudadana, de Mujeres y Participación Ciudadana definen objetivos en relación con la formación política y ciudadana y la equidad de género.

Para una de las funcionarias públicas que actualmente ejerce cargo directivo en una de secretarías de despacho “los temas relacionados con la equidad de género en la administración municipal, son un aspecto muy importante para la Alcaldía, por lo cual es un eje transversal; sin embargo, también afirmaba que [...] aún se requiere voluntad, sensibilidad social y política, para que ese horizonte no sea solo un referente teórico” (Funcionaria # 1. Entrevista realizada el 8 de Abril de 2015); otra funcionaria destacó como un “logro que el enfoque de género sea tenido en cuenta y que fuera comprendido como un principio filosófico transversal a los planes de desarrollo” (Funcionaria # 5. Entrevista realizada el 25 de Mayo de 2015).

Desde esta perspectiva discursiva, se contemplaba además que “un gobierno que no hable de género, es un gobierno que no está a la vanguardia ni contempla las competencias idóneas para la transformación social y cultural que se está requiriendo en la visión de las nuevas ciudadanías” (Funcionaria # 1. Entrevista realizada el 8 de abril de 2015). Complementario a esto, otra postura hallada en uno de los testimonios de las funcionarias públicas es que

La cuota es una ganancia por el simple hecho de que quede, ya que ello significa que deberá ser una herramienta que demandará la creación de acciones y proyectos con enfoque de género; por lo que resulta ser una mirada instrumental del género, lo que implica que sea visto como una obligación y no como un punto de partida que posibilita la transformación social (Funcionaria # 2 Entrevista realizada el 24 de abril de 2015).

Además, desde sus narrativas, las funcionarias hacen énfasis en la necesidad de una mayor comprensión sobre qué es el género, y que esa comprensión lleve a la materialización de enfoques diferenciales en función de un territorio y necesidades concretas. Una de las

líderes de movimientos feministas fue más crítica y propositiva frente a este asunto manifestando que

Ante la falta de conciencia de equidad de género en el gobierno local, se requiere un plan de igualdad de oportunidades, identificar las brechas de género al interior de la Alcaldía, ampliar el presupuesto y mejorar la capacidad técnica; asesoramiento en cada sector (Exfuncionaria # 1. Entrevista realizada el 8 de Mayo de 2015).

Frente al principio de la equidad de género como eje transversal en los planes de desarrollo, una de las líderes feministas se preguntaba

[...] ¿cómo garantizar la transversalidad?, creando y desarrollando realmente un modelo de planificación con equidad de género, que garantice que no se presenten brechas e incluir como eje central la paz, la necesidad de buenos gobernantes, que quieran la ciudad, a la gente, que piensen en los otros y muy importante: la formación en política (Exfuncionaria # 1. Entrevista realizada el 8 de Mayo de 2015).

A partir de esta reconstrucción simbólica de la manera cómo la equidad de género ha permeado la política municipal y las percepciones de algunas mujeres sobre este fenómeno, se puede decir que si bien son evidentes algunos logros relacionados con la equidad de género como eje transversal en la construcción de ciudad en las últimas dos administraciones, también es cierto que sobre este hecho se han construido diferentes interpretaciones de las que se deriva la necesidad de establecer de manera más explícita la estrategia para gestionar estos ideales y articularlos con prácticas cotidianas, programas y proyectos que se desarrollan en la administración local en diferentes ámbitos.

Adicionalmente, el panorama presentado sobre la equidad de género y la participación política de las mujeres en los marcos normativos supranacional, nacional y local, permite

concluir que las condiciones de marginalidad y subrepresentación de las mujeres han ocupado, recientemente, un puesto visible en las agendas políticas locales, reconocer estas problemáticas como factor negativo para el desarrollo humano ha conducido al gobierno local a generar estrategias institucionales que impacten real y efectivamente en la sociedad; no obstante, posicionar a las mujeres como actores políticos y líderes de los destinos de las sociedades continúan como objetivos inacabados. Es frente a esta realidad que resulta importante conocer cuáles son los aspectos relevantes a tener en cuenta sobre la presencia de las mujeres en los gobierno locales a partir de la implementación de la Ley de Cuotas.

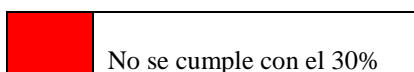
2.4 Presencia de las mujeres en el gobierno local: un panorama de la participación política femenina

Para comprender la participación de las mujeres en cargos de alto poder decisorio en las secretarías de despacho de Medellín, se ha optado por un análisis contrastado con otras ciudades capitales a partir de los informes emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), organismo estatal encargado de informar anualmente el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 en el país. Los registros permiten analizar a Medellín en relación con las demás ciudades capitales que reportan información completa durante el periodo comprendido para esta investigación. A continuación se presenta una tabla que expone la información de la planteada.

Tabla 2: Participación femenina en las alcaldías capitales (nivel directivo) de departamento que enviaron información completa al DAFP (2004-2014).

ALCALDIA CAPITAL	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		TOTAL POR CIUDADAD	
	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T
1.IBAGUÉ	28.21	11	31.58	12	34.21	13	41.46	17	36.84	14	39.02	16	40.48	17	41.46	17	33.33	14	31.71	13	41.46	17	36.34	14
2.LETICIA	20.00	1	16.67	1	30.00	3	30.00	3	44.44	4	62.50	5	33.33	3	33.33	3	27.27	3	68.75	6	41.07	5	37.03	3
3.MANIZALES	33.33	4	30.77	4	18.75	3	18.75	3	18.75	3	25.00	4	22.22	4	27.28	5	39.13	9	40.97	9	45.42	11	29.12	5
4.MEDELLÍN	38.60	22	27.38	23	35.94	23	41.79	28	53.33	40	52.63	40	49.37	39	44.44	36	37.50	33	41.35	53	41.78	54	42.19	35
5.NEIVA	36.84	7	45.00	9	45.45	10	45.45	10	36.36	16	33.33	7	35.00	7	27.27	6	31.03	9	29.44	10	33.03	10	36.02	9
6.POPAYÁN	28.57	2	28.57	2	12.50	1	14.29	1	28.57	2	33.33	3	33.33	3	44.44	4	35.71	5	28.75	4	35.41	5	29.39	3
7.RIOHACHA	28.57	2	28.57	2	14.29	1	16.67	1	50.00	10	42.86	3	33.33	2	42.86	3	36.36	4	45.00	13	38.89	14	34.30	5
8.TUNJA	36.36	4	50.00	6	41.67	5	38.46	5	23.08	3	23.08	3	33.33	4	41.67	5	43.75	7	44.44	8	50.00	9	38.71	5
9.VALLEDUPAR	31.43	11	27.27	9	23.08	3	31.25	5	18.75	3	20.00	3	42.86	6	18.75	3	46.67	7	47.32	16	54.46	8	32.89	7
TOTAL %	31.32	7	31.75	7	28.43	7	30.90	8	34.45	10	36.86	9	35.91	9	35.72	9	36.75	10	41.97	14	42.39	14	35.11	9

Fuente: Elaboración propia según Informes del DAFP sobre la participación de las mujeres en el desempeño de cargos públicos- Ley de Cuotas (2004-2014)



Conocer cómo los diferentes gobiernos locales han respondido a esta normativa y a los desafíos que se ponen en el camino para el alcance de una sociedad incluyente y participativa será un aporte a la comprensión del desarrollo de una comunidad política que en sus planteamientos axiológicos ha buscado persistentemente la equidad y la democracia. Para efectos de esta investigación se consolidó la información de las ciudades capitales que enviaron información completa entre 2004 y 2014.

De acuerdo con la información consignada en la tabla anterior, de las 31 ciudades capitales del país solo nueve han enviado anualmente la información sobre la participación de las mujeres en el desempeño de cargos públicos, y permite ver que algunas de ellas en uno o varios años, han incumplido con la cuota del 30%. Por eso se optó por hacer el análisis de

Medellín en relación con estas ciudades capitales y se dejó de lado su relación con las principales ciudades del país que sería lo óptimo, toda vez que si bien son las ciudades con similitudes en términos de tamaño poblacional, presupuesto y burocracia, no cuentan con información completa, lo que sesgaría el análisis.

A partir del análisis de esta información se identifican diferencias sustanciales en relación con los porcentajes y el total de participación de las mujeres entre las ciudades capitales analizadas, dichas participaciones fluctúan entre el 12.50% y el 53.33%, y en el total de participación de 1 hasta 54 mujeres, estas situaciones corresponden a diferencias entre las ciudades en términos demográficos, territoriales, culturales, sociales, administrativos y políticos. Se evidencia que a partir del periodo 2011-2012 aumentan los niveles de participación, logrando configurar presencia paritaria (Medellín) y balanceada (Tunja, Ibagué, Valledupar) de género en las secretarías de algunas ciudades capitales; sin embargo, es preocupante el registro de incumplimiento de la cuota del 30% en ciudades como Manizales y Popayán que no alcanzaron este porcentaje en seis años. La información presentada en la tabla llama la atención porque se constata que la mayoría de las ciudades han establecido la cuota del 30% como un *techo de cristal*, pues las participaciones que se definieron alrededor de dicho porcentaje son un indicativo de una interpretación errada de la norma, al considerarlo como el tope máximo de participación, lo cual mantiene la subrepresentación de las mujeres en espacios de decisión local.

En contraste con los datos registrados, se destaca la ciudad de Medellín por evidenciar el más alto promedio en porcentaje (42.19%) y promedio total de participación (35) de las mujeres en cargos directivos en las secretarías del año 2004 al 2014, considerándose esta participación

como balanceada según la proporción de participación por sexo, lo que significa un avance en términos de inclusión cuantitativa en la participación de las mujeres en la burocracia local.

Según los registros, Medellín durante siete años (2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2013, 2014) ha tenido niveles de participación balanceada y/o paritaria de género, lo cual podría indicar que la última década ha sido cogobernada por mujeres y hombres, y que los cambios más importantes que se han dado en la ciudad han contado con la decisión y el liderazgo femenino, aunque ello no ha significado que los intereses y la perspectiva de las mujeres hicieran parte del pensamiento y el accionar de las mujeres que han ocupado estos cargos de alto poder decisorio.

En consideración con lo anterior, en las entrevistas realizadas, una de las funcionarias planteaba que

[...] las administraciones de Fajardo, Salazar y Gaviria son las que han tenido conciencia de cumplir con la Ley de Cuotas, esto por el reconocimiento de las buenas coequiperas que somos las mujeres y relacionado con la llegada de gobiernos alternativos que rompen con esa trayectoria de gobiernos tradicionales donde no era tan notoria la participación de las mujeres. Y, de cierta mane, Aníbal también ha sido un revolucionario de esto y heredó de su hermano esa conciencia de género, (Funcionaria # 1. Entrevista realizada el 8 de Abril de 2015).

Los gobiernos que señala la funcionaria hacen presencia en la administración local de la ciudad desde el año 2003, momento en el que se hacen visibles los índices de subrepresentación de las mujeres, a la par que en la ciudad se incluye el asunto de la equidad de género en las agendas públicas y se crean instituciones (primero Metromujer y luego la secretaría de las Mujeres) que favorecen la situación de las mujeres en la ciudad en varios aspectos, entre ellos, la participación política.

Por otro lado, Medellín se destaca en el contexto nacional como la ciudad (con excepción de Bogotá D.C.)³² que presenta el mayor número de mujeres participando en cargos directivos en el gobierno local, con una participación que ha fluctuado entre 22 y 45 mujeres. Durante varios años, esta ciudad se ha ubicado por encima del promedio nacional (32.71%), mientras que la participación de mujeres en cargos directivos fue inferior respecto a la nacional solo en el año 2005 (27.38%); además, en comparación con otras ciudades capitales como Santiago de Cali y Barranquilla, en algunos, Medellín presenta mayores niveles de participación femenina.

Frente a este panorama, la herramienta cuantitativa ha permitido identificar la presencia o inclusión de las mujeres, pero son las entrevistas las que permiten comprender los avances y problemas que ha presentado la participación política de las mujeres en cargos de alto poder decisorio en el gobierno local. Para complementar este análisis es necesario adentrarse en aquellos sectores en los que han incidido las mujeres desde las secretarías de Medellín en la última década; para ello se presentará un análisis de los cargos que han ocupado las mujeres en el gabinete municipal durante cada periodo de gobierno.

³² En los resultados de la investigación: Participación de las mujeres en los cargos de mayor decisión en Bogotá entre 1992 y 2004: ¿un cambio en la cultura política?, se concluyó que “el aumento sostenido y la alta presencia de mujeres en las últimas cuatro administraciones distritales es un hecho que ha pasado desapercibido para la academia, para el movimiento de mujeres y, en general, para la opinión pública. Es más, ni siquiera las protagonistas de tal suceso reparan en ello. En Bogotá, por lo menos numéricamente, las mujeres pasaron de ser una minoría pequeña o grupo sesgado-asimétrico a ser un grupo balanceado o equilibrado. La proporción del 12% de participación femenina en el gabinete de Jaime Castro en 1992, prácticamente se triplicó en 1995 con Antanas Mockus alcanzando el 34%. En un proceso ascendente, logran la paridad en la participación en el gobierno de Enrique Peñalosa en 1998. En el segundo mandato de Antanas Mockus, en el 2001, se registra un avance de 13 puntos y las mujeres conforman el 61% del gabinete distrital, esta es una cifra record en la ciudad y, con bastante probabilidad, en los ámbitos nacional y regional. En comparación con las dos administraciones que la anteceden, en la de Luis Eduardo Garzón se registra un notable descenso y la participación femenina desciende al 42%, no obstante está 12 puntos por encima de los establecido por la Ley de Cuotas (30%)” (2007, p. 271).

2.5 Participación y representación política de las mujeres en cargos de alto poder decisorio en las secretarías municipales de Medellín

El desarrollo de la Ley de Cuotas ha significado para la ciudad de Medellín un lente orientador y promotor de la presencia de las mujeres en escenarios políticos donde se toman decisiones transformadoras para la Ciudad, para una parte de la sociedad esto ha significado un logro importante en respuesta a la búsqueda de la equidad de género como eje garante del progreso; mientras que para otra parte es una deuda pendiente con este sector poblacional, ya que su presencia aun no es sustancial.

Con el fin de identificar en qué secretarías de despacho de la Alcaldía de Medellín han participado las mujeres asumiendo cargos directivos, se recurrió a los datos suministrados por la subsecretaría de Talento Humano en la Unidad Administrativa de Personal de la Alcaldía Municipal, a los informes anuales sobre la participación de las mujeres en el desempeño de cargos públicos del año 2004 al 2014 generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y a las entrevistas realizadas a funcionarias y/o exfuncionarias públicas de la Alcaldía de Medellín, académicas y las líderes del movimiento feminista. Con esta información fue posible conocer la evolución que ha tenido la presencia femenina en cargos directivos en las secretarías de despacho de la Alcaldía de Medellín y reconstruir la composición de 31 secretarías y/o secretarías-vicealcaldías desde el año 2000 al 2015.

En las transformaciones culturales, urbanísticas y sociales que se evidencian en la ciudad de Medellín desde la década del 2000 ha sido determinante la función pública como eje articulador entre las instituciones políticas locales, los ciudadanos y el progreso del territorio.

La ciudad, ha sido gestora de transformaciones en el campo público y social, siendo reconocida por su capacidad de resiliencia y de innovación para enfrentar los vientos de cambio del nuevo milenio. Desde la administración municipal, también se encuentran renovaciones en su estructura institucional orientadas a gestionar las necesidades de la sociedad. Estos cambios han conducido a que desde el año 2000 se fusionaran, constituyeran y fragmentaran (en razón de las diferentes áreas de acción política) nuevas secretarías y subsecretarías, especialmente en el campo social, resignificando y visibilizando esta área en diferentes líneas: participación, ciudadanía, inclusión y educación³³.

En la estructura de la Alcaldía Municipal de Medellín del gobierno de Aníbal Gaviria (2012-2015) se cuenta con 21 secretarías de despacho y 6 secretarías-vicealcaldías que gestionan diferentes áreas estratégicas de la ciudad: administrativa, económica, infraestructura, evaluación, control, desarrollo social, cultural y educación. A continuación se presenta una tabla que consolida la información suministrada por la subsecretaría de Talento Humano sobre las personas que han asumido el cargo de alto poder decisorio en las secretarías y/o secretarías-vicealcaldías de despacho en Medellín entre el año 2000 y 2015.

³³ El número de dependencias varía en el tiempo en función de las reestructuraciones administrativas que crean, fusionan o eliminan entidades. Así, en la administración de Luis Pérez Gutiérrez (2000-2003) se establecieron 15 Secretarías de despacho, en el gobierno de Sergio Fajardo (2004-2007) se establecieron 15 Secretarías de despacho, gobierno de Alonso Salazar (2008-2011) se establecieron 14 Secretarías de despacho y en el gobierno de Aníbal Gaviria (2012-2015) se establecieron 20 Secretarías de despacho y 6 Secretarías-Vicealcaldías.

Tabla 3. Presencia de las mujeres en las secretarías y/o secretarías-vicealcaldías en la ciudad de Medellín (2000-2015)³⁴

SECRETARÍA Y/O SECRETARÍA-VICEALCALDÍA DE DESPACHO	PERIODO 2000-2003	PERIODO 2004-2007	PERIODO 2008-2011	PERIODO 2012-2015
GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS	Jorge Enrique Vélez García (2000-2002) Jorge León Sánchez Mesa (2002-2003)	Fabio Alonso Salazar Jaramillo (2005-2006) Gustavo Alberto Villegas Restrepo (2006-2007)	Jesús María Ramírez Cano (2008-2009) Juan Diego Vélez Maya (2009) Juan Felipe Palau Ángel (2010-2012)	Jorge Iván Mejía Martínez (2012-2013) Mauricio Faciolince Prada (2012) Wilson Enrique López Bedoya (2013-2015) Claudia Patricia Wilches Mesa (2015)
SERETARÍA DE HACIENDA	Edith Cecilia Urrego Herrera (2000- 2003) Adolfo León Palacios Sánchez (2003)	Horacio Vélez de Bedout (2004-2007)	Iván Mauricio Vélez Salazar (2008-2011) Magdalena Restrepo Arango (2011-2012)	David Rodríguez Restrepo (2012-2013) Luz Elena Gaviria López (2013- 2015)
SECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Efrén Barrera Restrepo (2000-2002) Adolfo León Palacios Sánchez (2002-2003) Claudia María Angarita Gómez (2003)	Jorge Ignacio Acevedo Zuluaga (2004-2005) María Eugenia Ramos Villa (2005-2007)	John Javier Jaramillo Zapata (2008-2010) Olga Lucía Giraldo García (2010-2012)	Vera Cristina Ramírez López (2012- 2015)
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Enrique Batista Jiménez (2000-2003)	Horacio Marín Arango (2004-2007)	Felipe Andrés Gil Barrera (2008-2012)	Luz Elena Gaviria López (2012-2013) Alexandra Peláez Botero (2013-2014) Adriana Patricia Rojas Arcila (2014- 2015) Juan Diego Barajas López (2015)

³⁴ Se aclara que las Secretarías de Desarrollo Social, Bienestar Social, Transporte, Tránsito y Obras Públicas existieron hasta el año 2003; la Secretaría de Mujeres se creó en el año 2007 y las Secretarías de Juventud, Comunicaciones, Seguridad, Servicio a la Ciudadanía, Desarrollo Económico, así como las seis Secretarías-Vicealcaldías se crearon en el año 2012.

PLANEACIÓN MUNICIPAL	Martha Lucía Villegas Botero (2000-2002) William de Jesús Gallego Henao (2002-2003)	Federico José Restrepo Posada (2004-2007)	Carlos Hernando Jaramillo Arango (2008-2009) Mauricio Alberto Valencia Correa (2010-2011)	David Escobar Arango (2012) Álvaro Iván Berdugo López (2012) Jorge Alberto Pérez Jaramillo (2012-2015)
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA	Victoria Eugenia Ramírez Vélez (2000-2002) Jorge Mario Mesa Betancur (2000-2003)	Marta Nora Palacio Escobar (2004-2005) Clara Luz Mejía Vélez (2005-2007)	Nora Elena Salazar Molina (2008-2010) Alicia Eugenia Vargas Restrepo (2010) Gustavo Adolfo Arboleda Mejía (2010-2012)	Carlos Mario Gómez Correa (2012) Alba María Quintero Zapata (2012-2014) Martín Adolfo Arango Franco (2014-2015) Juan Guillermo Usme Fernández (2015)
SECRETARÍA PRIVADA	Gildardo Alfredo Pérez Lopera (2000-2003)	David Escobar Arango (2004-2007)	Claudia Patricia Restrepo Montoya (2008-2009) Juan David Valderrama López (2009-2010) María Carolina Laverde Vásquez (2010-2011) Claudia Patricia Wilches Mesa (2011-2012)	Luis Fernando Suárez Vélez (2012) Juan Camilo Quintero Medina (2012) Iván Darío Sánchez Hoyos (2012-2013) Adriana María Palau Ángel (2013) Alba Mara Quintero Zapata (2014-2015)
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Ofelia Elcy Velásquez Hernández (2000-2002) Francisco Javier Zabala Jaramillo (2002-2003)			
SECRETARÍA BIENESTAR SOCIAL	Jorge Mario Mesa Betancur (2000-2002) Victoria Eugenia Ramírez Vélez (2002-2003)			

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	Antonio Valencia Duque (2000) William de Jesús Gallego Henao (2000-2002) Martha Nubia Baena Benítez (2002-2003)	Guillermo Eduardo Carmona Molano (2004-2006) John Javier Jaramillo Zapata (2007)	Clara Luz Mejía Vélez (2008-2011)	Carlos Andrés Pérez Munera (2011-2013) John Jairo Velásquez Bedoya (2014-2015)
SECRETARÍA DE SALUD	Carlos Arturo Restrepo Arango (2000-2002) Eliás Román Castaño Pineda (2002-2003)	Carlos Enrique Cárdenas Rendón (2004-2007)	Luz María Agudelo Suarez (2008-2009) María del Pilar Pastor Durango (2009-2012)	Gabriel Jaime Guarín Álzate (2012-2015)
SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE	Isabel Cristina Vargas Cadavid (2002) Luis Fernando Dioso Palacio (2002-2003)	Martha Ruby Falla González (2004-2007)	Clara Inés Restrepo Mesa (2008-2009) Lida Patricia Giraldo Morales (2009-2010) María Patricia Tobón Hincapié (2010-2012)	Ana Milena Joya Camacho (2012-2014) Gloria Amparo Álzate Agudelo (2014-2015)
SECRETARÍA CULTURA CIUDADANA	Jorge Alberto Velásquez Betancur (2002-2003)	Juan Diego Mejía Mejía (2004-2005) Jorge Humberto Melguizo Posada (2005-2007) Juan Manuel Valdés Barcha (2007)	Jorge Humberto Melguizo Posada (2008-2009) Luis Miguel de San Martín Usuga Samudio (2009-2012)	María del Rosario Escobar Pareja (2012-2015)
SECRETARÍA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Francisco Javier Zabala Jaramillo (2002-2003)	Clara Inés Restrepo Mesa (2004-2007) Iván Mauricio Pérez Salazar (2007)	Geovanny Celis Rangel (2008-2009) Jorge Humberto Melguizo Posada (2009-2010) Carlos Andrés Pérez Munera (2010-2011) Jairo de Jesús Foronda Cano (2011-2012)	Jorge Iván Mejía Martínez (2012) Juan Bertulfo Correa Mejía (2012-2015)
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	Gustavo Hernando			

	Maya Pérez (2000) Mauricio Castrillón Gómez (2000) Francisco Javier Ossa Montoya (2000-2003)			
SECRETARIA DE MOVILIDAD	Francisco Javier Ossa Montoya (2000-2003)	José Fernando Ángel Pérez (2004-2007)	Ricardo Agustín Smith Quintero (2008-2010) Ricardo Agustín Smith Quintero (2010-2011)	Rafael Andrés Nanclares Ospina (2011- 2012) Omar de Jesús Hoyos Agudelo (2012-2015)
SECRETARÍA INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	Victoria Eugenia Ramírez Vélez (2000-2003)	Beatriz Elena White Correa (2004-2008) Alicia Eugenia Vargas Restrepo (2008)	Rubén Darío Restrepo Avendaño (2008-2009) Dora Cecilia Gutiérrez Hernández (2009-2012)	Héctor Fabián Betancur Montoya (2012- 2015)
SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS	Luis Guillermo Agudelo Ceballos (2000- 2003) Gilberto Quintero Zapata (2003)			
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Gilberto Quintero Zapata (2003)	María Isabel Clementina Mesa Sánchez (2004-2005) Mauricio Alberto Valencia Correa (2005- 2010)	Sebastián Álvarez Díaz (2010-2012)	José Diego Gallo Riaño 2012- 2013 Javier Darío Toro Zuluaga (2013-2015)
SECRETARÍA DE LAS MUJERES		Flor María Díaz Chalarca (2007)	Rocío de Jesús Pineda García (2008-2009) Margarita Rosa del Pilar Trujillo Turizo (2009-2012)	María Sonia Vásquez Mejía (2012-2013) Paula Andrea Tamayo Castaño (2013-2015)
SECRETARIA DE COMUNICACIONES				Piedad Cristina Monsalve

				Garcés (2012-2013) Juan Carlos Quiceno Álvarez (2013-2014) Waldir Albeiro Ochoa Guzmán (2014-2015)
SECRETARIA DE SEGURIDAD				Iván Darío Sánchez Hoyos (2013-2014) Eduardo Rojas León (2012-2013) Sergio Alfonso Vargas Colmenares (2014-2015)
SECRETARIA DE LA JUVENTUD				Yomar Andrés Benítez Álvarez (2012-2013) Valeria Mejía Echeverría (2013-2015)
SECRETARIA DE CALIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANIA				Carlos Mauricio Hernández Arboleda (2012-2015)
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO				Tomas Cipriano Mejía Sierra (2013-2015)
SECRETARIA - VICEALCALDIA- DE EDUCACION, CULTURA, PARTICIPACION, RECREACION Y DEPORTE				Claudia Patricia Restrepo Montoya (2012-2014) Alexandra Peláez Botero (2014-2015)
SECRETARIA - VICEALCALDIA- DE SALUD, INCLUSION Y FAMILIA				Carlos Mario Ramírez (2012-2014) Juan Carlos Giraldo Salinas (2014-2015)
SECRETARIA - VICEALCALDIA- DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANIA				Luis Fernando Suárez Vélez (2012-2015)

SECRETARIA - VICEALCALDIA- DE HABITAT, MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURA, SOSTENIBILIDAD				Javier Ignacio Hurtado (2012- 2013) Jesús Arturo Aristizabal Guevara (2013- 2015)
SECRETARIA - VICEALCALDIA- DE CTI, DESARROLLO ECONOMICO, INTERNACIONALIZACION Y APP				Luis Felipe Hoyos Vieira (2013-2015)
SECRETARIA - VICEALCALDIA- DE GESTION TERRITORIAL				Álvaro Iván Berdugo López (2012-2014) Wilson Enrique López Bedoya (2015)

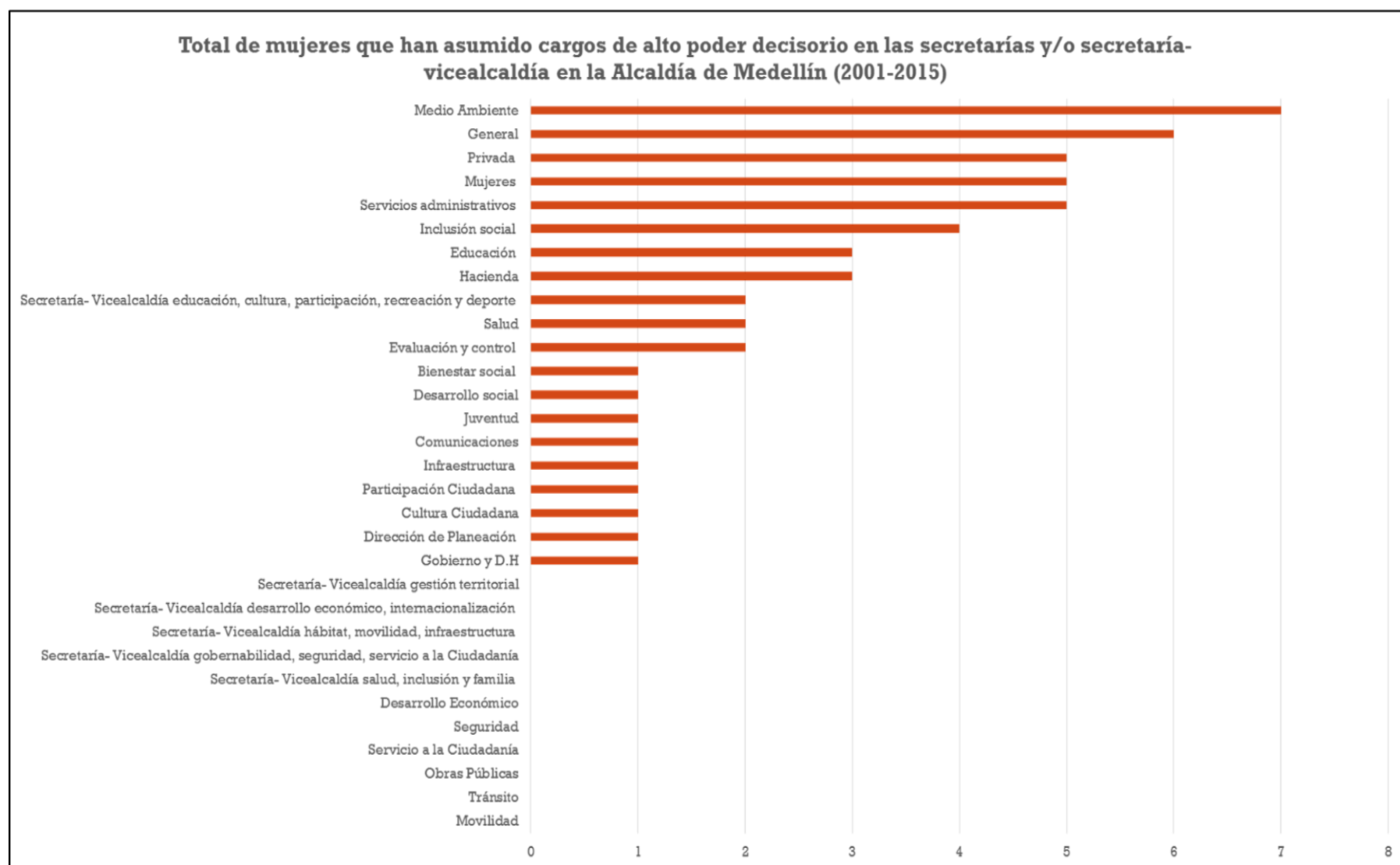
Fuente: elaboración propia con base en los datos de la subsecretaría de Talento Humano- Unidad Administrativa de Personal. Alcaldía de Medellín, 2015.

De acuerdo con esta información en la ciudad de Medellín, entre 2000 y 2015, 154 personas han ocupado cargos de dirección en las secretarías y secretarías-vicealcaldías en la Alcaldía de Medellín, de los cuales 53 han sido asumidos por mujeres, lo que corresponde al 34.41% de participación, es decir, durante este periodo en las secretarías de despacho de la Alcaldía se ha tenido una proporción de participación por sexo con predominio masculino, manifestando que los avances evidenciados en los últimos años en términos de paridad no son suficientes, aún se encuentran vacíos sustanciales que impiden hablar en términos de equidad de género en relación con la participación política en cargos de alto poder decisorio en el gobierno local.

Para tener una mayor comprensión del total de mujeres que han asumido cargos de alto poder decisorio en cada una de las secretarías y/o secretaría-vicealcaldía en la Alcaldía de Medellín

entre 200 y 2015, se presenta un gráfico donde se visualiza con mayor detalle esta información.

Gráfico 1. Total de mujeres que han asumido cargos de alto poder decisorio en las Secretarías y/o Secretaría-vicealcaldía en la Alcaldía de Medellín (2000-2015)



Fuente: elaboración propia con base en los datos de la subsecretaría de Talento Humano- Unidad Administrativa de Personal. Alcaldía de Medellín, 2015.

De la tabla y del gráfico anterior que ilustran el total de mujeres que han asumido cargos de alto poder decisorio en las Secretarías y/o Secretaría-vicealcaldía en la Alcaldía de Medellín entre 2000 y 2015, se resaltan varios aspectos:

Las áreas que han tenido mayor presencia femenina han sido las secretarías de Medio Ambiente, General, Privada, Mujeres y Servicios Administrativos. Donde las mujeres no han tenido participación en cargos de alto poder decisorio son: Movilidad y Tránsito, Obras Públicas, Servicio a la Ciudadanía, Seguridad y Desarrollo Económico; así como en secretarías-vicealcaldías de Salud, Inclusión y Familia de Gobernabilidad, Seguridad y Servicio a la Ciudadanía, de Hábitat, Movilidad, Infraestructura y de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

En el gabinete actual, los hombres tienen una participación mayoritaria dirigiendo las secretarías-vicealcaldías, solo la de Educación, Cultura, Participación, Recreación y Deporte es liderada por una mujer. En relación con el liderazgo de las secretarías, los hombres tienen una participación significativa y de predominio en las áreas de Gobernabilidad, Seguridad, Hábitat, Movilidad, Infraestructura, Desarrollo Económico, Gestión Territorial, Alianza Pública, Evaluación y Control. Llama la atención de manera positiva que en dependencias como las de Hacienda y Gobierno estén dirigidas por una mujer, dado que tradicionalmente estos sectores han estado dirigidos por hombres. Además, las secretarías que trabajan cerca al Alcalde (General y Privada) son lideradas por mujeres. A pesar de no encontrarse una participación balanceada o paritaria en el gabinete actual, es significativo que las mujeres estén ejerciendo funciones y cargos asociados a roles típicamente masculinos, tal como lo plantea una de las funcionaria entrevistada

En este caso hay que reconocer que secretarías como la de Hacienda, Gobierno y Educación son lideradas por mujeres en la ciudad y que para el gobierno de Aníbal, la secretaría de Educación por ejemplo ha estado liderada por mujeres pasando por Luz Elena Gaviria, Alexandra Peláez y ahora con Adriana Arcila; si hay un eje transformador de la visión de la sociedad y de la cultura es la educación. De igual manera, la

secretaría de cultura, la vicealcaldía de educación, cultura, participación y de deportes está a cargo de una mujer donde se toman decisiones trascendentales y fundamentales, también donde se ha generado uno de los mayores logros que ha sido disminuir la deserción escolar de niños, niñas y adolescentes, esto es a partir de una construcción de trabajo liderada por una mujer, que fue iniciada por Claudia Restrepo...[...]

las dos administraciones que he estado, siempre se ha tenido participación de mujeres, es más, ha prevalecido en la de Alonso Salazar, creo que a ellos les importa “tres tamarindos” si uno es mujer o no lo es, lo que importa es quién tiene la capacidad, y creo que son muchas las que participan (Funcionaria #3. Entrevista realizada el 05 de mayo de 2015).

Lo anterior es una evidencia de que las mujeres están capacitadas para incursionar en escenarios que tradicionalmente han sido manejados por hombres, y que ello significa avances para el desarrollo de una gestión pública en proyección a la paridad.

Para continuar ilustrando la presencia de las mujeres en las secretarías municipales y ampliando su respectivo análisis, con base en la tipificación realizada por Fuentes y Peña (2007), se clasificará el nivel de participación por sexo de las secretarías y/o secretarías-vicealcaldías del municipio de Medellín.

Tabla 4: Nivel de participación por sexo en cada una de las Secretarías y/o Secretarías-vicealcaldías de la Alcaldía de Medellín (2000-2015).

NIVEL PARTICIPACIÓN POR SEXO	SECRETARIAS Y/O SECRETARIAS-VICEALCALDÍAS	% DE PARTICIPACIÓN FEMENINA
Predominio Masculino	Movilidad. Secretaría-Vicealcaldía salud, inclusión y familia. Secretaría-Vicealcaldía gobernabilidad, seguridad, servicio a la ciudadanía. Secretaría-Vicealcaldía hábitat, movilidad, infraestructura. Secretaría-Vicealcaldía desarrollo económico, internacionalización. Secretaría- Vicealcaldía gestión territorial. Tránsito. Obras públicas. Servicio a la ciudadanía. Seguridad. Desarrollo económico. Desarrollo social. Gobierno. Participación Ciudadana. Planeación. Cultura Ciudadana. Comunicaciones.	00.00% 00.00% 00.00% 00.00% 0.000% 00.00% 00.00% 00.00% 00.00% 00.00% 00.00% 9.0% 11.11% 12.50% 14.28% 16.66%
Predominio Femenino	Mujeres. Secretaría-Vicealcaldía educación, cultura, participación, recreación y deporte. Medio Ambiente. Inclusión social y familia.	100% 100% 87.50% 66.66%
Inclinada	Infraestructura física. Evaluación y control. Salud.	25.00% 33.00% 33.33%
Balanceada	Servicios administrativos. General. Hacienda. Educación.	55.55% 54.54% 42.85% 42.85%
Paritaria	Privada. Juventud. Bienestar Social.	45.45% 50.00% 50.00%

Fuente: elaboración propia con base en los datos de la subsecretaría de Talento Humano- Unidad Administrativa de Personal. Alcaldía de Medellín, 2015.

Pese a los logros destacados anteriormente, la información que ilustra la tabla evidencia que en la ciudad persisten modelos tradicionales en el direccionamiento del gobierno local, toda vez que aún existen dependencias donde las mujeres no han logrado incursionar, ellas siguen participando en áreas donde tradicionalmente lo han hecho: social y cultural; además, con la

renovación de la estructura de la administración en las dependencias macro, es decir, en la dirección de las secretarías-vicealcaldías, la participación de las mujeres es mínima; además solo en siete dependencias de 31 que se consideraron para el análisis constatan una participación balanceada o paritaria de sexos para el periodo de tiempo explorado.

El análisis instrumental y de presencia efectiva de las mujeres en el gabinete local se ha complementado con una aproximación a los perfiles³⁵ de las funcionarias que han asumido cargos de máximo poder decisorio en la Alcaldía de Medellín, en relación con estudios profesionales, trayectorias laborales, estrato socioeconómico, filiación política, aportes y liderazgos³⁶. Información relevante, pues de acuerdo con algunas de las investigadoras entrevistadas además del análisis cuantitativo de la participación de las mujeres expresado en la cuota, es necesario avanzar la interpretación hacia otros aspectos que permitan comprender “¿cómo ingresan las mujeres a la administración pública?, ¿proviene de una carrera administrativa?, ¿quiénes ocupan esos cargos?, ¿de qué clase social, origen, filiación política, universidad provienen?”, el supuesto que subyace a estas preguntas de la investigadora es que [...] la Ley de Cuotas no necesariamente democratiza el acceso al poder de todas las mujeres, tal vez favorece más a las de la elite” (Investigadora # 1. Entrevista realizada el 13 de abril de 2015).

Al revisar en el portal web de la Alcaldía de Medellín los perfiles de las personas que asumen estos cargos en el gabinete actual, se encuentra que las mujeres que asumen puestos de alto

³⁵ Para la construcción de esta aproximación a los perfiles de las funcionarias públicas que han asumido cargos de alto poder decisorio en la ciudad de Medellín, se utilizaron los datos suministrados en las entrevistas realizadas y en la información de los perfiles que se publican en el portal web de la Alcaldía de las funcionarias públicas que hacen parte del gabinete actual.

³⁶ No fue posible acceder a las hojas de vida de las mujeres que han ocupado cargos de alto poder decisorio en la secretaría de la Alcaldía de Medellín, tal como se puede constatar en la comunicación con radicado 6200-0049 del 9 de abril de 2015, mediante el cual la Secretaría de Servicios Administrativos respondió que la información consagrada en las hojas de vida de los servidores públicos contempla aspectos susceptibles de no ser divulgados.

poder decisorio durante 2012-2015 tienen títulos profesionales de diferentes carreras: derecho, administración de empresas, ingeniería civil, economía, psicología y artes plásticas; además, han egresado principalmente de universidades privadas de la ciudad, su trayectoria laboral se ha construido al interior de la administración pública local asumiendo roles en diferentes secretarías, subsecretarías y en entidades descentralizadas como Plaza Mayor, EPM, Área Metropolitana, Parque Explora, EDU, también se han desempeñado como docentes en universidades públicas y privadas.

Atendiendo a la información suministrada en las entrevistas, también se constata que las mujeres han estudiado derecho, psicología, artes, ingeniería, administración de empresas y antropología. Todas las funcionarias entrevistadas para esta investigación son egresadas, en su mayoría, de colegios privados confesionales y sus estudios superiores de pre y posgrado han transcurrido en universidades públicas y privadas. En relación con la filiación política, solo dos de las funcionarias públicas entrevistadas manifestaron ser parte de un partido o movimiento político: partido verde y compromiso ciudadano; las demás afirmaron ser independientes políticamente.

Lo anterior es una micro manifestación de las transformaciones que se han venido dando en los roles que tradicionalmente ocupaban las mujeres en el mundo laboral, pues parece constatar que el sexo ya no es una razón determinante en las actividades laborales; además la posibilidad de participar en diferentes ámbitos administrativos y gubernamentales para las mujeres, es una señal de los pasos que se están dando hacia la construcción de una sociedad con participación equitativa entre hombres y mujeres. Finalmente, se encuentra que la asignación de cargos no necesariamente está relacionada con la filiación político partidista, pero sí se infiere que los cargos asumidos en la administración pública guardan una estrecha

relación, de un lado, con las trayectorias de las mujeres en la administración local, y de otro lado con su posición socio-económica.

Otro aspecto importante de analizar en los perfiles de las mujeres que han ocupado estos cargos son los aportes y liderazgos que han desarrollado en el campo laboral, en la revisión del portal web de la Alcaldía y en las entrevistas realizadas, se evidencia que en sus trayectorias profesionales han incidido en diferentes sectores poblacionales y han atendido diferentes necesidades de la ciudad. En ese sentido, han ejercido cargos de coordinación de proyectos culturales, de protección de derechos sexuales, formación de jóvenes y en atención a víctimas del conflicto armado. Además, varias de ellas han participado en la construcción de políticas públicas de la ciudad: derechos de la población LGBTI y equidad de género; también han liderado la construcción del presupuesto participativo, han sido voluntarias en ONGS, han coordinado programas de gestión cultural y han participado en la creación de nuevas dependencias como las secretarías de las Mujeres y de la Juventud. Han sido profesoras universitarias, coordinadoras de escuelas de género en la ciudad, han liderado el manejo de sistemas geográficos y dirigido proyectos de renovación en infraestructura y transporte. Por último, han coordinado programas de educación ambiental y han prestado asesoría a la gobernación de Antioquia en diferentes áreas.

Se puede decir, entonces, que las mujeres que han ocupado cargos decisorios en la administración municipal de Medellín, en las últimas décadas han venido asumiendo roles sociales en diversos ámbitos y diferentes a los tradicionales, han incidido significativamente en algunas áreas de crecimiento y desarrollo local; además, han participado en la visibilización de otros grupos sociales excluidos y marginados por diferentes condiciones.

Considerando que las mujeres ciertamente han logrado ocupar cargos de alto poder decisorio en instancias del gobierno local de Medellín, para Dahlerup (1993) el ingreso de las mujeres a la esfera pública, y en particular a los cargos de mayor jerarquía de la ciudad, las hace visibles y, por tanto, las convierte en modelos a seguir; pues el supuesto del que parte esta autora es que “más mujeres que participen en la vida pública significan más modelos para las mujeres” (p.183). Pero una cosa es que las mujeres puedan servir de ejemplo o espejo para que otras asuman el reto de la participación en la esfera pública —lo cual no es desdeñable— y otra cosa es que esas mujeres que acceden a cargos de alto poder decisorio representen los intereses y las perspectivas de las mujeres. Y es justo en ese punto en el que las mujeres entrevistadas pusieron su enfoque crítico. En efecto, si bien algunas funcionarias reconocen que en la actualidad

[...] la mayoría de las mujeres que ocupan estos cargos son conscientes de los aportes que deben hacer a su género, y a la misma sociedad, y que estos cambios y presencias han sido posibles por las políticas ejecutadas desde los últimos gobiernos locales, los cuales rompen con las estructuras hegemónicas tradicionales, comprendiendo así que al dinamizar la participación, se genera más desarrollo (Funcionaria #1. Entrevista realizada el 8 de abril de 2015).

Esta visión positiva es matizada por una investigadora cuando argumenta que

[...] no todas aportan desde estos cargos a la visibilización de las mujeres como actor político ni representan sus intereses, sólo aquellas que tienen sensibilidad sobre [la equidad de género] reconocen que estos logros son producto de una lucha, que no fue dado de manera espontánea, las que tienen conciencia de género y asumen responsabilidad de que sus acciones favorezcan y garanticen la posibilidad de participación de otras mujeres” (Investigadora # 1. Entrevista realizada el 13 de Abril de 2015).

Al respecto, una de las investigadoras académicas considera que

[...] hoy en día se siguen presentando esquemas tradicionalistas, muy arreglados, a las mujeres no se les cree capaces de mandar, se consideran personas emocionales, que no van a poder tomar decisiones adecuadas. Ellas ven que lo político es un ámbito de mucha violencia, corrupción, maltrato; además, las mujeres en Colombia no están realmente en lugares de poder, en ningún sector, aunque hayan alcanzado ciertos cargos de alto nivel, ellas no representan realmente los intereses de las mujeres (Investigadora # 1. Entrevista realizada el 13 de Abril de 2015)

De acuerdo con una de las representantes del movimiento feminista, en términos de representación política de las mujeres

[...] existen algunas posturas que dicen que solo es suficiente estar presentes en el poder, para otras, una mujer que esté en el poder debe tener una mirada de género; pero en realidad, las mujeres que hoy están en el poder son muy pocas. [...] El perfil que se busca de una mujer política es que promueva la participación desde una mirada democrática, que consulte, que tenga representatividad; esto no es fácil, entre otras cosas porque la maquinaria no está a favor de las mujeres, además apenas hace poco las mujeres empezaron a aspirar al poder (Líder Feminista # 1. Entrevista realizada el 23 de abril de 2015).

Otra afirmación que constata esta interpretación es la realizada por una exfuncionaria y líder feminista, según la cual “[...] el mundo de lo político no es aun sustancial para las mujeres, ellas se han quedado muchos años haciendo cositas, hay que cambiar las estructuras; a nivel nacional hay que continuar con su aplicación” (Exfuncionaria y líder feminista # 1. Entrevista realizada el 8 de mayo de 2015).

Para complementar lo anterior, en otra entrevista realizada se afirmaba lo siguiente

“[...] muchos gobiernos locales y órganos de control cumplen la cuota para que no los multen, además porque tener mujeres puede ser importante, por votos y organización, pero considero que a la par de la aplicación de la Ley de Cuotas, debe existir formación sobre la política” (Líder Feminista # 1. Entrevista realizada el 23 de abril de 2015).

Sobre esto, una de las funcionarias afirmaba que “la cuota del 30% no se cumple, y no debería ser este porcentaje, ya que con él no se llega a un grado de representatividad, la cuota debe ser paritaria, esta debe ser la lucha” (Funcionaria # 4. Entrevista realizada el 7 de Mayo de 2015).

Con lo anterior, se constata que las funcionarias públicas, la académicas y las líderes de movimientos feministas interpretan de manera diversa los niveles de participación política de las mujeres: las primeras son más optimistas y creyentes de lo que se está haciendo, las otras son críticas frente al panorama que se plantea al señalar la inoperancia de los gobiernos y el distanciamiento de las funcionarias públicas respecto al género; en la medida en que no todas las mujeres que asumen cargos directivos en la administración pública son conscientes de representar los intereses de su género y aportar de diferentes maneras a la equidad, algunas asumen su rol como funcionarias y no como actores políticos que representan los intereses de las mujeres. En este contexto, también es importante señalar las diferentes formas de interpretar la implementación de la Ley de Cuotas, algunas funcionarias lo perciben como un logro ejecutado con plena conciencia por parte de los alcaldes en razón del potencial que tienen las mujeres como líderes y de la necesidad de generar espacios de inclusión y equidad de género en espacios de decisión; pero en la voz de las líderes feministas e investigadoras académicas las razones por las que se incorporan las cuotas son contrarias y obedecen a un tácito cumplimiento de la norma, y a la manera como el discurso del género y las mujeres mismas favorecen y apoyan sus proyectos político .

Teniendo en cuenta los datos cuantitativos suministrados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), podría plantearse que la ciudad de Medellín se proyecta al desarrollo de una participación paritaria en el direccionamiento de las áreas

estratégicas de la administración local; sin embargo, esta perspectiva no corresponde con la información que suministra la Secretaría de Servicios Administrativos de la ciudad, dado que los datos compartidos por esta dependencia permiten conocer de manera específica la presencia real de las mujeres en cada una de las secretarías municipales durante los periodos de gobierno que comprenden esta investigación, evidenciándose niveles de subrepresentación en la mayoría de las secretarías; además las reflexiones que se generaron en las entrevistas demuestran que la interpretación de la participación política de las mujeres en estos escenarios es divergente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la información entregada por la secretaría de Servicios Administrativos y las diferentes entrevistas realizadas pone de manifiesto las particularidades que se presentan en la participación y representación política de mujeres en la ciudad ya que permiten identificar en un periodo de tiempo que no existe un consenso positivo frente a los cambios que la representatividad de diferentes grupos sociales, en especial las mujeres, pueden producir en las prácticas democráticas de la ciudad.

Atendiendo a estas divergencias interpretativas y pese a los avances registrados, persisten núcleos resistentes a la participación equitativa; de hecho, las autoridades que tienen la responsabilidad de cumplir con la Ley de Cuotas no son conscientes de la intencionalidad de la norma, varios sectores estratégicos del gobierno local siguen gestionándose sin tener una perspectiva de género, y evidentemente son más las áreas de gobierno local con participación masculina que femenina.

En síntesis, la consolidación de la participación paritaria entre hombres y mujeres en Medellín es una trayectoria que ha empezado a recorrerse y, de acuerdo con las teorías

feministas, ese camino constituye un aporte a la configuración de un escenario que resignifica los intereses de las mujeres y sus aportes a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Esta reflexión se conecta con el último campo de indagación empírico y simbólico propuesto en el marco analítico de esta investigación, esto es, los avances, contribuciones y obstáculos de la participación y la representación de las mujeres en Medellín como actores políticos que inciden desde diferentes lugares a la transformación de la ciudad, bajo principios de equidad entre los géneros.

CAPÍTULO III

LAS MUJERES COMO SUJETOS POLÍTICOS EN EL GOBIERNO LOCAL: AVANCES, CONTRIBUCIONES, RETOS Y OBSTÁCULOS

Es innegable la capacidad de transformación de los seres humanos, la suma de fuerzas que logran al descifrar una meta, un punto de llegada. Son precisamente esas dinámicas de renovación las que llevaron a que las mujeres prescindieran de una vida dominada, enclaustrada, sujeta a una sociedad patriarcal. En Colombia, como se ha expuesto en esta investigación, se dieron grandes avances durante el siglo XX en relación al reconocimiento de los derechos de las mujeres, los cuales permearon diferentes ámbitos de gobernanza y participación. Las mujeres, indudablemente, han resignificado el mundo de la política, han cuestionado y modificado prácticas, logrando constituir nuevos paradigmas en las comunidades políticas.

Con el desarrollo de este capítulo se pretende abonar a un campo reflexivo que trasciende la identificación de espacios y niveles de participación, para dar paso a un análisis que va más allá del cumplimiento de la norma; se busca, entonces, poner en interacción esos datos que hablan del cumplimiento o no de una norma (como la Ley de Cuotas) con las interpretaciones y percepciones que se han construido recientemente en Medellín como ciudad equitativa, para dar cuenta de las significaciones, experiencias, acciones y cuestionamientos que se han configurado a través de la participación y representación política de las mujeres en la ciudad.

3.1 Las mujeres en el poder: ¿Cambios en la cultura política?

La presencia de las mujeres en escenarios de toma de decisiones se ha convertido en un reto para la sociedad, esto ha implicado cambios en las estructuras y en la concepción tradicional de las mujeres como género débil y pasivo. Las prácticas socio-políticas han tenido que renovarse, es decir, han venido modificándose en aquellos espacios y/o instituciones públicas donde el discurso de la equidad de género ha permeado las actividades cotidianas, sociales y laborales.

Sobre esto, cabe resaltar el testimonio de una investigadora entrevistada

Fue un buen ejercicio del poder en Bogotá cuando las mujeres que asumieron cargos de alto poder pensaron en las mujeres de su propia dependencia y del gabinete en general, hicieron cosas como la flexibilización de horarios para atender circunstancias familiares y personales. En Bogotá se tuvieron muchos cambios al interior de la administración, en cuanto a la relación de hombres y mujeres en lo laboral (Investigadora # 1. Entrevista realizada el 13 de Abril de 2015).

Lo anterior también lo constata una funcionaria pública al manifestar que

[...] asumir estos cargos con hijos es duro, pero he tenido jefes muy comprensivos, hay apertura, disponibilidad; yo llevaba a mi hijo a la oficina y no tenía problemas, pedía permisos por situaciones personales y me los daban, nunca tuve problemas [...] yo cancelaba lo que tuviera, primero mi hijo y lo expresaba abiertamente, porque para el hijo la mamá es solo una. Esto hay que saberlo llevar, hay que buscar un equilibrio, ha sido difícil pero no imposible, no se puede decir que en esos cargos no se puede tener hijos ni familia. La gente ya ha entendido esto, hay más comprensión, hay solidaridad, la he sentido en estos cargos, nos tenemos que quitar este paradigma (Funcionaria #5. Entrevista realizada el 25 de mayo de 2015).

Las prácticas enunciadas en los testimonios anteriores conllevan a plantear que al interior de los gobiernos locales se han generado cambios en ciertas prácticas evidenciando apertura frente a las responsabilidades que las mujeres asumen en su vida personal, familiar y profesional, lo cual es un factor de transformación en las dinámicas de las estructuras laborales.

Sumado a esto, la configuración de prácticas políticas incluyentes y equitativas han posibilitado romper con esquemas hegemónicos que se habían apropiado del direccionamiento de los gobiernos locales; lo anterior, considerado como un avance, es aún un factor en construcción; los ambientes y percepciones que se han tejido a través de la visibilización de las mujeres proyectan a que su liderazgo se considere un factor de desarrollo para la ciudad.

La necesidad de establecer la equidad de género como una vía de progreso para la ciudad, fue establecida en algunos planes de desarrollo de la ciudad, en el plan de desarrollo (2004-2007) se afirmaba que “las mujeres debían ser protagonistas de los cambios y transformaciones sociales que la ciudad requiere” (2004, p.88), sumado a esto en el plan de desarrollo (2012-2015) se estipuló que “la búsqueda de la equidad implica integrar a las mujeres en los procesos vigentes de desarrollo” (2012, p.31).

Lo anterior también se evidencia en el testimonio de una funcionaria

Que los planes de desarrollo contemplen el género desde su transversalidad es un logro porque políticamente visibiliza que el tema ya es entendido como un asunto fundamental y que tiene un peso a la hora de tomar decisiones, y que se convierte en algo indispensable, es como si el gobierno no hablara de medio ambiente, es casi de malo o negativo que no hable de género” (Funcionaria #1. Entrevista realizada el 08 de abril de 2015).

Los imaginarios sociales que se encuentran en algunos testimonios sobre la participación de ciudadanías llevan a considerar que el estado de subrepresentación en la política, en el caso de las mujeres, estaba fundamentada en una visión patriarcal, la activación de dichas ciudadanías y el reconocimiento jurídico como ciudadanas en ejercicio condujo a que pudieran participar, representar, e incidir desde espacios públicos tradicionalmente negados para ellas. Lo anterior, incita a considerar la política desde otras fronteras, creando significaciones más amplias a las tradicionales, e incorporando elementos que reconfiguran su intencionalidad.

Sobre la incursión de las mujeres en espacios de decisión local, las funcionarias públicas han expresado percepciones de buen aliento

[...] hay avances, nunca me ha sentido maltratada, las mujeres tenemos muchas cualidades, se necesita paridad, estas son acciones básicas. He crecido en una familia donde no ha existido el machismo. Las mujeres hemos ganado espacio, y que la ley obligue a pensar que una mujer puede estar en el poder, es un gran logro, pero aún faltan muchas comprensiones. [...] Yo espero que en lo equipos de trabajo si se habla de igualdad, realmente se aplique; hacer que las políticas sí sean reales (Funcionaria # 2. Entrevista realizada el 24 de abril de 2015).

Sobre las instituciones, también evidencian transformaciones en los procedimientos

En el gabinete actual hay mayor sinergia y capacidad para generar acciones conjuntas donde se dimensiona y se respetan mecanismos de género dentro del Estado, donde no hay que convencer ni entrar a hacer un cabildeo interno dentro de los mismos compañeros, hay un respaldo y un acompañamiento en el gabinete de hoy (Funcionaria # 1. Entrevista realizada el 08 de abril de 2015).

Si bien algunas mujeres afirman que nunca han pasado por una situación de discriminación, son conscientes de las diferentes formas de discriminación simbólica de las que son objeto

las mujeres en este tipo de espacios de participación. En el testimonio de la misma funcionaria entrevistada parece evidenciar situaciones donde la voz de las mujeres en estos escenarios no llega a ser tan importante como la de los hombres.

[...] se encuentra uno con algunas posturas en el trabajo donde hay que lidiar con asuntos de invalidación, de no tenerse en cuenta opiniones, donde se desmerita la palabra, de que quieras hablar y cómo eres mujer puedes ceder y mejor hablar en otro momento, o no darle peso a cosas que una mujer proponga; pero en términos generales no puedo decir que me sienta maltratada, o que me anulan por el hecho de ser mujer (Funcionaria # 1. Entrevista realizada el 08 de abril de 2015).

Lo anterior pone de manifiesto que pese a los logros que se han tenido y a los cambios que se perciben sobre la presencia de las mujeres en la esfera política y especialmente en la alta burocracia local, aún prevalecen lecturas que rezagan la participación femenina. En cuanto al rol de mujeres como ciudadanas que acceden al poder, las investigadoras sociales manifestaban que

[...] las prácticas políticas son muy masculinizadas, el ejercicio de la política implica gestualidad agresiva, tono de voz fuerte y contundente. Hoy en día se siguen presentando esquemas tradicionalistas, muy arreglados, donde no necesariamente se tiene una gran capacidad discursiva, todo esto influye (Investigadora # 1. Entrevista realizada el 13 de abril de 2015).

Otra percepción que se identificó sobre las mujeres que asumen poder a través de cargos públicos es que “unas mujeres lo ejercen tal cual, como cualquier hombre, de manera vertical, autoritaria, excluyente; otras convierten el poder en un problema porque son perfeccionistas, exigen mucho, no consideran límites” (Investigadora # 1. Entrevista realizada el 13 de Abril de 2015). En concordancia con lo anterior, se encuentra también la interpretación por parte

de las mismas funcionarias según la cual las mujeres, de cierta manera también promueven el machismo

[...] reconozco que sí hay hombres que se resisten, sobre el hecho de que su jefe sea una mujer, creo que debe pensarse es desde el género -hombres y mujeres-, es que a los hombres también los maltratan, pienso que nosotras mismas estamos generando que seamos el sexo débil, creo que las mujeres somos más capaces, asumimos diferentes roles -mamás, hijas, profesionales, jefes, esposas, amiga- y [debemos] responder a todo el mundo (Funcionaria # 3. Entrevista realizada el 05 de mayo de 2015)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, son claras las rupturas que se han establecido en la concepción de la capacidad que tienen las mujeres en la política, sin embargo, es importante centrar la atención en aquellas posturas donde se perciben interpretaciones y prácticas que limitan el pleno reconocimiento de las mujeres como ciudadanas idóneas para orientar y representar intereses comunes, lo cual constata la persistencia de obstáculos que limitan la superación de prácticas políticas hegemónicas, dichos obstáculos y retos que se derivan de estos se analizarán en el siguiente acápite.

3.2 Proyectando sociedades con equidad de género

En los acápite anteriores se han mostrado los avances en la visibilización y posicionamiento de las mujeres en cargos directivos del gobierno local de Medellín, pero también se ha identificado una serie de cuestiones que obstaculizan el pleno desarrollo de sus derechos. En este apartado se considerarán los obstáculos, avances y retos que caracterizan la participación y representación política de las mujeres en el gobierno local y para ello se han agrupado en

normativos, institucionales y culturales, tal como se desprende de los planteamientos de Guzmán y Molano (2012):³⁷.

La Ley Estatutaria 581 de 2000 analizada a través de sus artículos, ha generado diversas interpretaciones en los gobiernos locales: se ha encontrado que no es específica en varios aspectos, lo que incide en los niveles de incumplimiento que se han constatado; aspectos que están relacionados con la necesidad de ofrecer mayor claridad frente a la determinación específica de los cargos que deben adjudicarse teniendo en cuenta el 30%, además de la urgencia de definir quiénes son los responsables directos frente al incumplimiento de la norma y a quién le corresponde diseñar y ejecutar los planes de promoción y estímulo a las mujeres en el ámbito nacional, regional y local. Lo anterior, se interpreta también como un reto ya que “la falta de sanciones al incumplimiento y de competencias específicas sobre la elaboración de informes de seguimiento y evaluación de la implementación de la Ley ha dificultado su adecuado cumplimiento” (Guzmán y Molano, 2012, p.43).

Para el caso de Medellín, tal como se evidenció en el análisis sobre las medidas gubernamentales que se han implementado en la ciudad para favorecer la equidad de género, a través de los planes de desarrollo de los últimos cuatro periodos de gobierno se han ejecutado acciones que han incidido en el posicionamiento de las mujeres como actores políticos como el establecimiento de la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio y la creación de la secretaría de Mujeres, lo cual evidencia cómo el gobierno local a través de diferentes estrategias ha intentado dar cumplimiento a la Ley de Cuotas.

³⁷ “Los tres grupos de factores no se encuentran desligados, pues tienen relaciones importantes entre sí. Por ejemplo, la debilidad institucional se debe a los vacíos normativos o a las ambigüedades en la interpretación la Ley, y la falta de voluntad política para cumplir los mandatos puede derivarse de concepciones culturales asociadas a estereotipos de género”. (Guzmán y Molano, 2012, p.40)

Las funcionarias públicas han considerado algunos obstáculos en el ámbito institucional. De hecho, la falta de voluntad política señalada anteriormente en esta investigación, se considera el mayor obstáculo para que las instituciones alcancen participaciones paritarias, así mismo se hace alusión a las estructuras masculinizadas que aún persisten en diferentes áreas, lo cual es una ardua tarea que se proyecta como un reto permanente para los gobiernos locales. Además, según uno de los testimonios

A la par de la aplicación de la Ley de Cuotas debe existir la formación sobre la política, yo identifico obstáculos como: lo cultural, miedo de las mujeres para asumir el poder, la triple jornada por las actividades, falta de recursos y respaldo económico (Líder Feminista # 1. Entrevista realizada el 23 de abril de 2015).

Los factores culturales son tal vez los obstáculos y retos más importantes para el logro planteado, estas barreras son las más difíciles de superar, porque según Guzmán y Molano (2012) “se asocian a patrones muy arraigados dentro de los imaginarios tradicionales” (p. 45). Como lo señaló una de las funcionarias “[...] falta más diversidad en las miradas para construir una sociedad más equilibrada; la diversidad es una gran riqueza para poder aproximarse a las problemáticas de la sociedad” (Funcionaria # 2. Entrevista realizada el 24 de abril de 2015).

En las interpretaciones que hacen las funcionarias se identifica que el reconocimiento de las mujeres en estos espacios es determinante para la instauración de una real democracia

[...] cada vez se hace más clave e importante la equidad de género, desde el reconocimiento y la capacidad de decisión de las mujeres, y esto es por la calidad de la participación, inclusive desde la participación propositiva. Hoy en día hay mujeres muy calificadas, con criterio político, desde la historia se reconoce un discurso, pero aún falta mucho camino por recorrer, aún hay mucha

invisibilidad. Para muchos la carrera política se hace solo desde los partidos tradicionales, falta lograr visibilidad. Considero que uno de los obstáculos que existen es la falta de formación y cultura política, en todos, hombres y mujeres; pero en especial en las mujeres, porque no son las mismas condiciones, las mujeres pueden estar en el mundo de la política pero asumiendo costos muy altos como la familia (Funcionaria # 4. Entrevista realizada el 07 de mayo de 2015).

Para la superación de obstáculos y contribuir al tratamiento de los retos, las funcionarias entrevistadas proponían acciones como construir un plan de igualdad de oportunidades, identificar las brechas de género desde el gobierno nacional y las alcaldías, ampliar el presupuesto y la capacidad técnica, prestar mayor asesoramiento sobre la equidad de género a las instituciones y generar estrategias claras para que realmente se vivencie la transversalización del enfoque de género en la administración municipal y, por tanto, en la presencia del gobierno en la sociedad.

En los capítulos anteriores de esta investigación, se han dado a conocer avances y aportes que se han constituido a través de la participación política de las mujeres en la ciudad de Medellín; sin embargo, es válido detenerse en algunos aspectos que emergen en el análisis cualitativo.

Al conjugar dos elementos enunciados recurrentemente en esta investigación “participación y representación política” se plantea que en Medellín los avances del sistema democrático, desde la perspectiva de género y basados en la teoría de la masa crítica de Dahlerup (1993), se han proyectado cambios importantes en la última década que han incidido en la renovación discursiva no solo en la Alcaldía sino también en la población en general³⁸, permitiendo

³⁸ “El ciudadano individual se empodera y adquiere importancia y los líderes políticos resultan decisivos en la medida en que como personas cristalizan los cambios y, además, establecen alianzas entre grupos con intereses diversos” (Fuentes y Peña, 2007, p.31).

valorar la importancia de las mujeres en cargos directivos en el gobierno local. Dahlerup (1993) afirmaría que al alcanzar un nivel significativo de participación, las instituciones empezarían a transformarse; se considera que en la ciudad de Medellín la proyección en este sentido se ha centrado en la búsqueda de experiencias de transversalización con enfoque de género en la Alcaldía, lo cual resulta importante ya que permitiría potenciar el trabajo colaborativo de hombres y mujeres en igualdad de condiciones, incidiendo en las dinámicas cotidianas de trabajo al considerar situaciones particulares (personales, familiares) que conducirían a la creación de nuevas políticas laborales en respuesta a necesidades concretas.

A partir de los planteamientos de Lois y Diz (2006) es claro que con la presencia de las mujeres en las secretarías de la Alcaldía de Medellín se perciben cambios en las prácticas políticas en el discurso y en la agenda política de la ciudad, lo que implica ubicar los problemas de las mujeres —en este caso la participación política— como una cuestión que amerita tratamiento. Los avances y contribuciones que se han tejido en la ciudad con la inclusión y empoderamiento de las mujeres en estos escenarios, no solo impacta de manera individual, se ha construido un dinamismo multicausal que afecta de manera positiva y propositiva diferentes ámbitos de la administración pública y a la ciudadanía local.

Evidenciar que en la ciudad se interioriza y se proyecta a través del gobierno local la necesidad de configurar mecanismos que promuevan la visibilización, equidad y participación de diferentes grupos sociales, es un logro emergente que incide en la visión que se tiene de ciudad como generadora de progreso y desarrollo.

Aunque las percepciones que se encuentran no son del todo positivas, la presencia de las mujeres en el gabinete han afectado y movilizado el sentido de lo público, han aportado a la

construcción de una visión más amplia del desarrollo constituyendo nuevas comprensiones y generando dinámicas que tienen en el horizonte transformar las relaciones sociales, esto es, en su modo de proceder, decidir, orientar, planificar y construir visiones de futuro.

CONSIDERACIONES FINALES

Luego del acercamiento realizado a la comprensión de la equidad de género en Medellín en la lógica de la participación y representación política de las mujeres cuando de cargos de alto poder decisorio se trata, es el momento de plantear reflexiones finales teniendo en cuenta los hallazgos y planteamientos arrojados por la investigación:

La Ley de Cuotas en Colombia estipulo como objetivo central que las mujeres tuvieran presencia real y efectiva en las decisiones de la sociedad, lo que empezaría con la cuota del 30% y que se iría extendiendo hacia lograr la paridad. Si se observa el total nacional del periodo examinado, se puede inferir que la participación de las mujeres en estos cargos no ha sobrepasado el 33%, es decir, tras 15 años de promulgación de la Ley, aún no se han establecido niveles paritarios de participación política de las mujeres en Colombia.

Este patrón de comportamiento se encuentra en más de la mitad de las ciudades capitales del país, lo que permite concluir que el intento por aportar al aumento de la presencia de las mujeres en las esferas de decisión pública mediante la aplicación de la norma, ha sido interpretado por los gobiernos locales como un *techo de cristal*, limitando la efectividad y el paso a la construcción de un nivel significativo de representación femenina conducente a la democratización del Estado.

Pese a esto, no puede desconocerse que la Ley de Cuotas en su búsqueda de construir una sociedad más equilibrada en términos de participación y representación política de las mujeres, ha realizado aportes a la consecución de este logro, en la visibilización de las

mujeres en la esfera pública y de posicionar el género como tema central en la agenda de los gobiernos nacional y locales.

Sobre este panorama, se destaca la ciudad de Medellín por evidenciar el más alto promedio en porcentaje (42.19%) y promedio total de participación (35) de las mujeres en las secretarías del año 2004 al 2014, considerándose esta participación como balanceada según la proporción de participación por sexo. Sin embargo, cuando se detiene la mirada en la participación de mujeres en cargos directivos en las secretarías y vicealcaldías de Medellín, se encuentra que durante el periodo estudiado se ha tenido una proporción de participación por sexo con predominio masculino, manifestando que los avances evidenciados en los últimos años en términos de paridad no son suficientes, aún se encuentran vacíos sustanciales que impiden hablar en términos de equidad de género en relación con la participación política en cargos de alto poder decisorio.

Por lo anterior, se constata que en la ciudad persisten modelos tradicionales en el direccionamiento del gobierno local, toda vez que aún existen dependencias donde las mujeres no han logrado incursionar, ellas siguen participando en áreas donde tradicionalmente lo han hecho: social y cultural. Esta situación tiene relación con la deuda que tiene la ciudad desde su marco normativo, las acciones políticas propuestas en los últimos cuatro gobiernos han sido pocas para una problemática que tiene múltiples frentes, centrándose en el tratamiento de situaciones de violencia contra las mujeres, salud, empleo, ingresos, quedando en un plano secundario la subrepresentación política de las mujeres en diferentes escenarios locales, generando como consecuencia que durante algunos años (2004, 2005, 2006 y 2012) no se hayan establecido en la ciudad niveles de participación balanceada ni paritaria en cargos de alto poder decisorio.

Debe agregarse que los hallazgos de baja participación política en algunas secretarías de la administración pública, reflejan la permanencia de estructuras de poder rígidas y masculinizadas, donde se excluyen miradas, intenciones e interpretaciones que desde el liderazgo de nuevos actores políticos convocan a la consolidación de participaciones más legítimas con el fin de superar el estancamiento democrático que supone la preponderante participación masculina en cargos de alto poder decisorio. Tal como se afirmó en esta investigación, la subrepresentación de las mujeres evidencia que grupos sociales que han sido desposeídos de sus derechos aún no tienen una presencia real en las decisiones de la sociedad, y que la promoción de la igualdad efectiva de los géneros no ha sido prioridad en la gestión pública.

El análisis sobre la presencia de las mujeres en la Alcaldía de Medellín son un aporte a la caracterización y comprensión de la equidad de género en términos políticos, los hallazgos con respecto a los marcos normativos, al número de mujeres que han participado, la permanencia, las entidades públicas que han liderado el asunto, el periodo en el que realizaron su gestión, los perfiles, trayectorias, aportes y significaciones que constituyen sus experiencias son fundamentales para la construcción social y reconocimiento de nuevas ciudadanías que han incidido en el desarrollo de la ciudad y la institucionalidad.

Pensar y asumir a las mujeres como actores políticos posibilita acercarse a conocer el establecimiento de un orden social complejo, dinámico e inacabado; su presencia en instituciones democráticas hace vigente el debate acerca de lo público, la igualdad, la diferencia, los derechos, la equidad; razón por la cual, resulta urgente la realización de investigaciones académicas que aborden el rol de las mujeres en espacios de toma de decisión

y representación política en diferentes escenarios, especialmente en la administración pública y en el sistema económico (mercado y ámbito empresarial) local.

Para el contexto local de Medellín, que ha revalorizado su institucionalidad y fortalecido la descentralización y la autonomía en los territorios, resulta vital conocer qué tanto la sociedad reconoce a las mujeres como sujetos sociales que participan activamente en las nuevas realidades institucionales y políticas; Sobre esto, en la investigación se registró que la institución local se ha renovado, especialmente desde las relaciones laborales, el discurso y la agenda política para darle sentido a la equidad de género como elemento transversal que aporta al desarrollo de la ciudad.

La exploración realizada permite afirmar que la Ley de Cuotas ha sido reconocida como una de las mayores herramientas para favorecer la inclusión de las mujeres en la esfera pública, y que para el caso de Medellín ha tenido efectos importantes; desde el punto de vista instrumental, se han dado avances en términos de inclusión, lo que ha posibilitado transitar hacia el logro de una participación balanceada, además, ha sido un instrumento valioso para la materialización de principios constitucionales; pese a esto, resulta controversial hablar de participación en términos de representación ya que los logros no son suficientes para determinar que se establecieron niveles paritarios, tal como lo plantea la teoría de la masa crítica (Dahlerup, 1993), según la cual al llegar a cierto umbral de inclusión las mujeres pueden incidir en las estructuras de poder para mejorar la situación de su grupo; sin embargo, no se puede desconocer que en la investigación se hallaron cambios importantes en la institución y en las prácticas políticas.

En cuanto a la propuesta teórica y metodológica de la investigación para la comprensión de la realidad social, se realizó articulando categorías que, desde su funcionalidad y enfoque epistemológico, permitieron considerar desde diferentes fronteras el problema político. Es así como la correlación entre cuota, participación y representación política hizo posible establecer no solo el marco teórico sino también una ruta analítica que integró dos dimensiones: instrumental y simbólica, lo cual resultó propicio para el desarrollo de los objetivos de la investigación.

Dada la complejidad del problema político abordado, fue importante su comprensión a partir de su dimensión simbólica ya que permitió transitar por los cambios en el discurso, las percepciones e interpretaciones que han emergido en los últimos diez años en la ciudad sobre la equidad de género; desde este horizonte, se encontró que los cambios y renovaciones que se han dado en el campo político y participativo generaron preguntas para el posicionamiento de discursos con amplitud social, impacto normativo e institucional, lo cual ha incidido en el desarrollo de nuevas prácticas y postulados que llaman la atención frente la inclusión, resignificando la importancia de constituir espacios de participación en los que tengan cabida diferentes grupos sociales y que busquen la superación de obstáculos normativos, culturales e institucionales que imposibilitan la participación paritaria.

Sobre esto, la investigación constató la permanencia de prácticas, discursos y opiniones característicos de cultura política aún muy patriarcal y estados de marginalidad y subrepresentación de las mujeres en el sistema burocrático, por lo cual se afirma que la existencia de barreras injustificadas impiden el establecimiento de espacios donde converjan diferentes miradas y se logre transformar la cultura política desde las experiencias y perspectivas de las mujeres; en especial, los factores culturales que obstaculizan la

consolidación de una sociedad justa y participativa sensible a la diferencia, toda vez que ellos son difíciles de erradicar dada su relación con los imaginarios individuales y colectivos que se han construido en la larga duración.

Las anteriores anotaciones evidencian que debido a la multiplicidad de factores que inciden en el problema político estudiado, a las diferentes interpretaciones, percepciones y realidades no es posible establecer un consenso frente a la lectura que se realiza de los cambios que se han dado en la última década en la ciudad por cuenta de la participación y representación política de las mujeres en cargos de alto poder decisorio.

Aunque esta investigación avanzó en la comprensión del problema desde una dimensión instrumental y simbólica, es importante que futuras investigaciones sobre este campo se enfoquen en los efectos simbólicos, ya que estos permiten acercarse a las experiencias, imaginarios, percepciones e interpretaciones de la sociedad que constituyen en sí mismos el tejido social. Además, resulta pertinente realizar investigaciones comparadas que contrasten experiencias, realidades y se construya conocimiento desde la colectividad.

Para finalizar, es de resaltar que aunque el panorama no es del todo alentador y el camino aún es largo y espinoso, los avances que emergieron en esta investigación son significativos, que contienen un gran potencial democratizador en la medida que han ido constituyendo cambios sustanciales en algunos aspectos y posicionado en la agenda local y mundial objetivos que favorecen la presencia real y efectiva de las mujer en todo acto político, es decir, en la esfera pública de la ciudad.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Medellín, Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE). Situación de las mujeres de Medellín (2005-2008). Disponible en: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Equidad%20de%20G%C3%A9nero/Secciones/Publicaciones/Documentos/2010/Estudio%20Situaci%C3%93n%20Social%20Mujeres%20de%20Medell%C3%ADn_FINAL.pdf. Fecha de consulta: 24 de abril de 2015.

Alcaldía de Medellín. (2001). Plan de Desarrollo 2001-2003 Medellín Competitiva. Disponible en: [http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pd-medell%C3%ADn-antioquia-2001-2003-\(170%20p%C3%A1g%20-92%20kb\).pdf](http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pd-medell%C3%ADn-antioquia-2001-2003-(170%20p%C3%A1g%20-92%20kb).pdf). Fecha de consulta: 26 de abril de 2015.

Alcaldía de Medellín. (2004). Plan de Desarrollo 2004-2007 Medellín, Compromiso de toda la ciudadanía. Disponible en: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_0_0/Shared%20Content/pdf%20codigo%20buen%20comienzo/Texto%20Completo%20Acuerdo%20Plan.pdf. Fecha de consulta: 24 de abril de 2015.

Alcaldía de Medellín. (2008). Plan de Desarrollo 2008-2011 Medellín, Solidaria y Comprometida. Disponible en: <http://www.medellincomovamos.org/el-plan-de-desarrollo-2008-2011-medell-n-es-solidaria-y-competitiva>. Fecha de consulta: 26 de abril de 2015.

Alcaldía de Medellín. (2011). Plan de Desarrollo 201-2015 Medellín, un hogar para la vida. Disponible en: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/PlaDesarrollo2012-2015/2012-04-30_Proyecto%20de%20acuerdo%20VERSION%20COMPLETA.pdf. Fecha de consulta: 26 de abril de 2015.

Alcaldía de Medellín. (2003). Balance Social. Medellín es otra. Plan de desarrollo 2001-2003 Medellín Competitiva. Disponible en: [http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pd-medell%C3%ADn-antioquia-2001-2003-balance%20global-\(27%20p%C3%A1g%20-20119%20kb\).pdf](http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pd-medell%C3%ADn-antioquia-2001-2003-balance%20global-(27%20p%C3%A1g%20-20119%20kb).pdf). Fecha de consulta: 26 de abril de 2015.

Alcaldía de Medellín. Informe de Gestión. (2007). Plan de Desarrollo 2004-2007 Medellín, Compromiso de Toda la Ciudadanía. Disponible en: <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0106/articulo11.pdf>. Fecha de consulta: 28 de abril de 2015.

Alcaldía de Medellín. Informe de Gestión. (2011). Plan de Desarrollo 2008-2011 Medellín, Medellín Solidaria y Competitiva. Disponible en: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Rendici%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20de%20Cuentas/Documentos/2008-2011/Informes%20de%20Gesti%C3%B3n/2011-12-15_InformeFinalGestion_2008-2011.pdf. Fecha de consulta: 27 de abril de 2015.

Alcaldía de Medellín. Informe de Gestión. (2014). Plan de Desarrollo 2011-2015 Medellín, un hogar para la vida” (2012-2014). Disponible en: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/RendicinPblicadeCuentas_0/Shared%20Content/PDFs/informe-gestion-2015-baja.pdf. Fecha de consulta: 31 de diciembre de 2015.

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2011). La participación política de las mujeres en Colombia: Retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país. Observatorio de asuntos de género. Bogotá. Disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf. Fecha de consulta: 14 de abril de 2014.

Arango, Luz Gabriela y Puyana, Yolanda (compiladoras). (2007). *Género, mujeres y saberes en América Latina: entre el movimiento social, la academia y el Estado*. Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/1387/3/01PREL01.pdf>. Fecha de consulta: 15 de junio de 2015.

Arendt, Hannah. (2005). *La condición humana*. España. Editorial Paidós.

Archenti, Nélica. (2000). Representación, Ley de Cuotas y Sistemas Electorales. *Postdata* 6, pp 171-194. Recuperado de: http://www.revistapostdata.com.ar/files/pd_pdf_6007.pdf. Fecha de consulta: 01 de agosto de 2016.

Archenti, Nélica y Tula, María Inés. (2007). Cuotas de género y tipo de lista en América Latina. *Opinión Pública*, 13, 1, pp. 185-218. Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/op/v13n1/v13n1a07.pdf>. Fecha de consulta: 18 de junio de 2015.

- Archenti, Nélica y Tula, María Inés. (Febrero de 2013). *¿Las mujeres al poder? Cuotas y paridad de género en América Latina*. Seminario de Investigación. Universidad de Salamanca.
- Astelarra, Judith. (2003). *¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo*. Santiago de Chile, Cem.
- Atkinson, P., Coffey, A. & Delamont, S. (2003). *Key themes in qualitative research*. Oxford: AltaMira.
- Bareiro, Lina y Torres, Isabel. (2009). El camino hacia la paridad: evaluación de las cuotas de participación política de las mujeres en América Latina. *Revista de Derecho Electoral de México*.
- Bernal, Angélica. (2006). ¿Qué es ganar y qué es perder en política?: los retos en la participación electoral de las mujeres. *Análisis Político*, 56, pp. 72-92.
- Cárdenas, Ana. (2014). *Mujer y poder: participación en espacios de decisión (informe de investigación)*. Universidad Diego Portales, Chile.
- Cepal. (2007). *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*. X Conferencia regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito, Cepal.
- Chapman, Jenny. (1997). La perspectiva feminista. En: Marsh y Stocker (editores). *Teoría y métodos de la Ciencia Política*. Madrid: Alianza Editorial, pp 103-123.
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 581 de 2000. Mayo 31 de 2000. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5367>. Fecha de consulta: Febrero 20 de 2014.
- COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-371/00 de 2000. Participación de la mujer en niveles decisorios de diferentes ramas y órganos del poder público. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2000/C-371-00.htm>. Fecha de consulta: 14 de mayo de 2014.
- Creswell, J.W. (1998). *Qualitative inquiry and research design: choosing among five traditions*. London: Sage.

- Dahlerup, Drude. (1993). De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la "masa crítica" aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava. *Debate Feminista*, pp. 125-160.
- Denzin N.K, Lincoln Y.S (Eds). (1994). *Handbook of qualitative research*. London: Sage.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA. Informes sobre la participación femenina en el desempeño de cargos directivos de la administración pública (2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014). Bogotá D.C.
- Dietz, Mary G. (2005). Las discusiones actuales de la teoría feminista. *Debate Feminista*, 32, pp. 179-224.
- Fernández, Encarnación. (2003). *Igualdad y Derechos Humanos*. Madrid, Tecnos.
- Fonseca Ximena y Rivera, Laura. (2005). *Constitución Nacional actualizada y comentada*. Bogotá. Fondo Editorial Panamericano.
- Fuentes, Lya y Peña, Nayibe. (2007). Resultados de investigación: "Participación de las mujeres en los cargos de mayor decisión en Bogotá entre 1992 y 2004: ¿un cambio en la cultura política? Fundación Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos.
- Galán, Fabio y Luna, Juan de Dios. (2000). La acción afirmativa como desarrollo del principio de igualdad. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Jurídicas. Bogotá D.C. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere1/Tesis21.pdf>
- Galeano, M. Eumelia. (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín, Fondo Editorial Universidad Eafit.
- Gamboa, Susana. (2008)¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?. Diccionario de estudios de género y feminismos. Editorial Biblos. Disponible en: http://portales.te.gob.mx/genero/sites/default/files/Perspectiva%20y%20estudios%20de%20g%C3%A9nero.%20Susana%20Gamba%20Aula_0.pdf. Fecha de consulta: 16 de julio de 2014.
- García Villegas, Mauricio. (1993). La eficacia simbólica del derecho. Bogotá: Universidad de los Andes
- Geraint, Parry. (1992). *Political Participation and Democracy in Britain*. Cambridge, University Press.

- Gross, Elizabeth. (1986). *Feminist Challenges. Social and Political Theory*. Boston, Northeastern University Press,.
- Guzmán, Diana Esther y Molano, Paola. (2012). *La Ley de Cuotas en Colombia: avances y retos. Diez años de la ley 581 de 2000*. Centro de estudios de derecho, justicia y equidad. Documento de discusión núm 13. Recuperado de: http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recursos/fi_name_recurso.715.pdf
- Guzmán, Virginia. (2001). *La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis*. Unidad Mujer y Desarrollo, CEPAL-ECLAC. Santiago de Chile. Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5878/S01030269.pdf?sequence=1>. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2014.
- Kirkwood, Julieta. (1990). *Ser política en Chile. Los nudos de la sabiduría feminista*. Santiago, Cuarto Propio, segunda edición.
- Hernández, Carolina. (2012). *La presencia político electoral de la mujer en el Concejo de Medellín 2000-2010*. (Tesis de pregrado). Universidad de Antioquia, Medellín.
- Instituto de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). (2006). *Diagnóstico en gobernabilidad, género y participación política de las mujeres en el ámbito local: Región Andina*. República Dominicana. Disponible en: http://genero.ife.org.mx/docs_marco/35_DiagnosticoGobernabilidadGeneroRegionAndina.pdf. Fecha de consulta: 20 de julio de 2014.
- Kymlicka, Will. (1996). *Ciudadanía multicultural*. Madrid, Paidós.
- Lagarde, Marcela. (2000). *Las mujeres queremos el poder*. *Revisa Digital Envivo*, 228. Disponible en: <http://www.envio.org.ni/articulo/1067>. Fecha de consulta: 24 de marzo de 2015.
- León, Magdalena y Holguín, Jimena. (2006). *Nadando contra la corriente: mujeres y cuotas políticas en los países andinos*. Flacsoandes. Disponible en: <http://www.flacsoandes.edu.ec/generoycultura/Publicaciones/Publicacionesprofesoras/Profesorasasociadas/Leon-Magdalena/LacuotasolanobastaMagdalena-Leon-%20Jimena%20Holguin.pdf>. Fecha de consulta: 16 de marzo de 2014.
- Lois Marta y Diz, Isabel. (2006) ¿Qué sabemos sobre la presencia política de las mujeres y la toma de decisiones? Claves para un marco de análisis. *Revista de Ciencia Política*, 46. Universidad de Chile, pp. 37-60.

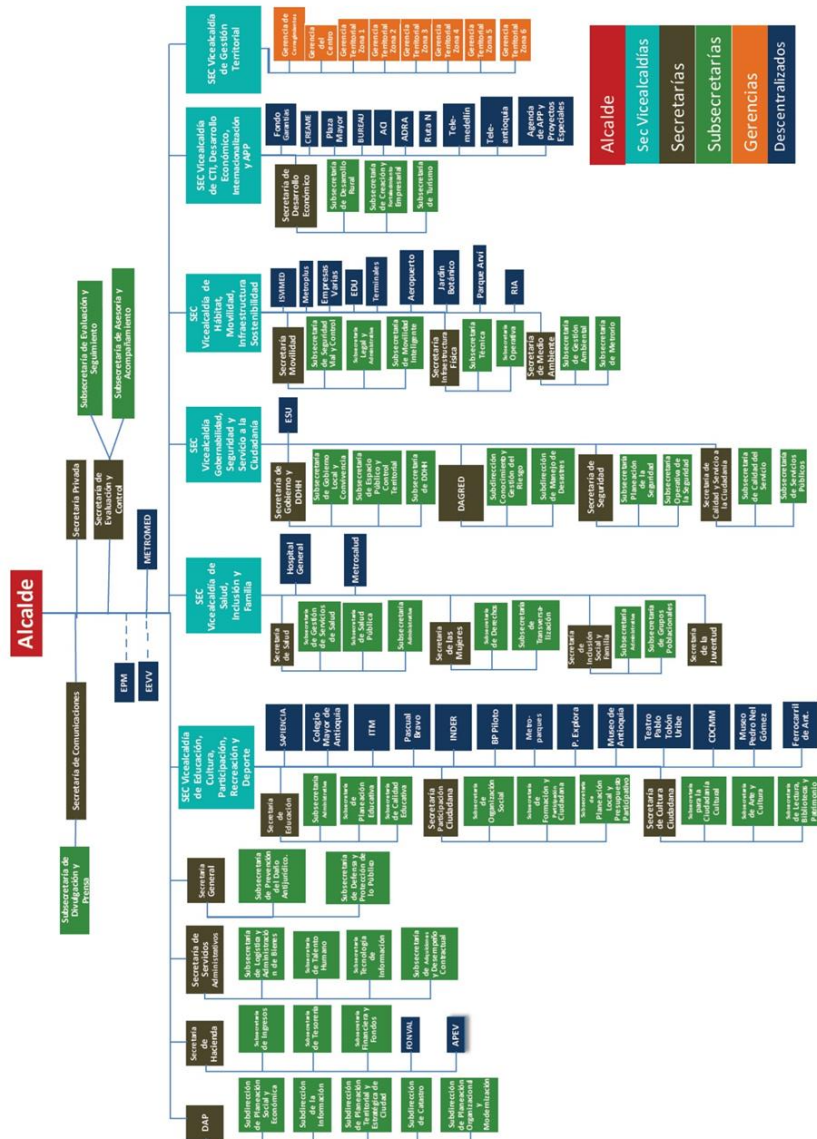
- Lovendusky, Joni. (2001). Cambio en la representación política de las mujeres. En: Mariagrazia Rossilli (editora). *Políticas de género en la Unión Europea*. Narcea, S.A. de Ediciones, pp. 117-138.
- Lovenduski Joni, Azza Karma. (2002). Mujeres en el parlamento: más allá de los números. Suecia. IDEA International. Disponible en de:http://www.idea.int/publications/wip/upload/contents_preface.pdf. Fecha de consulta: 1o de marzo de 2014.
- Marshall, T. H. (1964). *Class, Citizenship and Social Development*, Doubledays Company. Inc. Garden City, New York.
- Massolo, Alejandra. (2006). *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). República dominicana.
- MEDELLÍN. CONSEJO DE MEDELLÍN. Acuerdo Municipal núm 22 de 2003. Por medio del cual se expide a política pública para las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín.
- Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia. (2011). Balance de la aplicación de la Ley 581 de 2000. Bogotá D.C.
- Morales, Alejandra. (2013). Participación política de las mujeres en Medellín, una nueva experiencia de teoría y praxis feminista: Escuela de Formación Feminista. (Tesis de pregrado). Universidad de Antioquia, Medellín.
- Ochman, Marta. (2006). Los aportes de la teoría feminista a la reformulación del mundo moderno. *Revista Desafíos*, 15, pp. 371-287.
- Pachón, Mónica; Peña Ximena; Wills, Mónica. (2012). Un análisis desde la perspectiva de género. *Revista de Ciencia Política*, 32, Universidad de Chile, pp. 359-381. Recuperado de: <http://www.scielo.cl/pdf/revcpol/v32n2/art02.pdf>
- Pateman, Carole. (1989). *The Disorder of Women*. Cambridge: Polity Press.
- Peláez, Margarita M, Rodas Luz Stella. (2002). La política de género en el estado colombiano: un camino de conquistas sociales. Medellín. Editorial Universidad de Antioquia.
- Phillips, Anne. (1998). *Feminism and politics*. Oxford. Oxford University Press.

- Ramírez B, María Fernanda. (2010). Mujeres, política y feminismo en Colombia. Artículo publicado en el libro Todos Somos Historia. Medellín. Canal Universitario de Antioquia.
- Ramírez, Natalia. (2007). Ley 581 de 2000 o Ley de Cuotas: ganamos o perdimos. Opinión Jurídica. Vol 6, núm 11, pp 87-114.
- Revilla, Marissa. (2005). Ciudadanía y acción colectiva en América Latina. Tendencias recientes. IEP Revista Estudios políticos Núm 27, pp 29-41.
- Ríos, T Marcela. (2008). Mujer y Política. El impacto de las cuotas de género en América Latina. FLACSO, IDEA Internacional y Catalonia.
- Robert Goodin, Hans Dieter, Klingemann. (2001). Nuevo Manual de Ciencia Política. España. Editorial istmo. Tomo II.
- Scheingold, S. (2004). The politics of rights. Lawyers, Public Policy, and Political Change. 2 edition. Estados Unidos: University of Michigan Press.
- Tello, Flavia. (2009). La participación de las mujeres en los gobiernos locales de Latinoamérica: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género. Tesis de posgrado. Centro Eurolatinoamericano de formación política mujeres y ciudad.
- Toro, Luisa Fernanda. (2009). La ley 581 de 2000: un cambio marginal en la inclusión de las mujeres en la vida pública. El trabajo se inscribe en el proyecto de investigación sobre acciones afirmativas y políticas públicas para la garantía de los derechos de grupos vulnerables. Bogotá D.C. Universidad Sergio Arboleda. Disponible en: <http://190.85.246.40/derechos-humanos/inclusion-mujeres.vida-publica-ley-581.pdf>. Fecha de consulta: 15 de abril de 2015.
- Torres Isabel, Barreto Lune. (2009). Igualdad para una democracia incluyente. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Costa Rica. Disponible en: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1497/igualdad-democracia-incluyente-2009.pdf>. Fecha de consulta: 20 de agosto de 2015.
- Touraine Alain. (2000) ¿Podremos vivir juntos?, iguales y diferentes. México. Fondo de cultura económica.
- Vasilachis, Irene. (2006). Estrategias De Investigación Cualitativa. Barcelona. Editorial. Gedisa. Disponible en: http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/files/2013/03/VASILACHIS_Estrategias-de-investigaci%C3%B3n-cualitativa.pdf. Fecha de consulta: 18 de agosto de 2015.

- Veeduría Plan de Desarrollo de Medellín. (2007). Pronunciamento público, concepto del Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007 “Medellín, compromiso de toda la ciudadanía”. Seguimiento y evaluación. Disponible en: <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0106/articulo11.pdf>. Fecha de consulta: 20 de abril de 2015.
- Veeduría Plan de Desarrollo de Medellín. (2012). Pronunciamento público, concepto del Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 “Medellín es solidaria y competitiva”. Disponible en: <http://veeduriademedellin.wix.com/vcpdm>. Fecha de consulta: 22 de abril de 2015.
- Veeduría Plan de Desarrollo de Medellín. (2012, 2013). Pronunciamento público, concepto del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 “Medellín, un hogar para la vida”. Disponible en: <http://veeduriademedellin.wix.com/vcpdm>. Fecha de consulta: 22 de abril de 2015.
- Veeduría. (2012). 15 años Plan de Desarrollo de Medellín. Pronunciamento público. Balance de la gestión de los Planes de Desarrollo de Medellín (1995-2011). Disponible en: <http://veeduriademedellin.wix.com/vcpdm>. Fecha de consulta: 22 de abril de 2015.
- Villegas, Mauricio. (1993). Constitucionalismo aspiracional: derecho, democracia y cambio social en américa latina. *Análisis Político*. Vol 25, Núm 75.
- Wills, M Emma. (2007). *Inclusión sin representación: la irrupción política de las mujeres en Colombia 1970-2000*. (Tesis para doctorado). Universidad de Texas. Recuperado de:
- Yin, R. K. (1989). *Case Study Research: Design and Methods*, Applied social research Methods Series, Newbury Park CA, Sage.
- Young, Iris Marion. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid. Universidad de Valencia.

ANEXOS

ANEXO 1: ORGANIGRAMA GABINETE MUNICIPIO DE MEDELLÍN (2012-2015)



ANEXO 2: FORMATO GUÍA DE ENTREVISTAS

Cuestionario para funcionarias y/o exfuncionarias públicas

Trayectoria laboral

¿Cuál es su título profesional?

¿Cuál fue (y en dónde) el primer puesto directivo o de alta responsabilidad que desempeñó?

Experiencia en la secretaría

¿Cuáles eran los asuntos públicos más relevantes en la agenda de gobierno del que usted hizo parte?

¿Cuál era el modelo de ciudad que se buscaba?

¿Cómo cree usted que contribuyó la entidad a su cargo a hacer realidad esos modelos?

¿Qué principios o valores orientaron su gestión?

¿Qué temas cree usted que ayudó a movilizar en la agenda pública?

Durante su permanencia en la secretaría, cómo fue su participación en las decisiones trascendentales de la ciudad?

Filiación política

¿En el momento de tomar posesión en el cargo (por el cual fue seleccionada para la entrevista) militaba o tenía filiación con algún partido o grupo político?

¿Con cuál?

¿Usted considera que esta relación incidió en su nombramiento?

Política, mujer y género

¿Cómo explica la participación de las mujeres en los cargos de mayor nivel en las últimas cuatro administraciones en Medellín?

¿Qué opinión tiene de la ley de cuotas?

¿A partir de su experiencia, cómo cree que las mujeres ejercen el poder?

¿Los asuntos de mujer y género fueron cuestiones relevantes para esa administración?

¿Los asuntos de mujer y género fueron cuestiones importantes dentro de su agenda como funcionaria?

¿Tuvo o ha tenido dificultades para conciliar sus responsabilidades como funcionaria de alto nivel y sus responsabilidades familiares?

Durante su permanencia en la secretaría, ¿lideró la creación acciones políticas orientadas a promover la igualdad efectiva de las mujeres?

Durante su permanencia en la secretaría, ¿el gobierno local creó políticas públicas para promover la participación de las mujeres en instancias de decisión pública?

Cierre o conclusiones

¿Tuvo o ha tenido dificultades para conciliar sus responsabilidades como funcionaria de alto nivel y sus responsabilidades familiares?

Durante su permanencia en la secretaría, ¿se presentaron obstáculos que limitaran su participación política como funcionaria pública?

ANEXO 3: FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

Investigador principal: Claudia Vargas Quiceno

Institución universitaria: Maestría en Ciencia Política -Universidad de Antioquia

Este documento de consentimiento informado está dirigido a mujeres que han asumido cargos de alto poder decisorio en las secretarías de despacho de la Alcaldía de Medellín entre los años 2000 y 2014 o que han investigado sobre la participación política de la mujer, a quienes se invita a participar de la investigación **“Equidad de género en Medellín: un análisis de la participación y representación política de las mujeres en las Secretarías de la Alcaldía de Medellín, 2000-2014”**. Se explicará la investigación y el rol que tendría en ella como participante.

Esta investigación es conducida por Claudia Vargas Quiceno, licenciada en ciencias sociales de la Universidad de Caldas y estudiante de la maestría en Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. Está adscrita a la línea de investigación Ciudadanías, culturas políticas y subjetividades del Grupo Estudios Políticos. Cuenta con la asesoría de la profesora Deicy Hurtado Galeano. La meta de este proyecto es comprender la evolución de la Ley de Cuotas en Medellín entre 2000 y 2014, mediante el análisis de la participación y representación de las mujeres en el ejercicio de cargos públicos en las secretarías de la Alcaldía.

Si usted acepta participar en esta investigación, se le pedirá responder algunas preguntas en una entrevista. Lo que se hable durante estos espacios se grabará, de manera que la investigadora transcriba luego los relatos que se hayan expresado. Participar en este estudio es voluntario y la información que en esta se recoja será confidencial y únicamente se utilizará para los fines propios de la investigación, esto es, la presentación del trabajo de grado para optar al título de magíster en Ciencia Política. Además, sus respuestas serán anónimas.

En caso de tener alguna inquietud puede hacer las preguntas necesarias. Si las preguntas realizadas durante la investigación le son incómodas, tiene el derecho de hacerlo saber a la investigadora o de no responderlas.

Acepto participar de forma voluntaria en esta investigación, liderada por Claudia Vargas Quiceno. He sido informado (a) de que la meta de la investigación es comprender la evolución de la Ley de Cuotas en Medellín entre 2000 y 2014, mediante el análisis de la participación y representación de las mujeres en el ejercicio de cargos públicos en las secretarías de la Alcaldía.

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista. Asimismo, acepto que la información que entregue en esta investigación será confidencial y únicamente se utilizará para los propósitos mismos del estudio. También he sido informado que puedo hacer preguntas en cualquier momento relacionadas con el proyecto y que si deseo retirarme del mismo puedo hacerlo sin que esto conlleve perjuicio para mí. Si tengo alguna inquietud al respecto, puedo contactar a Claudia Vargas Quiceno al teléfono 3146856800 o al correo electrónico claudia.vargas95@gmail.com.

Además, entiendo que me será entregada una copia de este documento de consentimiento informado y que puedo solicitar los resultados de esta investigación una vez haya concluido.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

ANEXO 4: MATRIZ PERFILES DE LAS SECRETARÍAS Y SECRETARÍAS

VICEALCALDÍAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN (2012-2015)

NOMBRE SECRETARÍA Y/O VICEALCALDÍA	MISIÓN	FUNCIONES	PERFIL DE ACTUAL SECRETARÍA (O) Y/O VICEALCALDE(SA)
Secretaría Vicealcaldía de Educación, Cultura, Participación, Recreación y Deporte.	Las Secretarías Vicealcaldías tienen como objetivo coordinar, acompañar y fortalecer el seguimiento a la gestión del Municipio en grandes temas estratégicos, facilitando además la articulación de esfuerzos entre las Secretarías y las entidades descentralizadas relacionadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación y ejecución de la política de Gobierno, propiciando la incorporación de mecanismos de participación ciudadana y comunitaria e instrumentos de articulación intersectorial. 2. Definir y adoptar, bajo la orientación del Alcalde, del Consejo de Gobierno y de los Consejos Superiores de la Administración Municipal, las políticas generales del respectivo Sector Administrativo. 3. Velar por la adecuada administración de los recursos que financian las actividades bajo su coordinación, asegurando la debida armonía y sostenibilidad presupuestal. 4. Direccionar el Plan Sectorial de Desarrollo Administrativo que hará parte del plan de acción, conforme lo establece la Ley. 5. Coordinar la ejecución de las actividades y el cumplimiento de las responsabilidades de los organismos o dependencias centrales y las entidades descentralizadas, que integran el Sector Administrativo a su cargo y rendir cuentas al respecto al Alcalde. 6. Ejercer el control administrativo sobre la gestión de las entidades adscritas, vinculadas y descentralizadas indirectas pertenecientes al Sector Administrativo, de conformidad con las reglas establecidas en la Ley 489 de 1998 y el presente Decreto. 7. Coordinar la participación del respectivo Sector Administrativo en la formulación y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo. 8. Celebrar convenios de desempeño, control administrativo o delegación con las entidades descentralizadas. 9. Velar por la adecuada administración de los recursos que financian las actividades del Sector Administrativo bajo su coordinación, asegurando la debida armonía y sostenibilidad presupuestal. 10. Diseñar y organizar los mecanismos de evaluación de gestión y resultados de las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas que integran el Sector Administrativo a su cargo. 	<p>Nombre: Alexandra Peláez Botero.</p> <p>Título Profesional: Economista Empresarial.</p> <p>Posgrado: Magíster en Gestión y Políticas Públicas.</p> <p>Trayectoria Laboral:</p> <p>Ejercía como Subsecretaria de Calidad Educativa y tiene amplia experiencia en gerencia pública y educación. Se ha desempeñado como Secretaria de Educación de Medellín, Directora de Calidad de la Secretaría de Educación de Antioquia, Subdirectora de Planeación Metroinformación, docente en la Facultad de Economía de la Universidad de Antioquia y en la Facultad de Ciencias Políticas de EAFIT.</p>

		<p>11. Convocar y coordinar el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo correspondiente.</p> <p>12. Coordinar acciones y gestionar alianzas de su Sector Administrativo con las entidades y organismos correspondientes del nivel regional, nacional e internacional.</p> <p>13. Asumir, por delegación del Alcalde, la representación en los órganos de dirección de las entidades descentralizadas que le sea asignada.</p> <p>14. Dirigir, coordinar y responder por los demás asuntos que le encomiende la ley, los acuerdos, los decretos del Alcalde o los reglamentos.</p> <p>15. Asistir al Alcalde en las materias propias de su competencia.</p> <p>16. Asistir a las sesiones del Consejo de Gobierno y a las de los demás consejos y comités de los que haga parte.</p> <p>17. Las demás que el Alcalde les delegue o que les establezcan normas especiales.</p>	
<p>Secretaría Vicealcaldía de Salud, Inclusión y Familia.</p>	<p>Igual que el anterior.</p>	<p>Igual que el anterior.</p>	<p>Nombre: Juan Carlos Giraldo Salinas.</p> <p>Título Profesional: Médico UPB.</p> <p>Otros Estudios: Diplomado en Cooperativas de Salud en la Universidad CES.</p> <p>Trayectoria Laboral:</p> <p>Experto en el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano y de otros países, con pasantías internacionales en España, Costa Rica, Estados Unidos y Brasil. Desde hace 17 años maneja en el Hospital Universitario San Vicente de Paúl el desarrollo de las normas en salud y las relaciones comerciales y administrativas con las EPS y el Gobierno Municipal, Departamental y Nacional.</p> <p>Es docente desde hace 18 años en pregrado y posgrado de temas de seguridad social y salud pública en la Universidad Pontificia Bolivariana, el CES y El Rosario, entre otras.</p>

			<p>Se ha desempeñado en cargos administrativos en el sector salud en actividades relacionadas con la Dirección de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el sector público y privado, con énfasis en lo relacionado con la negociación de servicios y la implementación de las normas de Seguridad Social. Ha sido Director del Hospital de Sonsón en Antioquia y Director de la Unidad Intermedia de San Antonio de Prado 1995.</p> <p>Es miembro actual de la Junta Nacional de la Cámara Sectorial de la Salud de la ANDI, del Consejo Municipal en Salud de Medellín y de la Junta Asesora del Cluster de Servicios de Salud de Medellín en representación del Hospital Universitario de San Vicente Fundación.</p>
Secretaría Vicecalde de Gobernabilidad, Seguridad y Servicio a la Ciudadanía	Igual que el anterior.	Igual que el anterior.	<p>Nombre: Luis Fernando Suarez Vélez.</p> <p>Título Profesional: Odontólogo.</p> <p>Otros Estudios: Especialista en Epidemiología.</p> <p>Trayectoria Laboral: 24 años de servicio público en entidades municipales y departamentales.</p> <p>Fue Secretario Privado del Municipio de Medellín en la administración del alcalde Aníbal Gaviria Correa. También se desempeñó como gerente de la ESE Hospital Mental de Antioquia, en el periodo 2004-2007. Fue jefe de la Dirección de Seguridad Social de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia y Secretario de Bienestar Social al inicio de la actual administración.</p>
Secretaría Vicecalde encargado de Hábitat, Movilidad, Infraestructura y Sostenibilidad	Igual que el anterior.	Igual que el anterior.	<p>Nombre: Jesús Arturo Aristizabal Guevara</p> <p>Título Profesional: Ingeniero.</p> <p>Trayectoria Laboral: Terminó su proceso de jubilación con EPM, en donde se desempeñó por 15 años en los más altos niveles</p>

			<p>de dirección, y asume esta responsabilidad como una nueva muestra de su compromiso con la ciudad.</p> <p>En EPM, fue Gerente Administrativo, Gerente Auxiliar, Gerente de Generación de Energía, y Director de Energía.</p> <p>Ha sido Rector de la Universidad de Antioquia, Rector del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Concejal del Municipio de Medellín, Gerente General encargado del Metro de Medellín, Gerente Administrativo y del Servicio del Metro de Medellín, Secretario de Obras Públicas Departamentales de Antioquia, Gerente General de Empresas Varias de Medellín y Gerente General de la Corporación Forestal de Antioquia, entre otros cargos directivos.</p>
Secretaría Vicealcaldía de Desarrollo Económico, Internacionalización, CTI y Alianzas Público Privadas	Igual que el anterior.	Igual que el anterior.	<p>Nombre: Luis Felipe Hoyos Vieira</p> <p>Título Profesional: Mastes en Business Administration – Universidad de Louisiana</p> <p>Trayectoria Laboral: Fue el Vicepresidente Financiero de Fabricato.</p> <p>Ha sido Gerente de Ventas de la Unidad Estratégica de Índigo; Gerente General de Comercia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial; Vicepresidente Corporativo de Banca Empresarial, en Bogotá, del Banco Santander S.A.; y Gerente General del Banco Comercial Antioqueño en Panamá.</p>
Secretaría Vicecalde de Gestión Territorial	Igual que el anterior.	Igual que el anterior.	<p>Nombre: Wilson Enrique López Bedoya</p> <p>Título Profesional: Economista Industrial.</p> <p>Especialista en Economía del Sector Público y Diplomado en Administración Pública.</p>

			<p>Trayectoria Laboral:</p> <p>Se ha desempeñado como Secretario de Gobierno y Derechos Humanos, Gerente de Metroparques, Gerente y Subgerente Financiero del IDEA y profesor en la Universidad Pontificia Bolivariana. Ha sido integrante suplente de la Junta Directiva de la Fiduciaria Central y Director Ejecutivo de Asoinfis, Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial.</p>
<p>Departamento administrativo de Planeación</p>	<p>Es una dependencia del nivel central, que tendrá como responsabilidad orientar el desarrollo integral del municipio en el largo, mediano y corto plazo, mediante el direccionamiento, coordinación y articulación de políticas públicas, planes y programas en las diferentes dimensiones del desarrollo social, económico, físico-ambiental, financiero, político e institucional, mediante la definición del modelo de ciudad y ocupación y la plataforma estratégica institucional para la Administración Municipal, en función del cumplimiento de los fines del estado y su sostenibilidad financiera, atendiendo a los diagnósticos, tendencias, compromisos de gobierno y procesos de concertación entre autoridades, actores e instancias de planeación, encaminados al desarrollo humano integral.</p>	<p>Dirigir y coordinar la planeación del desarrollo municipal y de ciudad, en lo social, cultural, económico, ambiental, político y territorial, articulada con planes de otros niveles y ámbitos, para lograr en el largo plazo más y mejores niveles de desarrollo humano integral y sostenible para Medellín y sus habitantes.</p> <p>Dirigir y coordinar la elaboración y seguimiento de los Planes Estratégicos de ciudad con una visión prospectiva y en armonía con los planes nacional, departamental y metropolitano.</p> <p>Liderar conjuntamente con los Entes competentes la articulación del Municipio con el ámbito regional, para la formulación de políticas y planes de desarrollo, en el mediano y largo plazo, procurando un equilibrio en las dimensiones económicas, sociales, ambientales y físicas inherentes a la región.</p> <p>Dirigir y coordinar la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial, en armonía con los Planes Estratégicos y articulado con la planeación nacional, departamental y metropolitana.</p> <p>Dirigir y coordinar la formulación de los planes sectoriales, locales e instrumentos de planificación complementaria y de gestión, de conformidad con la legislación vigente.</p> <p>Dirigir y coordinar el Sistema de Inversiones Públicas y la operación del Banco de programas y proyectos, con el fin de cumplir con lo dispuesto en los planes de Desarrollo, Ordenamiento Territorial y de Direccionamiento Estratégico de ciudad, dando cumplimiento a las políticas públicas establecidas y a la norma vigente.</p>	<p>Nombre: Jorge Alberto Pérez Jaramillo</p> <p>Título Profesional: Diploma de la Facultad de Arquitectura Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, profesor asociado y Decano entre 1993-2001 y Director de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Pontificia Bolivariana 2012. Subdirector de Planeación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2005-2008</p> <p>Trayectoria Laboral: ha sido consultor en proyectos de arquitectura, urbanismo y planificación. Asesor de la Asociación de Áreas Metropolitanas de Colombia – ASOAREAS- 2007-2009. Becario IV Curso Internacional en Prácticas de Gestao urbana, IPPUC y JICA, Curitiba, Brasil, Diciembre 04 de 2009, Subdirector de Planeación, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Medellín Colombia / www.metropol.gov.co 2004-2008 y Miembro del International Advisory Council-IAC y de la Fundación Metròpoli (Madrid, España) / www.fundacion-metropoli.org desde 1998.</p> <p>Ha publicado textos, trabajos y obras de arquitectura y urbanismo en libros y medios especializados de Colombia, España, México, Alemania, Argentina y otros países, y ha participado como profesor visitante y conferencista en diversos congresos,</p>

		<p>Realizar seguimiento y evaluar los resultados del direccionamiento estratégico de ciudad y la gestión municipal.</p> <p>Direccionar el Sistema Integral de Gestión del Municipio y las políticas que lo desarrollan, buscando su mejoramiento continuo.</p> <p>Direccionar el Modelo de Operación del Municipio de Medellín, identificando y documentando los procesos, procedimientos y las metodologías de la Administración Municipal.</p> <p>Dirigir y coordinar la formulación del Plan Estratégico Municipal.</p> <p>Definir la estructura administrativa y las funciones institucionales.</p> <p>Direccionar la información interna y externa para satisfacer la necesidad de información de la comunidad, los entes externos y la organización, para facilitar la toma de decisiones de la alta dirección.</p> <p>Direccionar y articular la planificación del actuar municipal del Ente Central y los Descentralizados, para la toma de decisiones de conformidad con las normas y los planes del orden nacional, departamental, metropolitano y municipal.</p> <p>Establecer la identificación física, jurídica y económica de los bienes inmuebles públicos y privados, mediante las labores de formación, actualización y conservación catastral para mantener la información correspondiente actualizada.</p> <p>Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.</p>	<p>seminarios y cursos de arquitectura y urbanismo.</p>
<p>Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres</p>	<p>El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres es el ente municipal encargado de dirigir la implementación de gestión del riesgo de desastres y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Municipal para la Prevención y Atención de Desastres (SIMPAD).</p>	<p>Sin información</p>	<p>Nombre: Carlos Alberto Gil Valencia.</p> <p>Título Profesional: Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT, con Maestría en Administración (MBA), y Especialización en Estudios Políticos, Negocios Internacionales, y Comunicación Política.</p> <p>Trayectoria laboral: Cuenta con una amplia experiencia administrativa y organizacional en el sector público y privado. Viene de ser el subsecretario Administrativo de la</p>

			Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín.
Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía	Es una dependencia del nivel central que tendrá como responsabilidad Gerenciar el Sistema de Servicio a la Ciudadanía y garantizar la prestación de los servicios públicos conforme a la norma vigente y las políticas institucionales, con el fin de satisfacer de manera efectiva las necesidades y requerimientos de la ciudadanía.	<p>Direccionar las políticas, los planes y programas del sistema de servicio a la ciudadanía, según necesidades y requerimientos de los usuarios, la normatividad vigente y políticas institucionales.</p> <p>Planear, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la atención de los trámites y servicios por parte de las dependencias responsables, a través de los diferentes canales de atención.</p> <p>Asegurar que se cumplan los planes y programas en las distintas dependencias de la Administración Municipal en materia de Servicio a la Ciudadanía.</p> <p>Asegurar la gestión de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, en corresponsabilidad con las dependencias competentes de su solución.</p> <p>Garantizar que las actuaciones de la entidad municipal estén acorde con las políticas, directrices y estrategias integradas de atención.</p> <p>Coordinar la implementación del sistema de servicio a la ciudadanía y los protocolos de atención.</p> <p>Coordinar y controlar la estrategia de desconcentración administrativa.</p> <p>Liderar estudios e investigaciones para la caracterización del servicio a la ciudadanía.</p> <p>Direccionar estrategias para la defensa de los intereses de la atención y del servicio a la ciudadanía.</p> <p>Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, con calidad, cobertura y acceso, a todos los habitantes del Municipio de Medellín.</p> <p>Ejercer en materia de servicios públicos como autoridad administrativa dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín.</p> <p>Direccionar las políticas sobre universalización de los servicios públicos domiciliarios y las tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.</p>	<p>Nombre: Carlos Mauricio Hernández</p> <p>Título profesional: Administrador de empresas con Maestría en educación y desarrollo humano</p> <p>Trayectoria Laboral: Se venía desempeñando como director técnico en ingeniería organizacional de la Alcaldía de Medellín.</p>

<p>Secretaría de Cultura Ciudadana</p>	<p>La Secretaría de Cultura Ciudadana es una dependencia del nivel central, que tiene como responsabilidad, garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, de los habitantes del Municipio de Medellín, así como fortalecer los campos cultural, artístico y patrimonial.</p>	<p>Direccionar las políticas para promover el desarrollo cultural de la ciudad.</p> <p>Direccionar la política pública para el reconocimiento de los derechos culturales.</p> <p>Direccionar el Sistema de Bibliotecas Públicas de la ciudad.</p> <p>Direccionar las políticas de Bibliotecas, lectura, escritura y circulación del libro en Medellín.</p> <p>Formular, impulsar y evaluar el Plan de Desarrollo Cultural de la Ciudad.</p> <p>Coordinar las estrategias y las políticas corporativas para la implementación de relaciones de cultura ciudadana que integren lo público con lo privado.</p> <p>Fortalecer una ciudadanía organizada, libre, autónoma y solidaria, capaz de convivir en la heterogeneidad, la multiculturalidad, la diversidad para transformar pacíficamente sus conflictos.</p> <p>Propiciar la calidad del desarrollo humano y la convivencia pacífica a través de la cultura cívica en los diversos actores de la ciudad.</p> <p>Asegurar el libre acceso a la información, a la lectura, al conocimiento, al pensamiento y a la cultura.</p> <p>Fomentar, fortalecer y estimular la creación artística y cultural en el Municipio de Medellín.</p> <p>Fortalecer la circulación, acceso y consumo de bienes y servicios culturales.</p> <p>Promover las prácticas culturales locales y el diálogo de saberes entre las comunidades de los distintos territorios de la ciudad.</p> <p>Fortalecer y promover las memorias y el patrimonio que dan cuenta de la identidad individual y colectiva.</p> <p>Propiciar el ejercicio de los derechos civiles y culturales como garantes de la dignidad humana, la convivencia, el respeto por la vida y el reconocimiento de las identidades para las generaciones actuales y futuras.</p> <p>Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad</p>	<p>Nombre: María del Rosario Escobar</p> <p>Título profesional: Periodista y comunicadora social, especialista en semiótica y periodismo urbano, y magister en Estudios Humanísticos de la Universidad EAFIT.</p> <p>Trayectoria laboral: Desde los años 90 se dedica al campo cultural como periodista en el periódico El Mundo de la ciudad de Medellín, en donde fue la editora del semanario Imaginario y la sección diaria cultural. También ha sido colaboradora de diversas revistas dedicadas a las artes plásticas y el debate en el campo artístico.</p> <p>Desde la gestión cultural, por un poco más de una década fue la Coordinadora de Extensión Cultural de la Universidad EAFIT, institución educativa que emprendió el liderazgo desde el ámbito privado de un proyecto cultural incluyente para la ciudadana y orientado a la formación del público joven.</p> <p>También se ha desempeñado como investigadora de diversos proyectos curatoriales que han indagado por la valoración de artistas locales, entre ellos Débora Arango y los pertenecientes al grupo denominado Los Once Antioqueños.</p>
<p>Secretaría de Educación</p>	<p>La Secretaría de Educación de Medellín tiene como misión direccionar el modelo educativo de la ciudad; posibilitar la</p>	<p>Planear, dirigir, coordinar y controlar la prestación del servicio educativo en Medellín de acuerdo con la Constitución y la</p>	<p>Nombre: Juan Diego Barajas López.</p>

	<p>formación de ciudadanos solidarios frente a la construcción de una sociedad democrática y de plena convivencia; y velar por la prestación de un servicio educativo de alta calidad y pertinencia social.</p>	<p>Ley, las directrices del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación para la Cultura del Departamento de Antioquia, el Alcalde y el Concejo en concordancia con los Planes de Desarrollo de la ciudad.</p> <p>Administrar los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, así como lo concerniente al manejo de las instituciones educativas, su planta de cargos y las regulaciones normativas respectivas, garantizando la cobertura total y la evaluación global del servicio educativo.</p> <p>Hacer de Medellín una ciudad que se enseña y se aprende, en la que se desarrollan integralmente niñas, niños, jóvenes y personas adultas por medio de la formación en derechos y deberes ciudadanos de manera que asuman sus responsabilidades con autonomía y puedan integrarse a la sociedad en forma democrática y participativa.</p> <p>Promover una nueva cultura ciudadana de convivencia, que transforme las relaciones entre los diferentes actores de la sociedad civil y de ésta con el Estado, bajo principios de justicia, equidad, solidaridad, respeto, honestidad y transparencia.</p> <p>Impulsar, fortalecer y dirigir procesos educativos y culturales, que permitan dinamizar y multiplicar las posibilidades de integración social.</p> <p>Optimizar los recursos humanos y financieros, y garantizar el mantenimiento de la infraestructura física que la dependencia requiere para prestar servicios educativos de calidad.</p> <p>Liderar programas y proyectos que mejoren la calidad de la educación como la cualificación permanente de las y los docentes y la incorporación de estrategias y recursos que optimicen los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p>	<p>Título profesional: Licenciado en Pedagogía Reeducativa de la Fundación Universitaria Luis Amigó; Ingeniero Financiero de la Universidad de Medellín y Especialista en Gerencia de Proyectos de la Escuela de Ingeniería de Antioquia. Actualmente, adelanta estudios de Maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Eafit.</p> <p>Trayectoria laboral: Se ha desempeñado como asesor financiero y en temas de interventoría y dirección de contratos asociados a proyectos de inversión en la Secretaría de Movilidad de Medellín. En el sector privado ha trabajado como consultor financiero, director administrativo y tesorero en diferentes empresas, además de su experiencia como docente en el Colegio Calasanz.</p>
<p>Secretaría de Evaluación y Control</p>	<p>La responsabilidad de la Secretaría y sus SubSecretarías en la organización interna del despacho del Alcalde es medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles establecidos en la Administración Municipal, asesorando a la alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo a través de la evaluación independiente y asegurando la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos en el Municipio de Medellín.</p>	<p>Asesorar y apoyar al Alcalde y a la Administración municipal, en la definición de políticas de diseño e implementación del sistema de control interno, que contribuyan a incrementar la eficiencia en los procesos.</p> <p>Planear y verificar el Sistema de Control Interno de la entidad según las normas, políticas y procedimientos, con el fin de establecer su grado de confiabilidad para la toma de decisiones.</p>	<p>Nombre: John Jairo Velásquez Bedoya.</p> <p>No registra más información.</p>

		<p>Realizar la evaluación por dependencias conforme a lo establecido en el plan de acción, plan indicativo y el Plan de Desarrollo.</p> <p>Diseñar y ejecutar el Plan Anual de Auditorías.</p> <p>Verificar la efectividad de las políticas y acciones en materia de administración de riesgos institucionales.</p> <p>Verificar que los procesos logren la efectividad requerida, conforme al modelo de operación por procesos, la estructura que los soporta y la competencia de cada dependencia.</p> <p>Contribuir a la consolidación de una cultura del control basada en el autocontrol y el mejoramiento continuo.</p> <p>Establecer la relación con los entes externos de control.</p> <p>Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.</p>	
<p>Secretaría General</p>	<p>La Secretaría General es una dependencia del nivel central, que tendrá como responsabilidad garantizar el apoyo jurídico a la Administración Municipal y la defensa de lo público desde la perspectiva legal, fortaleciendo la aplicación y la proyección del componente jurídico en todos los procesos de la municipalidad y permitir a la comunidad el derecho a la información y la solución oportuna de sus peticiones.</p>	<p>Garantizar que las actuaciones de la entidad municipal tengan un correcto contenido jurídico.</p> <p>Asegurar el apoyo jurídico a la Administración Municipal. Gaceta Oficial N°408726</p> <p>Apoyar jurídicamente proyectos estratégicos de la administración central y descentralizada.</p> <p>Afianzar políticas, planes y estrategias en materia de prevención del daño antijurídico y en defensa de lo público.</p> <p>Garantizar el control y la evaluación en el desarrollo de las actividades que conforman la Gerencia Jurídica Pública.</p> <p>Afianzar estrategias orientadas a generar, anticipar y proyectar un enfoque de influencia sobre la formulación de leyes y eventos que afectan al Municipio de Medellín, sus habitantes y a la Administración Central.</p> <p>Defender el patrimonio público.</p> <p>Garantizar las acciones y herramientas tendientes a la prevención de riesgos potenciales que tengan alcance jurídico.</p>	<p>Nombre: Alba María Quintero Zapata</p> <p>Título Profesional: Es abogada con especialización en derecho administrativo y comercial de la UPB.</p> <p>Trayectoria Laboral: tiene más de 17 años de experiencia en la Subdirección Jurídica Institucional de EPM y recientemente se ha desempeñado en la Subdirección de Contratación, también ha trabajado en el Ministerio de Transporte-Regional Antioquia.</p>

		<p>Garantizar la unificación, coordinación de criterios y actuaciones jurídicas del Municipio de Medellín.</p> <p>Direccionar la aplicación del modelo de gerencia jurídica pública en el Municipio de Medellín.</p> <p>Direccionar las acciones de control, medición y evaluación que se generen en el desarrollo de las actividades que conforman la gerencia jurídica pública.</p> <p>Promover el mejoramiento y posicionamiento del Sistema de Información Jurídico</p> <p>Administrar y orientar las actuaciones de todas las unidades jurídicas del Municipio de Medellín.</p> <p>Direccionar y coordinar los trámites de los proyectos de acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal</p> <p>Direccionar el Comité de Conciliación Institucional del Municipio de Medellín acorde con las normas vigentes.</p> <p>Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.</p>	
Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos	<p>Proponer políticas municipales de cultura, convivencia y seguridad ciudadana; coadyuvar al sistema judicial y de bienestar familiar, liderando la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de la justicia comunitaria; contribuir a la conservación del medio ambiente, la atención y prevención de desastres y emergencias, y el uso racional del espacio público.</p>	<p>Mantener la seguridad ciudadana promoviendo la civilidad, la solución pacífica de conflictos y el control del orden público.</p> <p>Controlar y prevenir las indisciplinas sociales que afecten la convivencia ciudadana, mediante los instrumentos legales establecidos.</p> <p>Prevenir y atender las emergencias y desastres, en coordinación con los organismos competentes.</p> <p>Fomentar la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.</p> <p>Mantener la cohesión y coordinación con las autoridades judiciales y de policía.</p> <p>Vigilar y hacer cumplir la aplicación de las normas de policía de conformidad con la ley.</p> <p>Liderar los procesos de orden civil, convivencia ciudadana y seguridad ciudadana.</p>	<p>Nombre: Claudia Patricia Wilches.</p> <p>Título profesional: es Abogada de la Universidad Pontificia Bolivariana egresada en el año 2000. Especialista en Derecho Público de la Universidad Eafit, con experiencia en el área laboral, civil, comercial y contratación estatal.</p> <p>Trayectoria laboral: Se ha desempeñado como Gerente de Planeación y Auditoría y Gerente de Servicios de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones; Secretaria General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- y Secretaria Privada de la Alcaldía de Medellín, entre otros.</p>
Secretaría de Hacienda	<p>Gestionar y administrar la consecución de los recursos económicos y financieros del Municipio de Medellín, asegurando la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias de la</p>	<p>Garantizar los recursos financieros y económicos necesarios para financiar los planes y programas establecidos en el Plan</p>	<p>Nombre: Luz Elena Gaviria López</p>

	<p>organización para contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.</p>	<p>de Desarrollo, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.</p> <p>Formular políticas para adoptar planes y programas relacionados con la elaboración y ejecución de los proyectos de Hacienda Pública en el Municipio de Medellín.</p> <p>Establecer políticas y objetivos tendientes a fortalecer las finanzas municipales en el campo presupuestal, financiero, contable, de impuestos y de tesorería.</p> <p>Administrar el portafolio de inversiones financieras del Municipio que permita determinar alternativas de optimización de los recursos.</p> <p>Generar condiciones financieras estructurales que faciliten el acceso a fuentes externas como el crédito en forma autónoma.</p> <p>Direccionar la formulación y ejecución de los instrumentos de programación financiera que garanticen el cumplimiento de los objetivos y la misión institucional.</p> <p>Adoptar sistemas y procedimientos que permitan tecnificar la preparación, presentación, ejecución y control de los instrumentos de programación financiera, garantizando la oportunidad de la información.</p> <p>Direccionar la aplicación y mantenimiento de la política de calidad definida por la organización, para los procesos de la Secretaría de Hacienda y en los cuales participa.</p> <p>Liderar el diseño y aplicación de controles e indicadores, que permitan conocer y reorientar el estado de los objetivos y metas financieras de la entidad.</p>	<p>Título profesional: Es Administradora de Empresas y Especialista de Finanzas y Gestión Pública, ella se venía desempeñando como Secretaria de Educación.</p> <p>Trayectoria laboral: Ha ejercido también como Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, Directora Financiera Administrativa de la Seccional de Salud de Antioquia y Directora Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación de Antioquia. También se desempeñó como Gerente de Colmena.</p>
<p>Secretaría de Inclusión Social y Familia</p>	<p>La Secretaría de Inclusión Social y Familia es una dependencia del nivel central que tendrá como responsabilidad: ser la instancia municipal a partir de la cual se lidera la formulación, articulación, coordinación e implementación, estrategias y políticas sociales, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales, para el mejoramiento de la calidad de vida.</p>	<p>Direccionar el diseño, implementación, monitoreo y asesoría de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social económico y cultural de los grupos poblacionales y la Familia.</p> <p>Diseñar e implementar Políticas de atención y generar oportunidades para las poblaciones minoritarias o en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Coordinar y articular con entidades gubernamentales y no gubernamentales públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a</p>	<p>Nombre: Héctor Fabián Betancur Montoya.</p> <p>Título profesional: Es físico, egresado de la Universidad de Antioquia, especialista en telemática de esa misma institución y candidato a magíster en gestión de ciencia y tecnología de la Universidad Pontificia Bolivariana.</p> <p>Trayectoria laboral: Viene de ser el Subsecretario de Asistencia Social. Fue diputado de la Asamblea de Antioquia en dos periodos: 2004-2007 y 2009-20011 y ha tenido una destacada trayectoria en el campo académico como docente universitario en universidades</p>

		<p>los grupos poblacionales en situación de riesgo social.</p> <p>Proponer acciones para transversalizar las políticas de atención a los diferentes grupos poblacionales con las demás dependencias de la administración Municipal.</p> <p>Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.</p>	<p>como Eafit y Santo Tomás. Su experiencia profesional ha estado enfocada en el trabajo con comunidades vulnerables, especialmente en el fortalecimiento de valores familiares.</p>
Secretaría de Infraestructura Física	<p>Diseñar, construir y conservar la infraestructura de uso público y edificaciones e instalaciones del Municipio de Medellín, propendiendo por la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.</p>	<p>Recomendar al Concejo Municipal y a la Alcaldía las políticas y los objetivos que el Municipio debe desarrollar y alcanzar en materia de obras públicas.</p> <p>Ejecutar los planes y programas de desarrollo físico acordados por el Concejo y la Administración Municipal, en concordancia con las políticas que le tracen dichos organismos.</p> <p>Atender el diseño, construcción, sostenimiento y conservación de las vías públicas, la infraestructura física y las edificaciones destinadas por el Municipio para el servicio público.</p> <p>Coordinar los programas de la Secretaría con los de otras instituciones oficiales o privadas que cubran o complementen los objetivos de la misma.</p> <p>Colaborar con las unidades de la Secretaría de Planeación en la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación de los planes, proyectos y programas realizados por la Secretaría, y proponer los ajustes que considere convenientes para alcanzar los objetivos y metas proyectados en los mismos</p>	<p>Nombre: Javier Darío Toro Zuluaga</p> <p>Título profesional: Administrador de Empresas y Especialista en Finanzas.</p> <p>Trayectoria laboral:</p> <p>Fue Gerente de Metroplús, Gerente Regional de Almagrario, Gerente Administrativo y Financiero de Ascensores Andino, Vicepresidente Financiero de SAM, y Gerente General de Industrias Plásticas M.M. Además, fue Gerente de Concesiones de la Gobernación de Antioquia en donde dirigió las concesiones viales de Las Palmas, Túnel de Occidente y la Doble Calzada Bello-Hatillo.</p> <p>También fue Subdirector de Concesiones del Instituto Nacional de Vías, Gerente de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia, y Gerente de la Fábrica de Licores de Antioquia, entre otros cargos.</p>
Secretaría de Juventud	<p>La Secretaría de la Juventud es una dependencia del nivel central que tendrá como responsabilidad: Contribuir al desarrollo humano integral de la juventud a través de procesos de conocimiento, información, formación, creación y participación, que reconozcan las diferencias, potencien condiciones y brinden herramientas que les permitan ser agentes de cambio y garantes de vida.</p> <p>La Secretaría de la Juventud es una dependencia del nivel central que tendrá como responsabilidad: Contribuir al desarrollo humano integral de la juventud a través de procesos de conocimiento, información, formación, creación y participación, que reconozcan las diferencias, potencien condiciones y</p>	<p>La Secretaría de la Juventud tendrá las siguientes funciones (además de las establecidas en el decreto N. 1364 de 2012 - Septiembre 9):</p> <p>Direccionar las políticas, planes, programas y proyectos del Sistema Municipal de Juventud</p> <p>Implementar políticas de atención y oportunidades para la juventud.</p> <p>Transversalizar las políticas, planes, programas y proyectos del Sistema Municipal de Juventud.</p> <p>Coordinar con instituciones públicas, privadas y comunitarias modelos</p>	<p>Nombre: Valeria Mejía Echeverría.</p> <p>Título profesional: es Maestra en Artes Plásticas de la Universidad Nacional, MBA de la Universidad de Salamanca (España).</p> <p>Trayectoria laboral: Se ha desempeñado como Subsecretaria de Lectura, Bibliotecas y Patrimonio de la Secretaría de Cultura Ciudadana. Docente en la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia.</p>

	<p>briden herramientas que les permitan ser agentes de cambio y garantes de vida.</p>	<p>participativos de desarrollo de liderazgo juvenil.</p> <p>Fortalecer las iniciativas juveniles que desarrollen la capacidad intelectual, la expresión artística, la destreza deportiva y lúdica de los jóvenes.</p> <p>Promocionar los valores de la convivencia juvenil, consolidando una ética civil necesaria para fundamentar los acuerdos de no agresión entre grupos en conflicto, y orientar los procesos de reinserción y participación juvenil.</p> <p>Gestionar los recursos de inversión provenientes de la cooperación internacional, nacional, metropolitana y local, relativas a créditos, aporte técnico, financiero y de inversión.</p> <p>Propiciar con las instituciones, sociales, públicas y privadas, que ofertan servicios para jóvenes, mecanismos de acceso a los mismos, bajo criterios de equidad, de manera que ambos sectores se vinculen en el desarrollo estratégico juvenil.</p> <p>Contribuir a la garantía de los derechos de la población Joven del Municipio, en la conservación de la vida, reconocimiento de las expresiones y prácticas juveniles, inserción laboral e identidad.</p> <p>Generar procesos de interacción e intercambio de saberes con las organizaciones Juveniles y las diversas manifestaciones y movimientos de la población juvenil.</p> <p>Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.</p>	<p>Tiene experiencia en la producción y gestión de proyectos para el sector público y privado, trayectoria amplia en la gestión de procesos culturales y trabajo cultural con jóvenes en proceso de resocialización.</p>
<p>Secretaría del Medio Ambiente</p>	<p>La Secretaría del Medio Ambiente es una dependencia del Área Básica del Municipio de Medellín, creada mediante el Artículo 193, Decreto 151 de 2002 y es la responsable de determinar la política, el ordenamiento, el manejo y la gestión de medio ambiente.</p> <p>Dentro de sus objetivos misionales también está prevenir y atender desastres en la ciudad, investigar, planear y asesorar en materia ambiental a instituciones y organismos relacionados directa o indirectamente con el cuidado y protección de los recursos naturales; y crear una cultura ambiental para la preservación de las cuencas hidrográficas, el aire y la tierra con el fin de mejorar la calidad de vida de toda los habitantes de Medellín.</p>	<p>Liderar la implementación de políticas nacionales, regionales y locales del ámbito ambiental y los recursos naturales renovables.</p> <p>Promover las disposiciones legales de carácter superior y las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa de patrimonio ecológico del municipio.</p> <p>Liderar la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Ambiental Municipal PAM en armonía con las directrices establecidas por planeación municipal y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>Definir, implementar y coordinar el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM, como herramienta estratégica, para la</p>	<p>Nombre: Gloria Amparo Alzate Agudelo.</p> <p>Título Profesional: Es Ingeniera Civil de la Universidad Nacional de Colombia con maestría en Planificación Geoambiental y especializaciones en Gobierno Público y Educación Ambiental, especializada en “Gobierno Público” de la Universidad de Medellín. Cuenta además con una maestría en “Sistemas Informativos Territoriales, Teledetección y Cartografía Temática para la Planificación Geoambiental y Territorial” de la Universidad Roma Tre de Italia, y una especialización en “Educación Ambiental” de la</p>

	<p>Además, es la dependencia encargada de propiciar e implementar acciones conjuntas vinculadas a la problemática ambiental de Medellín y del Valle de Aburrá; y de procurar el manejo adecuado de los recursos naturales para la preservación y restauración del equilibrio ecológico en la ciudad, en concordancia con los demás municipios del Área Metropolitana.</p>	<p>armonización de la gestión ambiental de los actores.</p> <p>Direccionar la elaboración de los planes, programas y proyectos para la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales renovables y del ambiente del municipio de Medellín, articulados a las políticas regionales, departamentales y nacionales.</p> <p>Colaborar con la Corporación Autónoma Regional y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y acciones necesarias para la conservación de los recursos naturales renovables y del ambiente.</p> <p>Actuar con sujeción a la distribución legal de competencias para que se cumplan las funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, asignadas a las instancias de control municipal, en articulación con la Policía Nacional y las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA).</p> <p>Direccionar las actividades relacionadas con el manejo integral del Sistema Orográfico Municipal, lo cual incluye las cuencas hidrográficas, el paisaje, suelo, el aire, la flora, la fauna, los ecosistemas estratégicos, el espacio público verde, de tal manera que contribuya al desarrollo de la función ecológica, la conservación de las áreas protegidas, la conservación y recuperación de la zona de bordes de la ciudad, la productividad ambiental y agropecuaria de las zonas rurales, el crecimiento ordenado de los suelos urbanos y la conservación de los suelos protectores, según lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Ejercer las funciones de autoridad ambiental en caso de ser delegada, mediante el otorgamiento de permisos, autorizaciones, licencias y concesiones, para que el uso y aprovechamiento de los recursos naturales se haga acorde con la ley y los reglamentos que regulan los modos de acceder a ellos y hacer el seguimiento a los mismos, de igual manera, aplicar las sanciones en caso de violación a las normas en materia de recursos naturales y de protección del medio ambiente.</p> <p>Liderar la consecución de recursos externos del orden internacional, nacional y regional, con el fin de cumplir con el objetivo de la Secretaría.</p> <p>Formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la investigación, conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos</p>	<p>Universidad Pontificia Bolivariana.</p> <p>Trayectoria laboral: Se ha desempeñado como Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y cuenta con una amplia trayectoria en instituciones del sector público, como Corantioquia, donde fue Subdirectora de Ecosistemas y Directora encargada; la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín y el Municipio de Itagüí, donde también prestó sus servicios profesionales.</p> <p>En Roma-Italia, trabajó para la FAO en un contrato de voluntariado para la División de Agricultura y como consultora para la Secretaría Técnica Científica del Instituto Ítalo Latinoamericano.</p>
--	---	---	---

		<p>naturales y servicios ambientales del Municipio.</p> <p>Coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación y capacitación para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales, así como fomentar una cultura ambiental ciudadana de respeto por los recursos naturales y del ambiente.</p> <p>Realizar la administración y gestión ambiental de Medellín en aras de dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Ambiental Municipal y los Planes de Manejo de los Cerros Tutelares, mediante la implementación de acciones que materialicen las propuestas consignadas en dichos planes y que conllevan a su protección, conservación y uso sostenible.</p> <p>Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.</p>	
Secretaría de Movilidad	<p>Es una dependencia del nivel central que tendrá como responsabilidad: Definir las políticas de Movilidad, así como la planeación, diseño, coordinación, ejecución y evaluación de estrategias de carácter informativo, corporativo, institucional y de movilización de la Administración Municipal.</p>	<p>Direccionar y establecer políticas y planes de transporte y de movilidad.</p> <p>Planificar y desarrollar políticas que conlleven a la Seguridad Vial.</p> <p>Direccionar, formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos tendientes a garantizar un adecuado control y regulación a la movilidad y a la seguridad vial.</p> <p>Regular, ejecutar y controlar las políticas y normas del tránsito y transporte de la ciudad de Medellín.</p> <p>Reglamentar y aplicar normas tendientes al desarrollo de la movilidad en la ciudad.</p> <p>Coordinar, regular y desarrollar programas que conlleven a la mejor administración y aprovechamiento de la malla vial de la ciudad.</p> <p>Participar en la formulación de las políticas, planes, programas, proyectos de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial.</p> <p>Participar en la elaboración de las políticas, estrategias y mecanismos de construcción, explotación económica de las terminales de transporte y/o depósitos.</p> <p>Contribuir a la racionalización del espacio público, dándole prioridad al peatón.</p>	<p>Título: Omar Hoyos Agudelo.</p> <p>Perfil profesional:</p> <p>El actual Secretario de La Secretaría de Movilidad de Medellín es Abogado de la Universidad de Medellín, con especialización en Derecho Administrativo y Diplomado en Contratación Estatal de la misma Universidad.</p> <p>Experiencia laboral:</p> <p>En su recorrido laboral se ha desempeñado como Abogado litigante y consultor. En el sector público ha sido Gerente del Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte, entre enero de 2008 y febrero de 2009.</p> <p>Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá entre los años 2001 y 2004. Y Director</p> <p>Ejecutivo de la Asociación de Áreas Metropolitanas de Colombia, desde mayo de 2002 hasta enero de 2004.</p> <p>Durante su trayectoria profesional y en su amplia experiencia en cargos públicos, ha demostrado capacidad de trabajo, responsabilidad, transparencia y vocación de servicio. Ha impulsado, viabilizado y</p>

		<p>Modernizar tecnológicamente los servicios, buscando con ello la optimización de los recursos y una mejor atención a los usuarios.</p> <p>Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.</p>	<p>fortalecido proyectos de gran trascendencia para la región y el país.</p>
Secretaría de las mujeres	<p>El Municipio de Medellín desde el año 2002 ha incorporado en su estructura administrativa dependencias que trabajan por las mujeres y que enfocan su acción al reconocimiento y potenciación de sus capacidades, con el objetivo de fortalecerlas y hacerlas protagonistas de los cambios y transformaciones sociales que requiere la ciudad.</p> <p>En el año 2002 se creó la SubSecretaría de Metromujer, adscrita a la Secretaría de Cultura Ciudadana y luego, mediante el Acuerdo Municipal 01 de 2007 se crea la Secretaría de las Mujeres, la cual trabaja por contribuir con la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres de la ciudad de Medellín y sus corregimientos, promoviendo la participación y el empoderamiento de las mujeres en los escenarios políticos, culturales, sociales, económicos, entre otros.</p> <p>La misión de la Secretaría es la de contribuir a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de las mujeres del Municipio de Medellín, a través de la implementación de la Política Pública para las mujeres urbanas y rurales de la ciudad - Acuerdo 22 de 2003 - la cual "está orientada al desarrollo democrático que se traduzca en relaciones de equidad entre mujeres y hombres, contribuyendo significativamente a la participación de la plena ciudadanía de las mujeres, reduciendo los factores de discriminación e inequidad, alcanzando los cambios socioculturales y económicos necesarios para mejorar su condición, posición y calidad de vida</p>	<p>Tranversalizar la política en las instancias y dependencias del municipio en ámbitos prioritarios y programas estratégicos definidos previamente en el plan estratégico de la Secretaria y en concordancia con el Plan de Desarrollo.</p> <p>Garantizar que la política pública expresada en un plan estratégico sea contemplada en los planes de desarrollo y con asignación presupuestal propia.</p> <p>Generar procesos de interlocución e intercambio de saberes con las organizaciones de mujeres y las diversas expresiones del movimiento de mujeres.</p> <p>Asesorar a la Alcaldía de Medellín en la adopción de políticas y planes de acción municipal que fortalezcan la condición y posición de las mujeres en el Municipio de Medellín.</p>	<p>Nombre: Paula Andrea Tamayo Castaño.</p> <p>Título profesional: es Psicóloga y Especialista en Psicología Social de la Universidad Pontificia Bolivariana.</p> <p>Trayectoria laboral: Ha trabajado como subsecretaria de Ciudadanía Cultural de la Secretaría de Cultura Ciudadana, coordinadora del Programa Jóvenes por la vida, Coordinadora Psicosocial del Programa de Atención a Víctimas de la Alcaldía de Medellín y Coordinadora de Proyectos Sociales de CERFAMI. Se ha desempeñado como docente en la Facultad de Psicología de la Universidad Lasallista y de la Universidad Pontificia Bolivariana y como docente asesora de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Cooperativa de Colombia. Fue ponente en el Primer Encuentro Latinoamericano de "Ciudades educadoras" en Rosario, Argentina.</p>
Secretario de Participación Ciudadana	<p>En su misión de potencializar el desarrollo socioeconómico de la ciudad y el fortalecimiento de los procesos de organización y participación ciudadana.</p>	<p>Secretaría de Participación Ciudadana basa su accionar en estos 4 pilares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articulación. • Participación. • Organización. • Oportunidad. 	<p>Nombre: Juan Correa Mejía.</p> <p>Título profesional: es sociólogo de la Universidad Autónoma Latinoamericana y se desempeñó como Director de Participación Ciudadana de Antioquia.</p>

			<p>Trayectoria laboral:</p> <p>En la administración del alcalde Anibal Gaviria Correa, se venía desempeñando como Subsecretario de Metrocultura.</p>
Secretaría Privada	<p>Apoyar, coordinar e impulsar actividades de representación del Municipio de Medellín en el ámbito central, descentralizado y en los sectores productivos donde el Municipio de Medellín tenga participación; actuar como actor principal en los aspectos de gobernabilidad, estableciendo contactos corporativos y de gestión empresariales en pro de la efectividad y el logro de resultados.</p>	<p>Representar al Alcalde en las juntas directivas, consejos directivos y demás instituciones, entidades y organizaciones que el Alcalde le delegue.</p> <p>Apoyar, coordinar e impulsar actividades de representación del Municipio de Medellín en el ámbito central, descentralizado y en los sectores productivos donde el Municipio de Medellín tenga participación e interés.</p> <p>Realizar seguimiento y control a las instituciones, entidades y organizaciones en la que tenga participación el Municipio de Medellín.</p> <p>Dirigir, coordinar y controlar las relaciones interinstitucionales entre el despacho del Alcalde, corporaciones, instituciones, personas y demás entidades.</p> <p>Asesorar a la Alcaldía de Medellín en la adopción de políticas y planes de acción municipales.</p> <p>Proponer proyectos que propendan por el mejoramiento continuo de los servicios y la satisfacción de las necesidades de la comunidad dentro del ámbito de su actuación.</p> <p>Promover la observancia de las políticas prescritas y el logro de los objetivos y las metas trazadas por la Administración Municipal.</p>	<p>Nombre: Alba María Quintero Zapata.</p> <p>Título profesional: Es abogada con especialización en derecho administrativo y comercial de la UPB.</p> <p>Trayectoria laboral: tiene más de 17 años de experiencia en la Subdirección Jurídica Institucional de EPM y recientemente se ha desempeñado en la Subdirección de Contratación, también ha trabajado en el Ministerio de Transporte-Regional Antioquia.</p>
Secretaría de Salud	No registra información	No registra información	<p>Nombre: Gabriel Jaime Guarín Alzate.</p> <p>Título profesional: Es médico y cirujano de la Universidad Pontificia Bolivariana. Se ha desempeñado como Gerente Hospitalario del CES.</p> <p>Es Magister en Administración de la Universidad Eafit y Magister en Salud Pública.</p> <p>Trayectoria laboral: Fue Director del Hospital del municipio de Urrao, Director de la Unidad Hospitalaria 12 de Octubre, Jefe de la Red de Servicios de Salud de Comfenalco. Además se ha desempeñado como Secretario de Salud Departamental, Jefe</p>

			de Planeación de la Clínica de la UPB y como docente titular de la Escuela de Ciencias de la Salud de la misma universidad.
Secretaría de Seguridad	La Secretaría de Seguridad fue creada a través del Decreto 0495 del 16 de abril de 2012, y tiene como objetivo la planificación, gestión, articulación, desarrollo, implementación y evaluación de todas las acciones encaminadas a fortalecer y mejorar la seguridad en el Municipio de Medellín, mediante la ejecución de políticas públicas y estrategias administrativas para el ejercicio de la autoridad y el control territorial a la vez que se preserva la institucionalidad y el orden público, protegiendo los derechos de los ciudadanos y disminuyendo los índices delictivos.	En su estructura administrativa, la Secretaría de Seguridad está conformada por: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho de la Secretaría de Seguridad. • SubSecretaría de Planeación de la Seguridad. • SubSecretaría Operativa de la Seguridad. 	<p>Nombre: Coronel (r) Sergio Alfonso Vargas Colmenares</p> <p>Secretario de Seguridad</p> <p>Alfonso Vargas Colmenares</p> <p>Secretario de Seguridad</p> <p>Título profesional: Coronel (r) Sergio Alfonso Vargas Colmenares</p> <p>Trayectoria laboral: fue Subdirector de Planeación de la Secretaría de Seguridad de Medellín, se ha desempeñado en varias ocasiones como Secretario encargado. Allí lideró el diseño de estrategias innovadoras para la seguridad en la ciudad, que combinan acciones de inteligencia y tecnología.</p> <p>El coronel (r) Vargas Colmenares fue Comandante de la Policía Antioquia entre 2007 y 2009, cargo en el que obtuvo altos resultados operacionales en contra de la criminalidad.</p> <p>Con más de 30 años de experiencia al mando de personal especializado en seguridad ciudadana en la Policía Nacional, el alto oficial puso en marcha en Antioquia el programa contra el microtráfico de droga “Todos Contra la Coca”. En su carrera también destaca su designación como agregado militar en la embajada colombiana en Estados Unidos.</p>
Secretaría de Servicios Administrativos	La Secretaría de Servicios Administrativos es una dependencia del nivel central, que tendrá como responsabilidad: planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente el Talento Humano, los recursos físicos, los materiales y tecnológicos para el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios	<p>Direccionar las políticas y estrategias de desarrollo, administración y adaptación del talento humano para la Administración Municipal.</p> <p>Formular políticas y lineamientos estratégicos que orienten el desarrollo tecnológico y el manejo de información.</p>	<p>Nombre: Vera Cristina Ramírez</p> <p>Título profesional y trayectoria laboral: Es Contadora Pública con amplia experiencia en el sector privado.</p>

		<p>Definir las políticas y procedimientos para la adquisición de bienes, servicios y obra pública en la Administración Municipal, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>Direccionar la administración y el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles fiscales, para prestar los servicios administrativos requeridos.</p> <p>Garantizar la eficiente prestación de los servicios y el correcto funcionamiento de los bienes.</p> <p>Direccionar la gestión documental en la Alcaldía para preservar la memoria institucional.</p> <p>Direccionar las debidas investigaciones a los servidores públicos para garantizar que los procesos relacionados con la conducta, se adelanten de manera oportuna y dentro del debido proceso.</p>	
--	--	---	--

ANEXO 5: ANOTACIONES SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN (2001-2015)

LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS PLANES DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN (2001-2015)	LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS INFORMES DE GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN (2001-2015)	LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS INFORMES DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN (2001-2015)
2001-2003 “MEDELLÍN COMPETITIVA”		
<p>Política de equidad de género (2001, p. 42)</p> <p>La mujer, como portadora de vida promueve valores, actitudes y proyecta a través de su propia familia el rumbo de toda la sociedad, a pesar de disponer de una herramienta normativa avanzada y de ampliación en campos educativos y culturales, la condición socioeconómica de muchas de nuestras mujeres sigue siendo crítica y ligada a las condiciones sociales de marginalidad en la cual sigue viviendo una franja importante de nuestra población.</p> <p>La mujer ha sido y será el centro de todo proceso social; sin embargo el reconocimiento de la mujer en el accionar político, social, económico y cultural de la sociedad es relativamente nuevo, pues los espacios de participación real para ella eran y aún sigue siendo en algunos casos limitados.</p> <p>El hecho de que la mujer desempeñe hoy diferentes roles, en diferentes espacios de la sociedad, le ha dado carácter de autonomía, autovalidación e independencia. La fuerza que la</p>	<p>Balance Social “Medellín es otra”- 2001-2003</p> <p>En el documento consultado no se hace referencia al componente de equidad o género; en el balance se hace énfasis sobre avances en términos de educación, salud, pobreza, servicios públicos, disminución de violencia, infraestructura pública y cultural ciudadana. No se encontró balance general en la página de la Alcaldía ni en el centro de documentación de planeación municipal sobre el plan de desarrollo 2001-2003.</p>	<p>Balance Global 2001-2003</p> <p>La Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín evaluó directamente tres temas: Convivencia y Seguridad, Educación, y Justicia Social. En el informe no se hace referencia al tema de género y equidad.</p>

<p>mujer ha alcanzado en las últimas décadas, la convierte en un eje fundamental de la sociedad, para lo cual todo el interés está centrado en la generación de una política que agrupe a las diferentes instituciones que trabajan con la mujer y por la mujer, ya que hasta ahora se ha venido interviniendo en aspectos aislados, sin cohesión, ni impacto para la ciudad.</p> <p>El compromiso ahora es liderar acciones que mejoren su calidad de vida, para que se manifiesten en una mejor sociedad.</p>		
<p>2004-2007</p> <p>“MEDELLÍN, COMPROMISO DE TODA LA CIUDADANÍA”</p>		
<p>Componente: Equidad Social (2004, p. 88, 89)</p> <p>Objetivo tres: Fortalecer las condiciones y la posición de la mujer, para hacerla protagonistas de los cambios y transformaciones sociales que la ciudad requiere, mediante el cumplimiento y puesta en acción de la política pública y el Plan de Acciones Positivas para las mujeres urbanas y rurales de Medellín.</p> <p>Estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Preparar y cualificar a las mujeres hacia su participación en los ámbitos social y político y en la toma de decisiones de aquellos asuntos que generan un desarrollo para sí mismas, y por ende para toda la sociedad. -Orientar a las mujeres hacia la obtención de ingresos necesarios para ser autónomas económicamente, y mejorar sus condiciones de vida. -Visibilizar lo femenino desde el lenguaje para que la mujer exista como tal y sea tenida en cuenta 	<p>Medellín con equidad de género (2007 p. 153,154)</p> <p>En la línea Medellín social e incluyente- equidad de género se presenta como principal aporte la creación de la Secretaría de las Mujeres, instancia de más alto rango administrativo que en el momento era la única de su tipo en el país; esta instancia reemplazó la Subsecretarías de Metromujer, creada desde 2002, la cual tenía como responsabilidad la ejecución de la política pública para mujeres. Este cambio se hizo para dar respuesta al enfoque de ciudad con equidad de género y en reconocimiento a la importancia de contar con mecanismos institucionales sólidos para el desarrollo de las mujeres.</p> <p>La Secretaría de las Mujeres tendría por objetivos el posicionamiento en la agenda pública de la ciudad sobre temas relacionados con el desarrollo de las mujeres, frente a los cuales era notoria su desventaja en comparación con los hombres, la feminización de la pobreza, la desigualdad en el acceso al poder y toma de decisiones, la violencia</p>	<p>Mujer y Desarrollo en la Ciudad (2007, p.28-29)</p> <p>La Administración Municipal planteó la necesidad de fortalecer las condiciones y la posición de las mujeres para hacerlas protagonistas de los cambios y transformaciones sociales que requiere la ciudad, desarrollando acciones en el marco de la Subsecretarías de Mujer y Género y de la agenda y los portafolios de la Primera Mujer de la ciudad, aunque no logró una formulación estratégica para incorporar esta dimensión en los distintos proyectos y programas sectoriales, manteniendo un enfoque que no parte de una política de desarrollo y que por consiguiente no ha logrado el impacto deseado y requerido.</p> <p>Se reconoce que se realizaron múltiples acciones, como la capacitación de mujeres de las organizaciones sociales en ciudadanía, equidad de género, liderazgo, participación política y social y derechos humanos, como multiplicadoras de equidad de género, conformación y operación de la Red de organizaciones</p>

<p>como par con el hombre, y en otros ámbitos de las relaciones públicas y privadas de la sociedad.</p> <p>-Promover la confianza y la convivencia como condición para el buen desarrollo de los proyectos y emprendimientos que las mujeres quieran realizar.</p>	<p>de género, el embarazo adolescente y el fortalecimiento de la condición de las mujeres como actoras políticas de la ciudad.</p> <p>El objetivo del programa sobre equidad de género en este plan de desarrollo era mejorar las condiciones y la posición de las mujeres para hacerla protagonista de los cambios y transformaciones sociales que requería la ciudad. Se afirma en el informe de gestión que para ese momento, las mujeres de Medellín, “sentían que la Alcaldía visibilizaba sus necesidades y promovía sus potencialidades” (informe de gestión, 2007 p.153).</p> <p>En el informe se comparten datos relacionados con las mujeres que se capacitaron durante el periodo en la escuela de liderazgo sobre política y género, el desarrollo de la red de prevención de embarazos adolescentes, la protección y atención integral sobre la violencia intrafamiliar, la capacitación a mujeres pertenecientes a organizaciones sociales sobre liderazgo político y social. También se hace referencia a los profesionales del sector gubernamental y no gubernamental que desarrollaron diplomados sobre el género, salud sexual, reproductiva y desarrollo local, y a las iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de mujeres de bajos estratos socio-económicos de la ciudad y a elevar su nivel de participación ciudadana y política, a la capacitación para el empleo de mujeres y el financiamiento de proyectos emprendedores y productivos. En términos de reconocimiento de las mujeres, se hace referencia al homenaje de mujeres talento. En el informe no se hace referencia a programas, proyectos ni indicadores sobre la participación y representación política de las mujeres en cargos</p>	<p>sociales, privadas, públicas comunitarias para apoyar la política de mujer, se promovieron emprendimientos productivos autosostenidos para mujeres, capacitación en proyectos económicos para mejoramiento de los ingresos, se brindó subsidio a los servicios públicos a madres comunitarias, campaña publicitaria para un lenguaje incluyente en las instituciones educativas y atención a mujeres y sus familias en los hogares refugio para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, lo que debió ser, no sólo para un lenguaje incluyente, sino también para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres.</p> <p>Destacan además, el esfuerzo por crear la Secretaría de la Mujer, contando con el apoyo del Concejo Municipal, se logró materializar en el ocaso de la Administración, sin que se haya establecido un programa de inversiones para la participación y el mejoramiento de las condiciones de las mujeres en el desarrollo local y regional.</p> <p>Se consideró necesario fortalecer la política de vinculación de las mujeres en la gestión del desarrollo local y regional, asignando recursos de inversión transversalmente y definiendo instrumentos técnicos, sociales y organizativos de gestión y establecer indicadores de ejecución. Igualmente consideramos necesario que la nueva administración asuma líneas de trabajo que se vienen desarrollando en orden a avanzar en la consolidación del desarrollo integral de las mujeres.</p>
--	--	---

	de alto poder decisorio en el gobierno local.	
2008-2011		
“MEDELLÍN, SOLIDARIA Y COMPROMETIDA”		
<p>Enfoque de Equidad de Género (2008, p. 6)</p> <p>Por constituir las mujeres y las niñas más de la mitad de la población colombiana (52.3%) y de la ciudad de Medellín (54.4%), presentes en todos los espacios de la sociedad, tanto públicos como privados, es necesario transversalizar dicho enfoque en todos los componentes del Plan de Desarrollo Municipal. Este enfoque se refiere fundamentalmente al cuestionamiento de las actuales relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, que coloca a las mujeres y a las niñas, en desventaja frente a las oportunidades, el acceso y control de los recursos y los beneficios del desarrollo y permite reconocer que la realidad es vivida de manera diferente por hombres y mujeres y cómo esa diferencia, todavía se trastoca en desigualdad, colocándolas en situación de desventaja.</p> <p>De ahí entonces, la necesidad que el Plan incorpore de manera transversal un tratamiento diferenciado, que compense las «desigualdades de partida» entre hombres y mujeres, propiciando la igualdad en términos de derechos, participación, obligaciones, oportunidades y disfrute de los beneficios del desarrollo. La equidad de género, pretende una transformación del orden de género existente, ampliando las oportunidades, mediante el establecimiento de acciones</p>	<p>Gestión con enfoque de género (2011, p.141, 142, 143)</p> <p>Sobre el componente de equidad de género, según el informe de gestión, desde la administración pública de Medellín se asumieron de manera diferenciada las necesidades e intereses de los hombres y las mujeres desde una mirada integradora, posibilitada a partir de las diferentes líneas de acción de las Secretarías, dependencias e institutos descentralizados.</p> <p>En la rendición de cuentas se hace referencia al desarrollo de programas y proyectos que se relacionan con las capacitaciones sobre modelos coeducativos en las instituciones educativas, el desarrollo de diplomados sobre el género y la equidad, jornadas de sensibilización a docentes sobre la importancia de incorporar el enfoque de género.</p> <p>En este mismo camino de hacer transversal el enfoque de equidad de género, se establecieron pactos con empresas publicitarias para la erradicación de imágenes que banalizan el cuerpo de la mujer, además se llevaron a cabo festivales para destacar a las mujeres en el arte. En el espacio laboral se adelantaron acciones que lograron impactar la política de género en la ciudad: se realizaron trece acciones de sensibilización dirigidas al sector empresarial para la incorporación de Buenas Prácticas de Género en el ámbito laboral; también se sacaron adelante dos versiones del concurso Empresas que suman</p>	<p>Balance de Gestión (2011, p. 50-70)</p> <p>Comencemos por señalar que el presente tema se ubica de una manera transversal dentro del plan, razón que hace complejo el tratamiento y análisis. Pero en aras de no sonar repetitivos, obviaremos el análisis de temas como el de salud donde ya se han enunciado y analizado algunos indicadores desde la óptica de género, y nos concentraremos en variables que en diferentes espacios se han señalado como críticas.</p> <p>Comencemos por decir que para el periodo de gobierno de Alonso Salazar, se estima que la población de mujeres en la ciudad para 2008 era de 1.211.997 y que para 2011 fue de 1.253.359. Pero mirado de manera comparativa con La población masculina, diremos que el 53% del total de personas en la ciudad son mujeres.</p> <p>Se reconocen los avances que los últimos tres gobiernos han tenido en el manejo del tema, a tal punto que en la actualidad se cuenta con una Secretaría municipal para la atención de esta población y que en el último año tuvo una considerable asignación presupuestal. Sin embargo, estas acciones aún son pocas para una problemática que tiene múltiples caras.</p> <p>Un primer problema, se encuentra en el tema de la cantidad y calidad del empleo. El tema de seguridad o inseguridad desde una óptica de género, desplazamiento,</p>

<p>positivas para el acceso creciente y el control de los recursos físicos, sociales, humanos y financieros, así como para la apropiación de un proyecto de vida propio y autónomo, que les permita establecer, en el entramado de relaciones sociales en los que se encuentra inscrita, unos pactos de género equitativos, libres de violencias y dependencias económicas, emocionales y culturales.</p> <p>La promoción de la igualdad entre géneros y la autonomía de las mujeres parte de reconocer las diferencias, especialmente aquellas que se han convertido en desventajas y que se evidencian en relaciones de poder cuando se trata de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones. La feminización de la pobreza, los indicadores negativos en salud, en violencia contra las mujeres, entre otros, son factores que indican la necesidad de dar relevancia a sus necesidades e intereses específicos en el trabajo con este grupo poblacional.</p> <p>Equidad de género (2008, p. 44)</p> <p>Si bien es cierto que el Municipio de Medellín cuenta con una instancia responsable de la Política Pública para las mujeres, es necesario fortalecer las acciones para mejorar la condición y la posición de esta población, en especial aquellas tendientes a disminuir la violencia basada en el género, la feminización de la pobreza, el embarazo no planeado y los obstáculos a la participación política y ciudadana de las mujeres.</p>	<p>trabajo más vida, una nueva cultura laboral.</p> <p>También se ha trabajado con los Comités Locales de Gobierno de la Secretaría de Gobierno; con ellos, a través del acompañamiento, sensibilización y articulación institucional se buscó incorporar la perspectiva de equidad de género en los análisis de seguridad y convivencia de las comunas y corregimientos, con el fin de posibilitar actuaciones que dieran respuesta a los problemas que afectaban de manera desproporcionada a mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>Se realizó la Cátedra Justicia y Género, una alianza estratégica con 10 Facultades de Derecho de la ciudad y el Consejo Seccional de la Judicatura, comprometidos con la inclusión del tema de equidad de género en su agenda, también se hace referencia a los servicios de consultorios jurídicos para las mujeres víctimas de violencias, con el apoyo de diplomados y clínicas jurídicas se buscó la incorporación de la perspectiva de género en las decisiones de autoridades administrativas y judiciales.</p> <p>Además se ofrecieron dispositivos especiales que permitieran el empoderamiento de las mujeres; algunos de estos se especifican a continuación: En el cuatrienio, se ofreció atención a cuatrocientas sesenta y siete mujeres con sus hijos e hijas en los quince Hogares de Acogida, como medida de protección. Importante el apoyo psicosocial ante el desarrollo de la violencia intrafamiliar, salud, o por el fenómeno de la violencia.</p>	<p>homicidios, violencia, clínica de la mujer</p>
---	--	---

<p>Programa: Equidad de Género (2008, p. 76)</p> <p>El Programa Equidad de Género comprende el desarrollo de acciones afirmativas y de transversalidad, orientadas a mejorar la condición y posición de las mujeres de Medellín, en concordancia con las metas del milenio, para el logro de: La autonomía económica de las mujeres, con el fin de facilitar su acceso a oportunidades de ingresos y el desarrollo de empresas sociales de cuidado y centros de producción de interés colectivo para las mujeres. Una política de seguridad pública para las mujeres, dirigida a garantizar que Medellín se constituya en una ciudad segura para las mujeres. El ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres. La transformación de patrones sociales y culturales que limitan el reconocimiento y valoración de los derechos e intereses de las mujeres.</p>		
<p>2012-2015</p>		
<p>“MEDELLÍN, UN HOGAR PARA LA VIDA”</p>		
<p>Inclusión social y política poblacional (2012, p. 26)</p> <p>Por la incidencia de factores estructurales como la pobreza, la exclusión y segregación social, la inseguridad y el acceso inequitativo a bienes y servicios, entre otros, algunos sectores de las poblaciones se ven expuestas a situaciones de riesgo, vulneración o inequidad. En especial, estas circunstancias obstaculizan el desarrollo y dinámicas familiares, impidiéndole cumplir con sus funciones sociales, como uno de los epicentros de formación, goce, respeto y disfrute de los derechos,</p>	<p>Más igualdad de condiciones según capacidades (2014, p.89, 90)</p> <p>El Gobierno de Medellín y el Concejo Municipal en el año 2014 presentaron un balance muy positivo, afirmando que entre 2012 y 2014 se han alcanzado cambios, mejoras y reformas que han transformado y seguirán transformando para bien, la vida de las comunidades.</p> <p>Se destaca la gestión de la Secretaría de las Mujeres durante estos años, ya que la Alcaldía de Medellín fue reconocida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, por</p>	<p>Balance de Gestión (2012, p. 5)</p> <p>Entendiendo que el proceso de desarrollo de la ciudad no es un tema aislado, y más bien es un proceso de continuidad, analizar la estructura ideológica sobre las que se han soportado los dos anteriores planes de desarrollo y el presente permiten vislumbrar hacia donde se avizora la ciudad. En este orden, la Veeduría observa con agrado que el fundamento de esta administración sea una sociedad equitativa, tarea que se había señalado como pendiente durante los balances a cada una de las administraciones. Sin embargo, se advierte una tarea dura y con multiplex matices. En</p>

<p>diversidad y responsabilidades de los seres humanos.</p> <p>Para responder a esta problemática, la ciudad ha generado estrategias, tanto para proteger el bienestar familiar y restituir los derechos vulnerados de las personas, como de acciones de prevención y promoción de su inclusión social (desde la expansión de sus capacidades), para que todos, en igualdad de condiciones, sean actores de su desarrollo personal y social y cuenten con las mismas oportunidades, en sintonía con sus necesidades y capacidades.</p> <p>Medellín ha realizado un gran esfuerzo en reducir las desigualdades sociales existentes, en términos de salud, educación, participación social y de otros campos que repercuten en el bienestar social de los sujetos, grupos poblacionales y las familias, especialmente aquellas que se ven afectadas por condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Enfoque de equidad de género (2012, p. 31,32)</p> <p>El enfoque de género consiste en el derecho y capacidad que tienen tanto mujeres como hombres para disfrutar de los bienes sociales, las oportunidades, recursos y recompensas que se ofrecen y se producen en la ciudad. Tal búsqueda de equidad implica integrar a las mujeres en los procesos vigentes de desarrollo, y que la expansión del ser, la garantía de derechos, oportunidades y el acceso a bienes y servicios, no estén sujetos a la condición del sexo de las personas.</p> <p>Como enfoque de este Plan, la equidad de género implica pensar</p>	<p>incorporar la equidad de género al interior de la Administración, ubicándose así como una de las 12 mejores experiencias que marcan la diferencia en cuanto a este tema en Latinoamérica. Este reconocimiento es el producto de años de trabajo, donde la Secretaría de las Mujeres ha promovido la transversalización del enfoque de género, y el reconocimiento de manera diferenciada de las potencialidades, competencias, necesidades e intereses de los hombres y las mujeres de la ciudad desde una mirada integral.</p> <p>La labor de fortalecimiento institucional reconocida internacionalmente, se realiza en siete (7) procesos de gestión de la calidad de la Alcaldía de Medellín, a través de sensibilizaciones y asistencias técnicas a programas y proyectos de diferentes Secretarías: Salud, Gobierno, Inclusión Social, Educación, Desarrollo Económico y Participación Ciudadana; también ha venido acompañando el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), la Política de Juventud, la de Población Afrodescendiente y la Política Pública de Diversidad Sexual.</p> <p>Sumado a este logro, en el informe parcial se destacan los siguientes logros: el desarrollo de tres ediciones de la carrera de la mujer, lo cual ha logrado convertirse en un espacio para la visibilización y apropiación de esta población, como parte activa de la transformación social de la ciudad, la realización del Foro de Paz Palabra de Mujer, logrando hacer visible el papel que juegan las mujeres en la solución pacífica de los conflictos, en los procesos de reconciliación, en la restauración del tejido social y en construcción de memoria colectiva. Se destaca el ofrecimiento de beneficios</p>	<p>este orden, la Veeduría recomienda puntualizar con mayor rigor como se debe entender una sociedad equitativa, que permita hablar en un mismo lenguaje, en su orden, se haga posible una evaluación superior de los logros.</p> <p>Temas críticos: desarrollo e inclusión, cultura, convivencia y seguridad, medio ambiente, hábitat, movilidad y territorio.</p> <p>En el pronunciamiento base del balance sobre el plan de desarrollo del municipio de Medellín 2012 – 2015: “Medellín un hogar para la vida” de enero a diciembre de 2012, publicado en septiembre de 2013, se plantea que la equidad es un tema transversal dentro del plan, razón que hace complejo el tratamiento y análisis. Se comparte que para el 2012, la población de mujeres en Medellín era de 1.266.416 lo que equivale a hablar del 53% del total de la población de la ciudad. En este pronunciamiento no se hace referencia a niveles de participación y representación política, se caracterizan niveles de empleo, educación, seguridad y la atención integral de las mujeres y sus familias.</p>
---	--	--

<p>la gestión pública desde procesos de transformación política, social, cultural y económica, dirigidas a transformar las condiciones de vida de las mujeres y su posición en la ciudad: superando las brechas y desventajas sociales existentes por su condición de género, disminuyendo prácticas discriminatorias que atentan contra su desarrollo, incrementando su acceso a los recursos y redistribuir recursos y oportunidades, promoviendo la participación femenina en escenarios de decisión y promoviendo la expansión de sus capacidades y oportunidades, para que puedan realizarse como individuos y actuar colectivamente para alcanzar sus necesidades e intereses.</p> <p>Se trata de un proceso de transversalización que implica la valoración de las implicaciones que puede tener para hombres y mujeres cualquier acción planeada: políticas, planes, programas y proyectos, en todas las áreas, niveles y sectores, de modo que ambos sexos se beneficien igualmente (PNUD, 2007:13). Para esto, el Municipio trabaja por la gestión transversal del enfoque de género como un proceso estratégico, que conlleva al diseño e implementación de acciones, trátase de políticas o programas en todas las áreas y a todos los niveles (comunitario, gobiernos locales, instituciones, etc.) para poder tomar decisiones, medidas correctivas y preventivas de eliminación de la desigualdad y la discriminación.</p> <p>Aquí la concepción de desarrollo humano integral está dirigida a la equiparación: que todos los seres humanos tengan la posibilidad de</p>	<p>dirigidos a las mujeres de la ciudad como el estímulo económico para el pago de servicios públicos. Se enuncia en el informe la implementación de acciones diferenciadas en proyectos desarrollados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.</p> <p>Sumado a lo anterior, se hace referencia al avance de inclusión del enfoque de género en los Planes Educativos Institucionales, al financiamiento de proyectos productivos liderados por mujeres, a la iniciativa del desarrollo de la cátedra Medellín Diversa e Incluyente, a la asesoría y acompañamiento técnico permanente para el fortalecimiento y la promoción de la participación de mujeres jóvenes y adultas en los espacios de decisión local, con y desde un enfoque de género, a la formación y capacitación de lideresas de la ciudad en diferentes escenarios, la formación de hombres en prevención de violencias, a la continuidad de proyectos relacionados con la salud de la mujer, a la erradicación de la violencia y fomento del empleo.</p> <p>En relación con la Transversalización de la Equidad de Género al interior de la Administración, Secretarías e institutos descentralizados que integran en sus procesos herramientas para la incorporación del enfoque de género se logró según el informe que varias Secretarías incorporaran en sus procesos de gestión de la calidad el enfoque de género, 401 servidores participaron del Seminario internacional Género y Estado, 86 servidores y contratistas de la Alcaldía de Medellín y sus entes descentralizados participaron del diplomado políticas públicas con enfoque de género operado por la Universidad de Medellín, se</p>	
---	--	--

<p>disfrutar de los mismos derechos y opciones, y de relaciones al interior de la sociedad: sociales, ideológico-simbólicas, normativas y políticas).</p> <p>Programa: Medellín equitativa: por la inclusión de las mujeres (2012, p.171, 172)</p> <p>Corresponsables: Educación, Cultura Ciudadana, Bienestar Social, Desarrollo Social, Planeación, articulación Alianza Medellín Antioquia.</p> <p>Objetivo: Implementar acciones afirmativas y prácticas para la inclusión, construcción de igualdad, reconocimiento y valoración de las mujeres y sus potencialidades como agentes del desarrollo.</p> <p>El programa Medellín equitativa por la inclusión de las mujeres tiene como propósito mejorar la condición y la posición de las mujeres urbanas y rurales en la sociedad por medio del ejercicio de sus derechos, su participación en lo público para la toma de decisiones, su autonomía económica y personal, el acceso a la educación, la capacitación y el reconocimiento de su identidad generacional, de género, étnica y cultural.</p> <p>Este programa contempla estrategias dirigidas a: Una estrategia de transversalización del enfoque de género, como herramienta para incorporar y evaluar las implicaciones tanto para hombres como para mujeres de las acciones y políticas; El fortalecimiento y exaltación de las potencialidades y derechos de las mujeres, en una relación en la que cada persona ve al otro como su igual y también visibiliza sus diferencias; La promoción de la autonomía económica de las mujeres, como un medio para que</p>	<p>implementó el entrenamiento social y político a 70 mujeres con aspiraciones electorales para el año 2015 generando destrezas y habilidades requeridas para la participación con enfoque de género y 378 mujeres recibieron entrenamiento social y político.</p>	
---	--	--

las mujeres ejerzan plenamente sus derechos para el logro de una mayor libertad y bienestar.		
--	--	--